



Universidad
Inca Garcilaso de la Vega
Nuevos Tiempos. Nuevas Ideas

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y
FINANZAS CORPORATIVAS**

TESIS

**“FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Y SU INCIDENCIA EN LA
DISMINUCIÓN DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN LAS
MEDIANAS EMPRESAS COMERCIALES DE
LIMA CENTRO AÑO 2018”**

PRESENTADO POR LA BACHILLER:

SARA CUADROS CARPIO

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

ASESOR DE TESIS: HUGO ALBERTO MORI CAICAY

LIMA – PERÚ

2018

Dedicatoria

A Dios, todo poderoso, por haberme protegido guiándome a lo largo de mi formación académica y por ser mi fortaleza en todo momento. A mis padres por mostrarme el camino hacia la superación. A mi pequeña familia: Miguel, Cesia y Teresa que por su aliento y comprensión me impulsaron a ser lo que soy ahora haciendo posible el logro de mis objetivos, Gracias.

Agradecimiento

A la Universidad, la Facultad de Ciencias Contables y Finanzas Corporativas, lugar de gran aprendizaje, donde adquirí experiencias diversas, a mis maestros, al Dr. Maximiliano Carnero Andia quien fue designado mi evaluador metodológico y al asesor Dr. Hugo Alberto Mori Caicay por orientarme en este trabajo de investigación, al personal administrativo, por el apoyo y diligencia. Gracias.

ÍNDICE

	Pág.
DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
ÍNDICE	iv
LISTA DE TABLAS	vi
LISTA DE FIGURAS	ix
RESUMEN	1
ABSTRACT	3
INTRODUCCIÓN	5
CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN	
1.1 Marco Histórico	7
1.2 Bases Teóricas	13
1.2.1 Facturación Electrónica	13
1.2.2 Evasión Tributaria	21
1.3 Investigaciones o Antecedentes del Estudio	34
1.3.1 Antecedentes Internacionales	34
1.3.2 Antecedentes Nacionales	37
1.4 Marco Conceptual	40
1.5 Marco Legal	43
1.5.1 Facturación Electrónica	43
1.5.2 Evasión Tributaria	44
CAPÍTULO II: EL PROBLEMA, OBJETIVOS, HIPÓTESIS Y VARIABLES	
2.1 Planteamiento del Problema	47
2.1.1 Descripción de la realidad problemática	47
2.1.2 Antecedentes Teóricos	49
2.1.3 Definición del problema general y específicos	51

2.2	Objetivos, Delimitación y Justificación de la Investigación	52
2.2.1	Objetivo general y específicos	52
2.2.2	Delimitación del estudio	53
2.2.3	Justificación e importancia del estudio	54
2.3	Hipótesis, Variables y Definición Operacional	55
2.3.1	Supuestos teóricos	55
2.3.2	Hipótesis general y específicos	56
2.3.3	Variables, definición operacional e indicadores	57
 CAPÍTULO III: MÉTODO, TÉCNICA E INSTRUMENTOS		
3.1	Tipo de Investigación	60
3.2	Diseño a Utilizar	61
3.3	Universo, Población, Muestra y Muestro	61
3.3.1	Universo o Población	61
3.3.2	Muestra	61
3.4	Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos	64
3.4.1.	Técnica	64
3.4.2	Instrumento	64
3.5	Procesamientos de Datos	64
 CAPÍTULO IV: PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS		
4.1	Presentación de los Resultados	65
4.2	Contrastación de Hipótesis	94
4.3	Discusión de Resultados	112
 CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES		
5.1	Conclusiones	114
5.2	Recomendaciones	116
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS		117
ANEXOS		123

LISTA DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1: Evolución de acontecimientos de documentos que han sido modificados y adaptados a los sistemas electrónicos.....	9
Tabla 2: Empresas según su Actividad Económica – 2018.....	27
Tabla 3: Lima metropolitana: empresas, según ámbito geográfico urbano y distrito 2017-2018.....	28
Tabla 4: Lima metropolitana: altas de empresas, según ámbito geográfico urbano, 2017-2018.....	31
Tabla 5: Perú: Empresas Comerciales, Según Segmento Empresarial, 2015.....	32
Tabla 6: Operacionalización de Variables	58
Tabla 7: Muestra Estratificada	62
Tabla 8: Muestra Mediana Empresa	63
Tabla 9: La eficiencia en el proceso de facturación con el oportuno envío y recepción de las facturas electrónicas en las medianas empresas de Lima Centro.....	66
Tabla 10: La reducción de costos generados por la facturación electrónica en las medianas empresas de Lima Centro es aprovechado por el estado para beneficios del pueblo.....	68
Tabla 11: El acto ilícito de omisión de comprobantes de pago en las medianas Empresas de Lima Centro puede afectar al estado.....	70
Tabla 12: El sistema de emisión electrónica habrá disminución de errores y es apropiado para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las medianas empresas de Lima Centro.....	72
Tabla 13: La fiscalización tributaria viene dado por el sistema de emisión electrónica llevado en de las medianas empresas de Lima Centro.....	74
Tabla 14: El certificado digital para facturación electrónica según los requisitos de la SUNAT.....	76
Tabla 15: La facturación electrónica se está llevando de manera efectiva desde los sistemas desarrollados por el contribuyente	78
Tabla 16: La reducción del acto de falsificación de documentos de las medianas empresas de Lima Centro es dada por la cultura tributaria.....	80

Tabla 17: El Estado aprovecha los recursos que recauda a través de la obligación tributaria de las medianas empresas de Lima Centro para beneficio del pueblo.....	82
Tabla 18: El incumplimiento de las obligaciones tributarias de las medianas empresas de Lima Centro ha sido por falta de una política de Estado eficiente.....	84
Tabla 19: El cumplimiento de sus obligaciones tributarias en las medianas empresas de Lima Centro.....	86
Tabla 20: La eficiencia de la cultura tributaria se debe también a la eficiencia de un control de fiscalización tributaria en las medianas empresas de Lima Centro	88
Tabla 21: La validación de la facturación electrónica en las medianas empresas de Lima Centro se están desarrollando según los estándares de exigencia de la SUNAT	90
Tabla 22: La disminución de la evasión tributaria en las medianas empresas de Lima Centro depende del conocimiento que tengan sobre el sistema de emisión de facturas electrónicas	92
Tabla 23: Frecuencias observadas acto de falsificación y eficiencia en la facturación	94
Tabla 24: Frecuencias esperadas acto de falsificación y eficiencia en la facturación	...95
Tabla 25: Frecuencias observadas reducción de costos y los beneficios..... 97
Tabla 26: Frecuencias esperadas reducción de costos y los beneficios..... 97
Tabla 27: Frecuencias observadas acto ilícito e incumplimiento de las obligaciones tributarias	99
Tabla 28: Frecuencias esperadas acto ilícito e incumplimiento de las obligaciones tributarias	100
Tabla 29: Frecuencias observadas disminución de errores y cumplimiento de las obligaciones tributarias	102
Tabla 30: Frecuencias esperadas disminución de errores y cumplimiento de las obligaciones tributarias	102
Tabla 31: Frecuencias observadas fiscalización tributaria y eficiencia de la cultura tributaria	104
Tabla 32: Frecuencias esperadas fiscalización tributaria y eficiencia de la cultura tributaria	105
Tabla 33: Frecuencias observadas certificado digital y validación de la facturación	107
Tabla 34: Frecuencias esperadas certificado digital y validación de la facturación	...107

Tabla 35: Frecuencias observadas facturación electrónica y disminución de la evasión tributaria	109
Tabla 36: Frecuencias esperadas facturación electrónica y disminución de la evasión tributaria	110

LISTA DE FIGURAS

Figura 1: PBI oficial y economía informal.....	12
Figura 2: Operatividad de la factura desde los sistemas del contribuyente.	17
Figura 3: Eficiencia en el proceso de facturación	67
Figura 4: Reducción de costos	69
Figura 5: Acto ilícito de omisión de comprobantes de pago	71
Figura 6: Disminución de errores a través del SEE	73
Figura 7: Fiscalización tributaria	75
Figura 8: Certificado digital	77
Figura 9: Facturación electrónica	79
Figura 10: Reducción del acto de falsificación de documentos	81
Figura 11: Aprovechamiento de los recursos para beneficios del pueblo	83
Figura 12: Incumplimiento de las obligaciones tributarias	85
Figura 13: El cumplimiento de sus obligaciones tributarias en las medianas empresas de Lima centro	87
Figura 14: Eficiencia de la cultura tributaria	89
Figura 15: Validación de la facturación electrónica	91
Figura 16: Disminución de la evasión tributaria	93

RESUMEN

La presente tesis tiene por finalidad comprender la relevancia de la “FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Y SU INCIDENCIA EN LA DISMINUCIÓN DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN LAS MEDIANAS EMPRESAS COMERCIALES DE LIMA CENTRO AÑO 2018”. La investigadora observó la situación problemática de las medianas empresas comerciales ubicada en Lima Centro, que tienen deficiencia en innovación tecnológica, escaso financiamiento y la incertidumbre por excesiva regulación tributaria. Según Encuesta ENE 2015, indica que el 30.6% de empresas señaló una excesiva regulación tributaria.

Desde el año 2017, Sunat obliga a los contribuyentes que han sido designados mediante Resolución de Superintendencia a ser emisores electrónicos según el ingreso anual mayor igual a 150 UIT. Las medianas empresas comerciales se encuentran en este segmento y por su actividad económica emiten gran cantidad de comprobantes al día, por lo cual fueron tomados para el presente estudio.

De acuerdo con los problemas expuestos, se propuso determinar de qué manera la facturación electrónica afecta la disminución de la evasión tributaria en las medianas empresas comerciales de Lima Centro, 2018.

La metodología de este estudio es de tipo aplicado, nivel descriptivo, diseño no experimental y transversal. Teniendo como técnica de recolección de datos la encuesta y como herramienta un cuestionario de 14 preguntas.

La estructura de la tesis es desde el planteamiento del problema, marco teórico, la metodología, el contraste de hipótesis, las conclusiones y las recomendaciones y los anexos correspondientes.

Este estudio es una contribución de referencia para las personas interesadas en el tema facturación electrónica y la evasión tributaria, por ser una herramienta

tecnológica nueva permitirá conocer las características y las ventajas de su utilización se podrán ver en breve tiempo además será beneficioso tanto en lo tecnológico, económico y fortalecerá la cultura tributaria del país.

Palabras clave: Facturación electrónica - Evasión fiscal - Cultura tributaria

ABSTRACT

The purpose of this thesis is to understand the relevance of the "ELECTRONIC BILLING AND ITS INCIDENCE IN THE DECREASE OF THE TAX EVASION IN THE MEDIUM COMMERCIAL COMPANIES OF LIMA CENTRO YEAR 2018". The researcher observed the problematic situation of medium-sized commercial companies located in Lima Center, which have a deficiency in technological innovation, poor financing and uncertainty due to excessive tax regulation. According to ENE Survey 2015, it indicates that 30.6% of companies indicated excessive tax regulation

Since 2017, Sunat obliges taxpayers who have been designated by Superintendency Resolution to be electronic issuers according to the annual income greater than 150 UIT. The medium-sized commercial companies are in this segment and that, due to their economic activity, issue many vouchers per day, which is why they were taken for this study.

In accordance with the problems presented, it was proposed to determine how electronic invoicing affects the decrease in tax evasion in medium-sized commercial companies in Lima Centro, 2018.

The methodology of this study is of applied type, descriptive level, non-experimental and transversal design. Having as a data collection technique the survey and as a tool a questionnaire of 14 questions.

The structure of the thesis is from the approach of the problem, theoretical framework, methodology, hypothesis contrast, conclusions and recommendations and the corresponding annexes.

This study is a reference contribution for people interested in the issue of electronic invoicing and tax evasion, as it is a new technological tool will allow

to know the characteristics and advantages of its use can be seen in a short time and it will be beneficial both in technology , economic and will strengthen the tax culture of the country.

Keywords: Electronic invoicing - Tax evasion - Tax culture

INTRODUCCIÓN

La facturación electrónica es un comprobante de pago de gran importancia para todos en general. En este trabajo, vamos a resaltar la relevancia que tiene este documento para los segmentos empresariales, gran empresa, mediana o pequeña empresa, teniendo como finalidad lograr que los contribuyentes de la mediana empresa la implementen como acción dentro del proceso de gestión empresarial. Además, permite ahorrar tiempo porque los procesos de trámites y gestiones de cobros se hacen con mayor agilidad, dan cumplimiento a las normativas legales y brindan una mejor calidad de servicio. Por tanto, permitirá incrementar la productividad y la seguridad en el proceso de comercialización. De esta manera, se estaría contrarrestando algún riesgo que vaya a impedir el cumplimiento del logro de los objetivos y metas propuestas.

El presente estudio se llevó a cabo respecto a la “FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Y SU INCIDENCIA EN LA DISMINUCIÓN DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN LAS MEDIANAS EMPRESAS COMERCIALES DE LIMA CENTRO AÑO 2018”, a partir del diagnóstico pertinente con la realidad estudiada en función a las empresas dentro del segmento empresarial establecido. La tesis comprende cinco capítulos: Marco Teórico de la investigación; El Problema, Objetivos, Hipótesis y Variables; Método, Técnica e Instrumentos; Presentación y Análisis de Resultados; finalmente las Conclusiones y Recomendaciones, acompañada de una amplia bibliografía la misma que sustenta el desarrollo de esta investigación, terminando con los anexos.

Capítulo I: Marco Teórico de la Investigación, abarcó el marco histórico, bases teóricas, investigaciones o antecedentes del estudio, el marco legal y el marco conceptual sobre las variables facturación electrónica y disminución de la evasión tributaria; donde cada una de las variables se desarrollo con el apoyo de material procedente de especialistas en cuanto al tema, quienes con sus aportes enriquecieron la investigación. y permitieron clarificar desde el punto de vista teórico conceptual a cada una de ellas.

Capítulo II: El Problema, Objetivos, Hipótesis y Variables, se puede observar que en este punto se considera la metodología empleada para el desarrollo de la tesis;

destacando la descripción de la realidad problemática, antecedentes teóricos, definición del problema general y específicos, objetivo general y específicos, delimitación del estudio, justificación e importancia del estudio, hipótesis, variables y definición operacional.

Capítulo III: Método, Técnica e Instrumentos, estuvo compuesto por el tipo de investigación, diseño a utilizar, universo, población, muestra y muestreo, técnica e instrumentos de recolección de datos y procesamiento de datos.

Capítulo IV: Presentación y Análisis de Resultados, se trabajó con la técnica de la encuesta a través del cuestionario, el mismo que estuvo compuesto por preguntas en su modalidad cerradas. Con las mismas se realizaron la parte estadística y luego la parte gráfica, posteriormente se interpretó pregunta por pregunta, facilitando una mayor comprensión y luego se llevó a cabo la contrastación de cada una de las hipótesis, hasta la discusión de resultados.

Capítulo V: Conclusiones y Recomendaciones, las primeras se formularon como resultados de la contrastación de las hipótesis, los cuales devienen de los objetivos de la investigación, formulando seguidamente las recomendaciones, las cuales se consideran viables.

CAPÍTULO I

MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN

1.1 Marco Histórico

1.1.1 Facturación Electrónica

A nivel mundial, la factura electrónica se propuso en diversos foros internacionales a finales de la década de 1990 en un contexto marcado por el avance en las Tecnologías de la Información. Las facturas electrónicas son acciones que tienen sus avances en diferentes países de América Latina, puesto que la tecnología ha sido el soporte para lograr cambios significativos en el ramo empresarial tomando ejemplos de aquellos países que han puesto en práctica este modelo de facturación. Por tanto, Zambrano y Barreix (2018)¹ señala que:

La Factura Electrónica ha sido una innovación Latinoamericana al proceso de transparencia fiscal, que ha sabido utilizar los desarrollos tecnológicos disponibles para mejorar el control de los tributos y para hacer más eficientes los servicios de las Administraciones Tributarias (AT). Con el paso del tiempo, y junto con la mejora de las tecnologías, esta herramienta se ha fortalecido, tanto en términos de fácil y rápida disponibilidad al público, como en resguardo de información. Además, ha mejorado no solamente la AT, sino que ha hecho más fácil, eficiente y accesible la contabilidad de los contribuyentes, principalmente para los medianos y pequeños. (p.3).

Al respecto, el autor considera que la factura es un documento que ha evolucionado con los avances tecnológicos donde el proceso tradicional de emisión de facturas y demás documentos ha sido sustituido por sistemas electrónicos. Se hallaron que los líderes en facturación electrónica en Latinoamérica son Brasil, México y Chile debido a

¹ Zambrano Raúl y Barreir Alberto. Facturación electrónica en América Latina, 2018. Disponible en: https://www.wilsoncenter.org/sites/default/files/factura_electronica_en_america_latina_bid_ciat_2018.pdf

que fueron los países pioneros en implementar la factura electrónica en la región. Hernández, Morales, López y Gómez (2012)² sostienen al respecto:

La emisión de comprobantes fiscales de manera digital es un asunto importante a nivel mundial. Es un tópico desarrollado en grupos de trabajo que fueron creados e impulsados por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), en las conferencias en materia fiscal de Turku (Finlandia) y Ottawa (Canadá) en 1997 y 1998 respectivamente (Pérez y Bastidas, 2005) y de la misma forma México, como parte de este organismo internacional, inició el desarrollo de este y otros programas de emisión de documentos electrónicos con validez fiscal.

También, el autor antes mencionado refiere que la adopción de este modo de operar se ha incluido en los sectores privados y públicos de los demás países. En la Unión Europea desde el año 2001 ha implementado ciertas regulaciones para esta modalidad, donde los gobiernos de Japón, India y China aún no han permitido el uso de la facturación electrónica y en Latinoamérica los países que hacen uso de estas han sido obligados por sus gobiernos para contribuir a prevenir la evasión fiscal. Así mismo, refirió que en los Estados Unidos en el año 2015 la administración pública emitió un mandato para la adopción total de la facturación electrónica para noviembre del año 2018.

Partiendo de la referencias del autor antes mencionado, en el Perú la evolución de la factura electrónica se ha venido modificando a través de diferentes normativas que han reglamentado el comprobante de pago que fueron aplicadas para implementar este nuevo modelo de facturación, pero que sus orígenes datan de varios años atrás. La investigadora ha recopilado datos partiendo de varias fuentes para ordenar cronológicamente los acontecimientos más resaltantes de documentos fuente que han sido modificados y adaptados a los sistemas electrónicos, como se muestra en el tabla 1.

² Hernández Julio, Morales Zaira, López María y Gómez Alicia. *Impacto de la emisión de comprobantes digitales, en la gestión de la mediana empresa manufacturera. Estudio de tres casos*.p.4.

Tabla 1

Evolución de acontecimientos de documentos que han sido modificados y adaptados a los sistemas electrónicos

Año	Acontecimiento	Documento
1996	Decreto Legislativo N° 814 ajustes técnicos sobre comprobantes de pago	Comprobantes de pago
1996	Mediante el Decreto Legislativo N° 816 se aprobó el Nuevo Código Tributario, que emite sanciones sobre los comprobantes de pago	Comprobantes de pago
1999	Que, a través del Decreto Supremo N° 135-99-EF, se aprobó el Texto Único del Código Tributario , nuevas sanciones sobre los comprobantes de pago	Comprobantes de pago
2004	Aprueban normas para la emisión de Boletos de Transporte Aéreo de Pasajeros	Boletos de Transporte Aéreo
2008	Regulan nueva modalidad para la emisión de boletos de viaje para transporte ferroviario de pasajeros. Resolución de Superintendencia que implementa la emisión electrónica del Recibo por Honorarios y el llevado del Libro de Ingresos y Gastos de manera electrónica	Boletos de viaje para transporte ferroviario
2010	Normas para la emisión por medios electrónicos de comprobantes de pago por la prestación de servicios aeroportuarios a favor de los pasajeros. Resolución de Superintendencia que amplía el Sistema de Emisión Electrónica a la Factura y documentos vinculados a ésta	Comprobantes de pago
2011	Posterga la entrada en vigencia de las disposiciones que regulan el rechazo de la factura electrónica y la emisión de notas de crédito y de débito electrónicas. Modifican la Resolución de Superintendencia N° 188- 2010/SUNAT en cuanto a las condiciones para la emisión de la Nota de Crédito y de Débito electrónicas	Factura electrónica notas de crédito y de débito electrónicas
2013	Que, a través del Decreto Supremo N° 133-EF, se aprobó el Texto Único Ordenado del Código Tributario, nuevas sanciones sobre los comprobantes de pago	Código Tributario
2015	Mediante Decreto Supremo N° 208-2015 EF regula facturación mediante la factura negociable, que será uso obligatorio a partir de noviembre del 2015	Factura Negociable
2017	Mediante la resolución de la SUNAT regula la facturación mediante la factura electrónica, que será uso obligatorio a partir de julio del 2015, con amplitud enero 2017	Factura Electrónica

Fuente. Elaboración propia

Posteriormente a esta etapa, la SUNAT tomó conciencia en estos últimos años de la necesidad de implementar la facturación electrónica a todo nivel para ejercer un mejor control tributario y reducir la evasión de impuestos, ya que resulta ser una de las más altas de Sudamérica y equivale al 34.7% según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2009)³

1.1.2 Evasión Tributaria

Este marco de ideas es adecuado para los fines de una correcta interpretación de los efectos negativos de la evasión tributaria, realizar una semblanza sobre la política fiscal, la cual comprende un conjunto de medidas que permiten al Gobierno cumplir con su objetivo de provisión de los bienes públicos que el mercado no provee eficientemente desde el punto de vista social.

La factura electrónica fiscal (FE) es uno de los aportes de América Latina a la fiscalidad internacional en apoyo a la lucha contra la evasión, al esfuerzo global de transparencia tributaria, y a la digitalización de las administraciones tributarias (AATT). Inicialmente, la FE fue concebida como un instrumento de control documental del proceso de facturación, tanto para evitar la omisión de ventas como para la inclusión de compras falsas. El concepto original se fue extendiendo a otras áreas de control tributario, por ejemplo, la nómina salarial, mercadería en tránsito y nuevos servicios, como el caso del factoring. De alguna manera, la FE puede considerarse el inicio del proceso de digitalización de la administración tributaria (AT) en sentido amplio.⁴

Hacia finales de los setentas e inicios de los ochentas el entorno internacional fue favorable para el Perú, los términos de intercambio aumentaron en 36,1% en el año 1979 y 18,5 en 1980, lo cual condujo a un aumento en la participación nominal de las exportaciones en el producto. Estas pasaron a representar el 24,4% del PBI en 1978, 31,9% en 1979 y 26,6% en 1980. Los efectos favorables del boom de precios sobre variables como exportaciones y recaudación tributaria tuvieron un impacto positivo

³ Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). La Tributación directa en América Latina: equidad y desafío. El caso de Perú. Disponible en: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/5454-la-tributacion-directa-america-latina-equidad-desafios-caso-peru>

⁴ *Ibidem*, 2018, p.4.

sobre el crecimiento pero los niveles de inflación permanecían elevados. La inflación de 1980 alcanzó el 60,8%, cifra menor con respecto al año anterior. Esta disminución en los niveles de inflación obligo a mantener los subsidios principalmente de los productos básicos.⁵

Los impuestos directos pasaron de representar el 26% del total de los ingresos tributarios en el periodo 1977-1979, a representar el 35% en 1980. Esto se explica, principalmente por el crecimiento de la recaudación del impuesto a la renta, que se incrementó en 184% como resultado del pago de regularización de las empresas mineras y el incremento de escala de pago de este impuesto. Por consiguiente, durante el Gobierno de Belaúnde permaneció una compleja estructura tributaria, de modo que la gran cantidad de impuestos y tasas existentes dificultaban el proceso de control y fiscalización.

Hacia finales del gobierno de Belaúnde se produjo una mejora en la recaudación tributaria producto del incremento en la recaudación de los impuestos, sin embargo, el ritmo de crecimiento de la inversión pública había caído por la poca disponibilidad de recursos de financiamiento y las empresas públicas habían flexibilizado la política de control de precios. No obstante, ninguna medida destinada a controlar la inflación había tenido éxito, de modo que el Gobierno de Belaúnde concluyó con un nivel de inflación de más de 150%, un nivel de presión tributaria cerca al 15% del PBI y un resultado fiscal que mostró cierta recuperación con respecto de años anteriores pero continuó siendo negativo.

En el contexto de inicio del periodo del Gobierno de García desde 1985-1987, la política fiscal eran en cierta medidas contradictorios y estaban vinculados a reducir la inflación lo cual aumenta el ritmo de crecimiento económico, incrementa. En 1988, se busca incrementar la recaudación con nuevos impuestos que finalmente actuaron como fuentes de distorsión afectando la simplicidad y neutralidad de la política fiscal. En 1989, se dispusieron diversas medidas tributarias, sin embargo, estas contribuyeron a aumentar su dispersión más que aumentar la recaudación.

⁵ Santa María; Hugo; Saavedra, José y Burga, Lucero. Historia de la Política Fiscal en el Perú 1980-2009, p.128.

En 1991 se inició un proceso de cambios en la administración tributaria, la SUNAT, un proceso de reforma estructural con el apoyo técnico de organismos internacionales, con el fin de mejorar el proceso de recaudación y fiscalización.

En el 2001, la SUNAT dictó una serie de normas para obligar a las empresas a presentar información de manera digital. Además se le exigió dar reportes sobre los socios, directores y gerentes, cuyo objetivo era facilitar a la SUNAT cruce de información para combatir la evasión fiscal. Durante el 2003, se continúa con la aplicación de mecanismos para contrarrestar irregularidades tributarias.

Resulta importante remarcar que debido a la forma como se calculan las estadísticas oficiales en el Perú, un porcentaje de la evasión tributaria “pura” y de la economía irregular (el área negra del círculo B) está incluido en las cuentas nacionales. Asimismo, una fracción de las actividades ilegales (el área ploma del triángulo C) también lo está. Por ello, se debe tomar con cuidado los resultados del presente estudio si se quiere luego estimar el tamaño de la economía en su conjunto, puesto que parte de los cálculos ya está incluido en el PBI oficial⁶ (ver figura 1).

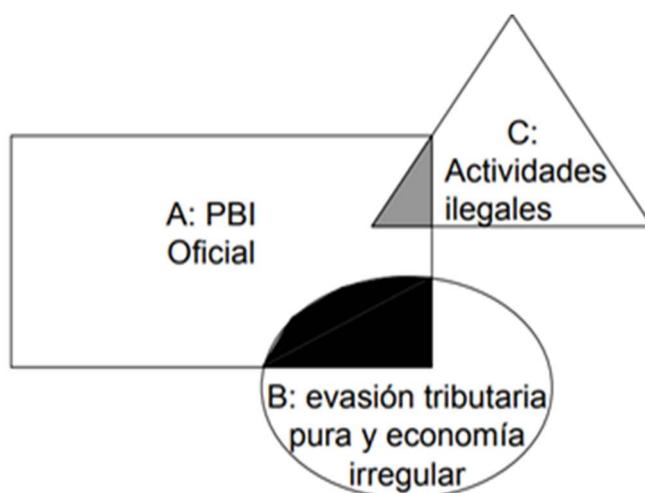


Figura 1. PBI oficial y economía informal.

Fuente: De la Rosa Jorge y Hernández Manuel, 2004.

⁶ De la Rosa Jorge y Hernández Manuel. Evasión tributaria e informalidad en el Perú: una aproximación a partir del enfoque de discrepancias en el consumo; 2004, p.16.

La evasión tributaria “pura” se origina cuando los individuos no reportan todos los ingresos generados a partir de actividades desempeñadas en negocios propiamente registrados y contabilizados en las estadísticas nacionales. La economía irregular comprende la producción de bienes y servicios legales en pequeños establecimientos que no son registrados y, por ende, se encuentran exentos de mayores impuestos. Por último, las actividades ilegales se desarrollan fuera del marco legal; básicamente, abarcan toda la producción y distribución ilegal de bienes y servicios.

1.2 .Bases Teóricas

1.2.1 Facturación Electrónica

Con el fin de sustentar las transacciones realizadas en actividades comerciales, se da origen a la factura como el tipo de comprobante de pago emitido del Sistema de Emisión Electrónica – Sol (Portal) de la SUNAT, el cual se llama factura portal. Está orientado a dar una alternativa gratuita a las empresas que tienen la necesidad de emitir poca cantidad de comprobantes de pago electrónicos, según RS N° 188-2010 del 17/06/2010.⁷

Factura

Rodríguez citado por Ordoñez (2018)⁸ considera que la factura es “creación, resultado de un trabajo, hecho” (p.423). Las facturas de compra o venta son un instrumento o documento comercial que sirve como constancia para el vendedor y para el comprador de la negociación realizada y de que existe una obligación de cancelación de la misma. Díaz, Coba y Bombón (2016)⁹ deducen que “los documentos convencionales se encuentran atados al soporte físico de quien los emitió, mientras que los documentos digitales pueden ser transferibles fácilmente a otros medios de soporte. El mismo que puede ser manipulado dependiendo del tipo de archivo o documento electrónico”. En consonancia con los criterios de los autores, el almacenamiento y

⁷Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT). Reglamento de Comprobantes de Pago Resolución de Superintendencia N° 188-2010/SUNAT. Disponible en: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2010/188-10.pdf>

⁸ Ordoñez, Shirley. Sistema de facturación y su relación con el principio de simplicidad Administrativa. Disponible en: <http://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/27317/1/T4193i.pdf>

⁹ Díaz, Jaime; Coba, Edison y Bombón, Adriana. *Facturación electrónica versus facturación clásica. Un estudio en el comportamiento financiero mediante estudios de casos*, p.65.

manejo de grandes volúmenes de información permite el control de la facturación electrónica.

La factura electrónica es un documento que cumple con los requisitos legales y reglamentarios para todos los comprobantes de venta, garantizando la autenticidad y la integridad de su contenido, que se emite utilizando Sistemas de Emisión Electrónica. En tal sentido, la Factura Electrónica viene a ser el documento tributario generado en formato electrónico que reemplaza al documento físico en papel, pero que conserva su mismo valor legal con unas condiciones de seguridad no observadas por éste. Se busca, con la implementación de la factura electrónica, una serie de indicadores que marcan la eficiencia, la reducción de costos y protección al medio ambiente sin descuidar la legalidad de este acto.

En referencia a la Eficiencia, este nuevo modelo permite que los emisores obtengan mayor rapidez y transparencia en los procesos. El Operador de Servicios Electrónicos (OSE) se encarga del proceso de comprobación y autorización de los comprobantes de pago electrónicos emitidos por los usuarios; además, podrán exigir y regular directamente a sus proveedores en todo momento. Otra consideración que se hace es la Reducción de Gastos. La facturación electrónica reduce gastos de papelería, impresión, envío y archivo físico. Este ahorro a su vez brinda mayor seguridad y agilidad en la transmisión de información a través de medios electrónicos. En referencia a la legalidad, el objetivo principal de la Facturación Electrónica es darle validez legal tributaria a la comprobación electrónica, como medio de respaldo de las operaciones comerciales entre contribuyentes y reemplazar con ello los comprobantes de papel, evitando el acto ilícito.

Entonces, la factura electrónica es un tipo de comprobante de pago que se diferencia de la factura en papel por la forma de gestión informática y el envío inmediato que nos permite garantizar la autenticidad y la integridad del documento electrónico. Dado el constante avance tecnológico y el aprovechamiento de este, la SUNAT no es ajena a la utilización de herramientas con las cuales pueda hacer más eficiente su labor recaudadora y fiscalizadora. Este sistema nos permite facilitar a las medianas empresas y a los trabajadores independientes la emisión electrónica de sus comprobantes de pago

(factura electrónica y las notas electrónicas de crédito y débito) desde el Portal de la SUNAT.

Estos sistemas son utilizados por muchos países para mejorar la gestión en sus negocios, disminuir el uso del papel, reducir la evasión fiscal e incrementar la formalización, disminución de errores, control y poseen características propias para cada país. La disminución de errores forma parte de la calidad de emisor electrónico en este Sistema el cual se obtiene por designación de la SUNAT o por elección del contribuyente. La calidad de emisor electrónico tiene carácter definitivo, por lo que dicha condición no se pierde bajo ninguna circunstancia. Operativamente el sistema no ofrece mayor dificultad en su aplicación, lo cual evita la posibilidad de cometer errores.

Sistema de Emisión Electrónica (SEE)

Según RS N° 300-2014 de fecha 30 de setiembre del año 2014, se crea el nuevo Sistema de Emisión Electrónica (SEE) que está conformado por el Sistema de Emisión Electrónica – Sol (Portal) y el Sistema de Emisión Electrónica del contribuyente. Tal como la boleta de venta electrónica emitida en el SEE- Sol, según R.S. N° 132-2015 del 29/05/2015 modificando el reglamento de comprobantes de pago N° 007-99/SUNAT disponiendo respecto de la boleta de venta electrónica emitida en el SEE – SOL, que se permita que su representación impresa pueda sustentar el traslado de bienes al igual que la factura electrónica. Cabe destacar que, a diferencia de la factura electrónica del portal de la SUNAT, el Sistema de Emisión Electrónica desde los sistemas del contribuyente está orientado para las grandes empresas o para aquellas que deben emitir gran cantidad de comprobantes de pago electrónicos.

Según Maldonado (2016)¹⁰, fortaleciendo lo antes señalado por la SUNAT, refiere que el SEE del contribuyente es el tipo de comprobante de pago denominado factura, emitido para desarrollarse desde los sistemas del contribuyente, también se emiten las notas de débito y crédito vinculadas a la factura electrónica desde el contribuyente. Sus características son:

- La emisión se realiza desde los sistemas desarrollados por el contribuyente, por lo que no necesita ingresar a la Web de la SUNAT.

¹⁰Maldonado, Carlos. Contabilidad electrónica con efectos tributarios en Excel, p.391.

- Es un documento electrónico que tiene todos los efectos tributarios del tipo de comprobante de pago factura (sustenta costo, gasto, crédito fiscal para efectos tributarios).
- La serie es alfanumérica de cuatro dígitos comenzando por la F.
- La numeración es correlativa, comenzando en 1 y es independiente a la numeración de la factura física.
- Se emite a favor del adquiriente que cuenta con RUC, salvo en el caso de las facturas electrónicas emitidas a sujetos no domiciliados por las operaciones de exportación.
- No se puede utilizar para sustentar el traslado de bienes.
- La autenticidad de los documentos electrónicos emitido desde los sistemas del contribuyente se puede consultar en el portal web de la SUNAT.

También existe el Sistema de Emisión Electrónica (SEE) – SUNAT Operaciones en Línea (SOL), en el cual la factura es emitida desde esta página web de la SUNAT, ingresando al ambiente de SUNAT Operaciones en Línea SOL, siendo necesario para ello contar con código de usuario y clave de acceso, por tanto se denomina factura portal porque se emite desde el portal web de La SUNAT y de manera gratuita.¹¹ Las características del SEE-SOL son:

- La emisión desde el portal de la SUNAT es gratuita.
- Es un documento electrónico que tiene todos los efectos tributarios del tipo de comprobante de pago factura (sustenta costo, gastos, crédito fiscal para efectos tributarios).
- La serie es alfanumérica, su numeración es correlativa y generada por el sistema.
- Se admite a favor del adquiriente que cuente con RUC, salvo en el caso de las facturas electrónicas emitidas a sujetos no domiciliados por las operaciones de exportación.
- No se puede utilizar para sustentar el traslado de bienes.
- La SUNAT garantiza la autenticidad del documento emitido desde su portal, pues este cuenta con mecanismo de seguridad.

¹¹ Ídem, p.391.

Los requisitos para ser emisor electrónico, el cual es indicado a través de SUNAT¹² Operaciones en Línea, son los siguientes: inicie la emisión de la factura electrónica, la boleta de venta electrónica y la nota de crédito vinculada a aquellas, y cargue un certificado digital y un correo electrónico. Adicional a ello hay que cumplir con:

- No tener para efectos del RUC la condición de domicilio fiscal no habido.
- No tener en el RUC el estado de suspensión temporal de actividades o baja de inscripción.
- Encontrarse afecto en el RUC al impuesto a la renta de tercera categoría, de generar ese tipo de renta.

En lo que respecta a la operatividad de la factura desde los sistemas del contribuyente, según la SUNAT, se desarrolla en cuatro (4) pasos como se muestra en la

Figura 2:



Figura 2 Operatividad de la factura desde los sistemas del contribuyente.

Fuente: SUNAT, 2018.

¹² SUNAT. Comprobante de pago electrónico, Disponible: <http://cpe.sunat.gob.pe/factura-desde-los-sistemas-del-contribuyente>

Paso 1. Se emite la factura en los sistemas del contribuyente de acuerdo al formato electrónico establecido por la SUNAT.

Paso 2. El emisor envía y/o entrega la factura electrónica a sus clientes (receptores) en formato electrónico a través de una página web, correo electrónico, servicio web, entre otros.

Paso 3. Se debe enviar un ejemplar a la SUNAT en la fecha de emisión consignada en la factura electrónica o en la nota electrónica vinculada a la factura electrónica. El emisor tiene un plazo máximo de 7 días calendario contados a partir del día de emisión para hacer el envío, en la forma establecida en el anexo 6 de la Resolución de Superintendencia N° 097-2012/SUNAT. Ref: Art. 12° de la Resolución de Superintendencia N° 097-2012/2012, sustituido por el Art. 1° de la Resolución de Superintendencia N° 374-2013.

Paso 4. La SUNAT valida la información enviada y como resultado de ello, por el mismo medio en el que el emisor envió el comprobante de pago electrónico, envía una Constancia de Recepción (CDR), la cual puede tener los siguientes estados:

- a. Aceptada: Si el comprobante de pago electrónico cumple con las validaciones establecidas. En este caso, el comprobante adquiere total validez tributaria.
- b. Aceptada con observación: Cuando el comprobante de pago electrónico cumple con las validaciones establecidas y por lo tanto, ya tiene validez tributaria, pero hay datos en el comprobante que, producto de una auditoría, podrían ser reparados.
- c. Rechazada: Si no cumple con las condiciones establecidas. En este caso, el comprobante de pago electrónico que se hubiera emitido no tiene validez tributaria. El emisor tendrá que emitir una nueva factura electrónica corrigiendo los motivos por los cuales fue rechazado.
- e. El emisor debe poner a disposición de sus clientes (receptores) una opción de consulta de los comprobantes que hubiera emitido (facturas, boletas de venta y notas de crédito y de débito), a través de una página web, por un periodo no menor a un año. Para acceder a esa consulta debe definir un mecanismo de seguridad que

permita resguardar la confidencialidad de la información, de modo tal que solo el cliente pueda acceder a ella.

f. Adicionalmente, la SUNAT pone a disposición de los contribuyentes una opción de consulta de los comprobantes electrónicos emitidos. A través de esa consulta se puede visualizar la información tributaria del comprobante.

Por consiguiente, se evidencia una serie de pasos que van a facilitar el proceso de emisión de facturas desde el sistema del contribuyente. Aunada a esta información la SUNAT refiere que no es obligatorio que primero se envíe el ejemplar de la factura y sus correspondientes notas de crédito y débito asociadas a la SUNAT antes de enviarla al cliente. Sin embargo, debe tener en cuenta que si el ejemplar es rechazado por la SUNAT no tendrá validez tributaria, por lo que se recomienda que en la medida que la operatividad lo permita, enviar primero el comprobante a la SUNAT para la validación. Cabe señalar que estos rechazos deben ser mínimos o no existir. Considerando que antes de ser autorizados como emisores electrónicos, el contribuyente emisor ha sometido a evaluación los archivos electrónicos que está generando y es su responsabilidad mantener estas condiciones a futuro.

Con relación a las consultas de comprobantes electrónicos, este sistema de emisión electrónica tiene implementado mecanismos de consulta de la información de las facturas, boletas de venta y notas de crédito y débito asociadas como:

Desde accesos que indique el emisor electrónico: el emisor electrónico pone a disposición de sus clientes (receptores) una opción de consulta de los comprobantes que hubiera emitido (facturas, boletas de venta y notas de crédito y de débito) a través de una página web. Las indicaciones para acceder a este sistema de consulta vienen anotada en el propio comprobante de pago que se emita. Este sistema de consulta garantiza acceso al cliente por un periodo no menor a un año para consultar el comprobante que le ha sido emitido, así como la confidencialidad de la información, de modo tal que sólo el cliente pueda acceder a dicha información.

Consultas sin Clave SOL: para ello ingrese al portal de la SUNAT a la opción: Opciones sin clave SOL/Sistema de emisión electrónica y elija la opción verificación de

autenticidad del archivo digital (para validar el archivo) o consulta de la validez del CPE. En dicha consulta podrá verificar la validez del comprobante de pago que le han entregado, ingresando el archivo digital o ingresando algunos datos del comprobante.

Consultas con Clave SOL: La permite visualizar los datos tributarios de la boleta de venta o nota de crédito o débito electrónicas que haya recibido. Para ello ingrese a la opción Consultas Boletas de Venta y Notas, dentro de la opción Factura Grandes Emisores.

Consultas en Línea para emisores electrónicos: la SUNAT ha implementado una Consulta en línea para Emisores Electrónicos desde los Sistemas del Contribuyente, a fin que puedan consultar si una factura, nota de crédito o débito electrónicas vinculadas se encuentran informadas a la SUNAT. Sólo se pueden consultar comprobantes de pago electrónicos emitidos desde los sistemas del contribuyente: Factura, Boletas de Venta, Notas de Crédito y/o Débito. A fin de implementar esta consulta en línea, los emisores electrónicos deben cumplir determinadas pautas (archivo word o pdf) para efectuar la consulta web de comprobantes emitidos.

Consulta de archivos XML y comprobantes físicos: permite consultar la validez de archivos XML y si el comprobante físico se encuentra dentro de un rango autorizado. Para invocar el servicio, debe autenticarse con su usuario y Clave SOL.

Certificado Digital

Según la SUNAT (2016)¹³ “el modelo peruano de Factura Electrónica incluye el uso del Certificado Digital, herramienta tecnológica que permite la integridad, seguridad y el no repudio de las transacciones electrónicas”. De allí, el Certificado Digital es utilizado para firmar digitalmente los comprobantes de pago electrónicos (facturas, boletas de venta y notas de crédito y débito) así como los resúmenes diarios y las comunicaciones de baja. Así lo establece la SUNAT y de esta forma el contribuyente, al firmar digitalmente los comprobantes de pago y demás documentos electrónicos, no puede desconocer posteriormente la autoría de dichos documentos, generando con ello

¹³ SUNAT. Reglamento de Comprobantes de Pago Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT [Internet]. Disponible en: <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/comprobantes-de-pago-empresas/>

una seguridad en la transacción comercial. La SUNAT requiere para el uso del certificado digital es que éste cuente con la siguiente información:

- a. Nombres y apellidos, denominación o razón social
- b. De ser persona natural, adicionalmente debe contener el número del documento de identidad. Si es persona jurídica, debe contener el RUC de la empresa.
- c. Contar con un nivel de seguridad medio

Aunado a lo expuesto anterior, para una mejor comprensión de la certificación digital, Maldonado¹⁴ señala que la empresa a la cual se adquiera los certificados debe cerciorarse que efectivamente sea asignado al contribuyente o representante legal de la empresa. Un certificado digital es un documento electrónico emitido por una empresa denominada “Entidad de Certificación” a nombre del titular del certificado. Contiene su clave pública y está colgada en una página electrónica de libre acceso.

Es a través de la Criptografía asimétrica que un mensaje legible es convertido en texto incomprensible y luego devuelto en su forma original. Es la modalidad del arte criptográfico que emplea una clave para cifrar el mensaje y otra (que no es la “inversión” de la primera) para descifrarlo. También se llama criptografía de clave pública porque solo una de estas claves es privada y secreta, la otra es necesariamente de conocimiento público¹⁵. En efecto, un certificado digital es un documento donde cada usuario posee dos claves: una privada que solo él conoce y otra pública que la conoce todo el mundo.

1.2.2 Evasión Tributaria

Al hacer referencia a la evasión tributaria, Aragón (2015)¹⁶ señala que el significado de la palabra evasión, según el diccionario de la real academia española, es el siguiente:

¹⁴ *Ibidem*, 439.

¹⁵ *Ídem*, p.439.

¹⁶ Aragón, Brendaly. Libros electrónicos y su incidencia en la reducción de la evasión de impuestos en la intendencia regional de Arequipa. Disponible en: <http://repositorio.ucsp.edu.pe/handle/UCSP/15393>

Efugio para evitar una dificultad. Acción y efecto de evadir o evadirse; a su vez debemos revisar el significado de la palabra evadir, de la cual se tiene como definición: evitar un daño o peligro, eludir con arte o astucia una dificultad prevista, sacar ilegalmente de un país dinero o cualquier tipo de bienes (p.24).

Para Yáñez (2016)¹⁷: “La evasión es una acción ilícita o ilegal, cuyo descubrimiento por parte de la autoridad debe ser sancionado, de manera que sirva de ejemplo para desalentar a los evasores no detectados o los que están eventualmente pensando en serlo”. Así mismo Yévenes (2011)¹⁸ señala que la evasión tributaria genera una serie de trastornos y distorsiones en el ámbito fiscal y privado y motiva la aplicación de tasas impositivas más altas para cubrir la carencia de recaudación, porque en definitiva llevan a un déficit, y en el ámbito privado implica una situación de desventaja para aquellas personas y empresas que si cumplen con sus obligaciones.

Según Asanza (2014)¹⁹ la evasión tributaria representa un fenómeno universal que ha estado presente siempre y en todo lugar, sociedades y sectores económicos. Que va de la mano con el pago de tributos, ya que es en este momento que la persona prefiere evadir tributos y tener más ingresos para beneficio propio que cooperar con el desarrollo de nuestra ciudad, por lo que podemos decir que la evasión de tributos es la falta de cultura y egoísmo individual de algunas personas.

En función a las definiciones emitidas por los autores antes mencionados, la evasión tributaria es plasmada como un delito dentro del ordenamiento legal. Implica que al margen de la norma el contribuyente es obligado a abonar un porcentaje de sus ingresos al Estado y opta por no hacerlo, corriendo el riesgo frecuente, de ser detectado por la administración y posteriormente sancionado. Razón por la cual, los contribuyentes deben ser controlados para facilitar la comprensión del proceso y consecuentemente la regularización o subsanación de lo detectado, y en base a ello puedan cumplir con la

¹⁷ Yáñez, José. Evasión tributaria: atentado a la equidad, p.171. Disponible en: <https://revistaestudiotributarios.uchile.cl/index.php/RET/article/view/39874/41444>

¹⁸ Yévenes, Fabián. La factura falsa a propósito del delito tributario, p.1. Disponible: <file:///C:/Users/Petra/Downloads/la%20factura%20falsa%20por%20fabian.pdf>

¹⁹ Asanza, Natalie. *Factores causantes de evasión tributaria y su perjuicio en el desarrollo económico de la ciudad*, disponible: <https://trabajosdecontabilidad.wordpress.com/2014/09/21/factores-causantes-de-evasion-tributaria-y-su-perjuicio-en-el-desarrollo-economico-de-la-cuidad/>

regularización voluntaria de las inconsistencias comunicadas o presentar sus descargos oportunamente debidamente sustentados.

Dentro de este marco de irregularidades, debe prevalecer la verificación del correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias declaradas por los contribuyentes, a través de acciones de control, orientada a comunicar inconsistencias puntuales para que el contribuyente cumpla sus obligaciones tributarias de manera voluntaria mediante la regularización de las mismas, las cuales deben hacerse previa a la ejecución de acciones de fiscalización y control de mayor alcance y duración.

Cabe destacar que la facultad de fiscalización incluye la inspección, la investigación y el control del cumplimiento de las obligaciones tributarias, incluso de aquellos sujetos que gocen de inafectación, exoneración o beneficios tributarios. Para cumplir con su función fiscalizadora, la administración goza de las siguientes facultades: exigir a los deudores tributarios la exhibición de sus libros, registros contables y documentación sustentatoria, solicitar la comparecencia de los deudores o terceros, efectuar tomas de inventario de existencia o controlar su ejecución, así como practicar arqueo de caja y control de ingresos, entre otros.²⁰

Según Maldonado²¹, desde el año 2015 la SUNAT incorporó las fiscalizaciones parciales electrónicas con el objetivo de facilitar sus labores de control. La SUNAT cuenta con información valiosa obtenida de los propios contribuyentes o de terceros registrados en medios informáticos y desde enero del año 2017 han iniciado las fiscalizaciones parciales electrónicas. Por ello, los contribuyentes deben estar atentos a las notificaciones que les puedan llegar a sus buzones electrónicos para poder atender oportuna y debidamente los requerimientos, cuyos plazos son breves. Cabe destacar que es el procedimiento de control que puede efectuar la SUNAT cuando detecta en su sistema que alguno de los elementos de la obligación tributaria no ha sido declarado correctamente por el contribuyente.

Las obligaciones tributarias son aquellas que surgen como consecuencia de la necesidad de pagar tributos para el sostenimiento de los gastos del estado. Estas

²⁰ Texto Único Ordenado del: Código Tributario, p.63.

²¹ *Ibidem*, p. 163.

obligaciones significan que hay una relación entre el obligado tributario y la Administración, y por lo tanto, el Estado es competente para reclamar el pago de tributos. El objetivo del pago de los tributos es que el contribuyente, de acuerdo con su capacidad económica, sufrague los gastos necesarios para el mantenimiento de las estructuras e instituciones del estado. El incumplimiento de las obligaciones tributarias conlleva la correspondiente sanción tributaria²².

Por tanto, la responsabilidad tributaria está dada cuando el sujeto o contribuyente cumple cabalmente con el pago de sus impuestos. Las responsabilidades tributarias son las distintas obligaciones sustanciales de pago de los impuestos y declaraciones, presentación de información, inscripción y actualización en el registro único tributario (RUT), entre otras. El incumplimiento de estas responsabilidades genera sanciones tributarias, consecuencia jurídica atribuida a la comisión de una infracción tributaria. Estas obligaciones vinculan una relación entre el obligado tributario y la Administración, siendo el Estado el organismo competente para reclamar el pago de tributos y utilizarlos en beneficios de la comunidad, en gastos necesarios para el mantenimiento de las estructuras e instituciones del estado; razón por la cual el incumplimiento de las obligaciones tributarias conlleva la correspondiente sanción tributaria como medida para controlar y garantizar los beneficios que se otorgan a partir de estos tributos.

La evasión tributaria es un fenómeno complejo que tiene que ver con el compromiso que tienen las empresas con el Estado y con ellos mismo, es un tema cultural que está ligado con el sentido de relación que tiene el ciudadano con su Estado. Disminuir la evasión tributaria es hablar de cumplimiento como parte de una ética formada por normas sociales y culturales que ponen en valor la responsabilidad personal en la distribución colectiva de los recursos. Se puede entender que disminuir la evasión tributaria se está hablando de cultura tributaria como ética fiscal para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Por cultura tributaria se entiende el universo simbólico que sustenta el pago de impuestos, es decir, el conjunto de creencias, sentimientos y comportamientos que se

²² Instituto Superior Tecnológico Telesup, Disponible: <https://telesup.edu.pe/las-obligaciones-tributarias-formales/>

implican en la institución social de la recaudación de impuestos. Una parte importante de la cultura impositiva se debe a los valores sociales, es decir, a criterios de preferencia compartidos que orientan la forma en la que nos movemos en relación con alguna cuestión. Los valores impositivos responden al problema de la legitimación del sistema también impositivo, es decir, a la forma en que los ciudadanos se encuentran dispuestos a cumplir con los deberes fiscales.²³

En función a lo expuesto por estos autores, se entiende por cultura tributaria el conjunto de información y el grado de conocimientos que se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad obtiene respecto a la tributación. En la ciudadanía ha prevalecido una conducta social adversa al pago de impuestos que se manifiesta en actitudes de rechazo, resistencia y evasión, o sea en diversas formas de incumplimiento. Dichas conductas intentan auto justificar, descalificando la gestión de la administración pública por la ineficiencia o falta de transparencia en el manejo de los recursos así como por la corrupción.

Así mismo, la cultura tributaria es la base para la recaudación y el sostenimiento del país que encierra un conjunto de valores, creencias y actitudes compartidas por una sociedad respecto a la tributación y a la observancia de las leyes, puesto que prevalecen situaciones que necesitan crear conciencia en el contribuyente porque existen procedimientos nefastos que solo están causando daño al Estado y por ende a la sociedad. Se trata de acciones inoperantes en que las empresas incurren por desconocimiento, dado a los constantes cambios o modificaciones en lo que respecta a materia tributaria.

En efecto, la cultura tributaria es el resultado del desarrollo de conciencia ciudadana y tributaria en la población para el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias. Es sensibilizar a la población para que disminuya la evasión tributaria y contribuir a la formación en valores ciudadanos, el cual debe hacerse efectiva mediante la educación formal, con convenios ante el Ministerio de Educación para la inclusión de contenidos en los planes curriculares de los estudiantes de primaria, secundaria e incluso universitaria. Cursos para docentes para que sean multiplicadores en los

²³ Camarero, Luís; Del Pino, Julio y Mañas Beatriz. Evolución de la cultura tributaria, coyuntura económica y expectativas vitales. Un estudio longitudinal. Colección Opiniones y Actitudes 73, CIS, p.99.

estudiantes y padres de familia. También, la cultura tributaria se fomenta a través de un trabajo en conjunto mediante acciones directas como encuentros universitarios, página web educativa, actividades extracurriculares, Red de colegios, videos tributarios, materiales didácticos y el fomento de Educadores Fiscales.

Demografía Empresarial en el Perú. I Trimestre 2018

Alegria (2018)²⁴ manifestó que en el año 2017 la economía peruana mostró un crecimiento relativamente débil de 2,5%. Sin embargo, esto no fue impedimento para que la dinámica de creación de empresas en el país se acelerase. Igualmente refiere que la creación estuvo concentrada en empresas unipersonales, microempresas o pequeñas, sin embargo, estas no son las que sufren el desajuste económico puesto que fueron las medianas empresa donde hubo mayor cierre el año pasado.

Así señala este autor antes mencionado que: “La empresa grande consolidada, en cierto modo, resiste la coyuntura sin mayor problema. En caso extremo, reduce personal. Las medianas empresas, de entre 20 y 50 trabajadores, son las que sufren más la coyuntura, quizá los proveedores son los que han sufrido más”. De acuerdo a lo expuesto, se evidencia que las medianas empresas están en una posición difícil, puesto que no son favorecidas como las pequeñas y tampoco tiene el capital económico como las grandes empresas, razón por la cual son las más afectadas antes las normativas vigentes.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)²⁵, se crearon 27 mil 972 empresas en la Provincia de Lima que representó el 42,3% del total; lo que indica que de cada diez nuevas empresas, cuatro inician actividades en la Provincia de Lima. Esto demuestra el grado de desarrollo de la actividad empresarial en la capital del país. Le siguieron La Libertad (5,9%), Arequipa (5,5%), Junín (4,1%), Cusco (4,0%), Piura (3,9%) y Lambayeque (3,8%).

²⁴ Alegria, Luis. El número de empresas en el Perú creció 8,4% en el 2017. El Comercio. Disponible: <https://elcomercio.pe/economia/numero-empresas-peru-crecio-8-4-2017-noticia-501043>

²⁵ INEI. Demografía Empresarial en el Perú: I Trimestre 2018, p.8.

Por otra parte, la actividad económica en este I Trimestre del año 2018 se ve acentuada en las actividades comerciales, como se muestra en el tabla 2:

Tabla 2

Empresas según su Actividad Económica – 2018

Actividad Económica	2017 I Trim	2018 I Trim	% I Trim 2018
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	1166	1013	1,5%
Explotación de minas y canteras	1169	472	6,7%
Industrias manufactureras	4818	4654	7,0%
Construcción	3121	3051	4,6%
Venta y reparación de vehículos	1906	1960	3,0%
Comercio al por mayor	8755	8501	12,9%
Comercio al por menor	19219	17820	27,0%
Transporte y almacenamiento	4120	4774	7,2%
Actividades de alojamiento	602	560	0,8%
Actividades de servicio de comidas y bebidas	6465	6383	9,7%
Información y comunicaciones	1064	1072	1,6%
Servicios prestados a empresas	6452	6377	9,7%
Salones de belleza	1006	1054	1,6%
Otros servicios.	8883	8376	12,7%
Total	68746	66067	100.0%

Fuente. Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI, 2018).

En función a la actividad económica con mayor concentración de empresas se registró el comercio al por menor con 27,0%, le siguieron comercio al por mayor con 12,9%, otros servicios en lo que se encuentran incluidas las actividades inmobiliarias, administración pública, enseñanza, salud, actividades artísticas, de entretenimiento y otras actividades de servicios personales, con 12,7%, las actividades de servicio de comidas y bebidas y servicios prestados a empresas con 9,7% cada una. También las actividades que presentaron incremento en el I Trimestre de 2018 con respecto al periodo del año anterior fueron las actividades de transporte y almacenamiento con 15,9%, los salones de belleza en 4,8%, la venta y reparación de vehículos en 2,8% y la actividad de información y comunicaciones en 0,8%. El resto de actividades presentaron una reducción de empresas. Siendo la actividad de explotación de minas y canteras con -59,6% la que presentó mayor reducción.

Al hacer referencia a las características de la demografía empresarial de Lima Metropolitana, se tiene que los distritos de la Provincia de Lima y la Provincia Constitucional del Callao concentran el mayor número de empresas; además, en el I Trimestre de 2018 se mantiene este comportamiento con el 45,2% del total de empresas que iniciaron actividades a nivel nacional. Asimismo, en el I Trimestre de 2018, en lo que se refiere a altas de empresas, Lima Metropolitana registró 29 mil 863 empresas, por ello, es importante conocer en qué ámbitos geográficos se encuentran ubicadas estas empresas (ver cuadro 3 y 4), qué actividades económicas realizan y qué organización jurídica han optado en su constitución para realizar sus actividades económicas.²⁶

Tabla 3

Lima metropolitana: empresas, según ámbito geográfico urbano y distrito, 2017-2018

Ámbito Geográfico Urbano	2017 I-trimestre	2018 I-Trimestre	Estructura % I-Trimestre 2018
Total	30283	29863	100,0
<i>Lima Norte</i>	<i>6533</i>	<i>6550</i>	<i>100,0</i>
Ancón	94	90	1,4
Carabaylo	671	696	10,6
Comas	1266	1208	18,5
Independencia	465	531	8,1
Los Olivos	1195	1226	18,7
Puente Piedra	764	879	13,4
San Martín de Porres	2041	1880	28,7
Santa Rosa	37	49	0,6
<i>Lima Centro</i>	<i>10 968</i>	<i>11 064</i>	<i>100,0</i>

²⁶ *Ibidem*, p.7

Barranco	148	195	1,8
Breña	398	390	3,5
Jesús María	371	392	3,6
La Victoria	1 564	1 486	13,4
Lima	2 226	2 382	21,5
Lince	356	309	2,8
Magdalena del Mar	364	355	3,2
Miraflores	844	919	8,3
Pueblo Libre	369	360	3,3
Rímac	435	424	3,8
San Borja	625	612	5,5
San Isidro	623	603	5,5
San Miguel	607	600	5,4
Santiago de Surco,	1 533	1 570	14,2
Surquillo	505	467	4,2
<i>Lima Este</i>	<i>6 787</i>	<i>6 575</i>	<i>100,0</i>
Ate	1 612	1 654	25,2
Chaclacayo	100	110	1,7
Cieneguilla	76	82	1,2
El Agustino	486	439	6,7
La Molina	663	622	9,5
Lurigancho	429	439	6,7
San Juan de Lurigancho	2 360	2 291	34,8
San Luís	284	252	3,8
Santa Anita	777	686	10,4

<i>Lima SUR</i>	<i>4 087</i>	<i>3 783</i>	<i>100,0</i>
Chorrillos	744	754	19,9
Lurín	200	178	4,7
Pachacamac	248	191	5,0
Pucusana	33	25	0,7
Punta Hermosa	16	33	0,9
Punta Negra	17	15	0,4
San Bartolo	17	16	0,4
San Juan de Miraflores	981	892	23,6
Santa María del Mar	3	1	0,0
Villa el Salvador	1 044	899	23,8
Villa María del Triunfo	784	779	20,6
Provincia Constitucional del Callao	1908	1891	100,0
Bellavista	191	178	9,4
Callao	955	988	52,2
Carmen de La Legua Reynoso	92	89	4,7
La Perla	125	161	8,5
La Punta	11	22	1,2
Mi Perú	68	42	2,3
Ventanilla	466	411	21,7

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Directorio Central de Empresas y Establecimientos.

Tabla 4

Lima metropolitana: altas de empresas, según ámbito geográfico urbano, 2017-18

Ámbito Geográfico Urbano	2017 I-trimestre	2018 I-Trimestre	Estructura % I-Trimestre 2018
Total	30 283	29 863	100,0
Lima Norte	6 533	6 550	21,9
Lima Centro	10 968	11 064	37,0
Lima Este	6 787	6 575	22,0
Lima Sur	4 087	3 783	12,7
Provincia Constitucional del Callao	1 908	1 891	6,4

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Directorio Central de Empresas y Establecimientos.

El análisis a nivel de ámbito geográfico urbano en Lima Metropolitana, muestra que en Lima Centro iniciaron actividades 11 mil 64 empresas que representa el 37,0% respecto del total de nuevas empresas de Lima Metropolitana. Los distritos donde se crearon un mayor número de empresas fueron Lima Cercado (2 mil 382), Santiago de Surco (1 mil 570) y La Victoria (1 mil 486).

En Lima Este 6 mil 575 empresas iniciaron actividades y representan el 22,0% de las altas de empresas de Lima Metropolitana, siendo los distritos de San Juan de Lurigancho (2 mil 291), Ate (1 mil 654), Santa Anita (686) y La Molina (622) los que presentan mayor número de nuevas empresas.

Lima Norte representa un 21,9% de altas de empresas en Lima Metropolitana, las cuales se concentran en los distritos de San Martín de Porres (1 mil 880), Los Olivos (1 mil 226), Comas (1 mil 208), Puente Piedra (879) y Carabayllo (696). Lima Sur representa el 12,7% de las altas de empresas de Lima Metropolitana, siendo los distritos de Villa el Salvador (899), San Juan de Miraflores (892), Villa María del Triunfo (779) y Chorrillos (754) donde se han creado la mayor cantidad de empresas. La Provincia

Constitucional del Callao contribuye con el 6,4% de las nuevas empresas constituidas en Lima Metropolitana, siendo el Callao (988) y Ventanilla (411) los distritos que mayor número de altas presentan.

Empresas comerciales según segmento empresarial

Según INEI²⁷, los resultados de la Encuesta Económica Anual 2016, en el año 2015 funcionaban en el país 30 mil 779 grandes, medianas y pequeñas empresas comerciales con ventas netas anuales mayores a 577 mil 500 soles (150 UIT). Según el segmento empresarial, 26 mil 126 empresas comerciales pertenecieron al segmento de pequeña empresa (84,9%), 3 mil 631 a la gran empresa (11,8%) y 1 mil 22 mediana empresa (3,3%).

Tabla 5

Perú: Empresas Comerciales, Según Segmento Empresarial, 2015.

Segmento empresarial	Absoluto	%
Total	30 779	100,0
Gran empresa	3 631	11,8
Mediana empresa	1 022	3,3
Pequeña empresa	26 126	84,9

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Económica Anual 2016.

Según la actividad económica, el 56,3% de las empresas comerciales realizaron venta de productos al por mayor, siendo la actividad más representativa a nivel nacional. Las empresas que realizaron venta de productos al por menor representaron el 35,2%, en tanto que, las empresas que se dedicaron a la venta y reparación de vehículos automotores y motocicletas constituyen el 8,5% del total. Según el segmento empresarial, en la gran empresa, el 72,0% realizó actividad de comercio al por mayor, el

²⁷ INEI. Perú: Características Económicas y Financieras de las Empresas Comerciales, 2015, elaborado con información proveniente de la Encuesta Económica Anual 2016 (Ejercicio Económico 2015, p.21-42.

19,8% comercio al por menor y el 8,2% venta y reparación de vehículos automotores y motocicletas. Este orden de importancia se mantiene para la mediana y pequeña empresa.

De las empresas organizadas como sociedad anónima, se observó que el 76,1% corresponde a empresas clasificadas como pequeñas empresas, seguida de la gran empresa (21,2%) y la mediana empresa (2,7%). En las unidades empresariales organizadas como persona natural, el 95,7% pertenecieron al segmento de pequeña empresa, el 2,7% a la mediana empresa y el 1,6% a la gran empresa.

Por el nivel de segmento empresarial se observó que en la gran empresa el 46,8% de las empresas tenían de 11 a 50 trabajadores, el 19,4% de 1 a 10 trabajadores, el 15,0% de 51 a 100 trabajadores y el 8,1% tuvo de 201 a más trabajadores. En el segmento de la mediana empresa la mayor concentración se presentó en las empresas comerciales que tenían de 11 a 50 trabajadores (58,4%), las unidades económicas de 1 a 10 trabajadores representaron el 40,8% y las de 51 a 100 trabajadores, el 0,8%. En cuanto al segmento de la pequeña empresa la mayor concentración se encontró en las empresas que tuvieron de 1 a 10 trabajadores que significa el 87,8% del total, le siguen las empresas que tuvieron de 11 a 50 trabajadores con el 12,1% y en el rango de 51 a 100 trabajadores se concentró el 0,1% del total de los trabajadores.

Cabe destacar que en la actividad económica, las empresas dedicadas al comercio al por mayor concentraron la mayor inversión. Seguido de las empresas que realizaron comercio al por menor y las que se dedicaron a la venta y reparación de vehículos automotores y motocicletas. Según el segmento empresarial, en la gran y pequeña empresa la inversión lo hicieron las empresas de comercio al por mayor; mientras que en la mediana empresa la actividad de comercio al por menor agrupó el mayor porcentaje.

1.3 Investigaciones O Antecedentes del Estudio

1.3.1 Antecedentes internacionales

Dávila (2015)²⁸. La facturación electrónica como una alternativa para facilitar la administración tributaria. Pontificia Universidad Católica del Ecuador. El presente trabajo se realizó con el objetivo de analizar las características del ciclo del contribuyente, enfatizando en la fase de facturación considerando su incidencia en el cumplimiento voluntario y la recaudación del Impuesto al Valor Agregado y la propuesta de una alternativa de facturación ajustada a los avances tecnológicos que faciliten el cumplimiento de las obligaciones tributarias. La investigación es de carácter descriptivo y se consideró un esquema de inducción – deducción para el desarrollo de la misma. La información se procesó en Excel, armando cuadros comparativos año tras año para medir tasas de crecimiento y se utilizó correlaciones a fin de determinar la relación entre las variables de facturación, declaraciones y recaudación del IVA. También fue de carácter explicativo y recopiló información del Impuesto al Valor Agregado del período 2005 – 2013 y su entorno para la recaudación, considerando el ciclo del contribuyente para el cumplimiento voluntario.

Se concluyó que de esta manera se podrá comprender la relación positiva entre las variables; sin embargo, hay que considerar los avances tecnológicos siendo necesario implementar una alternativa informática que ayude al proceso de facturación y a la vez permita contar con información a la Administración Tributaria. Entonces, es necesario plantear el esquema de Facturación Electrónica que facilite al contribuyente el emitir comprobantes de venta, retención y documentos complementarios en línea usando los servicios en línea ofertados por la institución y adicionalmente permita al SRI contar con información de facturación en tiempo real.

Morocho (2016)²⁹. La facturación electrónica en contribuyentes especiales del Mercado Mayorista de la ciudad de Quito durante el primer trimestre del año 2015 y su incidencia en la reducción de la evasión tributaria 2016. Universidad Nacional de

²⁸ Dávila Villavicencio. La facturación electrónica como una alternativa para facilitar la administración tributaria Pontificia Universidad Católica del Ecuador. 2015.

²⁹ Morocho, Bianka. La facturación electrónica en contribuyentes especiales del Mercado Mayorista de la ciudad de Quito durante el primer trimestre del año 2015. (2016).

Chimborazo - Riobamba - Ecuador. Universidad Nacional de Chimborazo. El presente trabajo se realizó con el objetivo de determinar, a través de la aplicación de instrumentos de investigación, cómo la facturación electrónica en contribuyentes especiales del Mercado Mayorista de la ciudad de Quito, durante el primer trimestre del año 2015, incide en la reducción de la evasión tributaria. Para el desarrollo de este trabajo investigativo se empleó el método Científico, ya que se planteó el problema en el Capítulo I, formulando la hipótesis en el marco metodológico, diseñando encuestas para confirmar la hipótesis y finalmente una conclusión a partir de la hipótesis. Por la naturaleza y complejidad del problema la investigación fue no experimental, porque en el proceso investigativo no existió la manipulación de las variables, es decir, el problema fue estudiado tal como se dio en su contexto. Se diseñó un estudio del caso en el que se aplicó las normatividad ecuatoriana.

Los resultados de las encuestas aplicadas a los contribuyentes especiales del Mercado Mayorista de la ciudad de Quito indican que existe un desconocimiento en ciertos aspectos de la utilización de la facturación electrónica. Al realizar la comparación de la recaudación obtenida por el Servicio de Rentas Internas durante el primer trimestre del año 2014, en relación al primer trimestre del año 2015, la administración tributaria ha incrementado sus niveles de recaudación dando como resultado que a través de la facturación electrónica se ha disminuido la evasión tributaria. De las encuestas aplicadas a la población de estudio en concordancia a la pregunta número 6, revelan que a través de la implementación de la facturación electrónica no existe un ahorro en los gastos de papelería. La inserción de la nueva forma de facturación, ha requerido que los contribuyentes especiales inviertan en equipos tecnológicos.

Villamizar (2016)³⁰. Factura electrónica medida para contrarrestar la evasión de impuestos en México. Universidad Cooperativa de Colombia. Cuyo objetivo es analizar la implementación de la factura electrónica como medida para contrarrestar la evasión de impuestos en México. El tipo de estudio realizado fue: Descriptivo – Analítico. En la ejecución del trabajo de investigación se aplicaron los métodos de

³⁰ Villamizar, Cindy. Factura electrónica, medida para contrarrestar la evasión de impuestos en México Universidad Cooperativa de Colombia – Bucaramanga, p.56.

investigación comparativo, histórico y analógico. Se diseñó un estudio de caso en el que se aplicó las normatividad colombiana. El autor llega a las siguientes conclusiones:

1. La facturación electrónica es una herramienta tecnológica que le va a dar muchas posibilidades al Servicio de Administración Tributaria de mejorar sus procesos de control de cumplimiento tributario para evitar la evasión fiscal, ya que conocerá en forma directa y en tiempo real los contribuyentes que están emitiendo facturas, cual es el monto total de sus ventas. Esto permitirá contar con más elementos para verificar el cumplimiento de obligaciones impositivas del contribuyente.

2. Con la adopción de la facturación electrónica en Colombia, las empresas enfrentan el desafío de adaptar sus sistemas de información para cumplir con los plazos legales exigidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas (DIAN). Para la mayoría de ellas esto representa otra oportunidad de revisar y simplificar sus procesos operativos y administrativos, al tiempo que ganan mayor control interno y agilidad en sus negocios. Reducen riesgos fiscales y operativos e igualmente una serie de ventajas ya que disminuye la evasión fiscal y la corrupción, aumenta la transparencia, se fortalece el gobierno corporativo, y en general, mejora la economía.

Ávila (2013)³¹. Análisis del Sistema de Control de tributos (ISRL) del comercio a través del Internet. Universidad de Carabobo – Venezuela. El presente trabajo se realizó con el objetivo de analizar el sistema de control interno implementado por el SENIAT del estado Cojedes, para el cumplimiento de los deberes formales del contribuyente del ISLR del comercio a través del internet. Determinar el control que aplica la Administración Tributaria ante la evasión fiscal a través del internet en el Estado Cojedes. La investigación se enmarca en un no experimental, la cual basa sus razonamientos en la objetividad; lo más importante es el conocimiento acerca de las características más resaltantes de las variables, siendo este elemento lo que distingue este tipo de diseño. Este tipo de investigación se apoya en informaciones que provienen de datos aportados por las unidades en estudio, entre estos los funcionarios que laboran en el organismo público. Por esta razón, el estudio se orienta hacia una investigación de

³¹ Ávila, Juana. Análisis del sistema de control de tributos (ISLR) del comercio a través del internet. Caso: Oficina SENIAT, Región Cojedes. Disponible en <http://mriuc.bc.uc.edu.ve/bitstream/handle/123456789/760/javila.pdf?sequence=1>

diseño no experimental porque no se modifica ningún contexto del trabajo. Las conclusiones a la que se llegó fueron las siguientes:

1. De esta forma, el diagnóstico de los métodos utilizados por el SENIAT en el estado Cojedes para obtener información detallada acerca de los contribuyentes y terceros involucrados en las transacciones electrónicas a fin de controlar el cumplimiento del ISLR en el sistema tributario, permitió conocer que eventualmente se realizan chequeos de los comercios que operan a través de la web. No realizan visitas a estos negocios y tampoco se obtienen los protocolos y registros de dominios por los comerciantes, por lo que los métodos utilizados por el SENIAT no permiten una oportuna verificación de las transacciones electrónicas.

2. Los resultados obtenidos con la aplicación del cuestionario permitieron conocer que la mayoría de los encuestados considera que no existe eficiencia y eficacia en la recaudación del ISLR al comercio electrónico. En parte, estos hallazgos están vinculados a las debilidades detectadas en cuanto a los métodos y sistema de control utilizados por el SENIAT para la recaudación en referencia.

1.3.2 Antecedentes Nacionales

Pomalaza y Barrera (2016)³². La emisión de los comprobantes de pago electrónicos y su incidencia en la evasión tributaria en la provincia de Huancayo en el año 2016. Universidad Nacional del Centro del Perú. El presente trabajo se realizó con el objetivo de determinar la incidencia de la emisión de los comprobantes de pago electrónicos en la evasión tributaria que realizan los contribuyentes en la Provincia de Huancayo en el año 2016. Se diseñó una investigación de tipo aplicada y se aplicó el método descriptivo - correlacional. La muestra de estudio estuvo constituida por 46 de 51 contribuyentes que emiten facturas electrónicas, contadores públicos que hacen uso de un software contable de compra-venta en sus respectivas empresas. A partir de los resultados se concluyó que el resultado obtenido como producto del estudio ha permitido establecer

³² Pomalaza, Lyssette y Barrera, Hayden. La emisión de los comprobantes de pago electrónicos y su incidencia en la evasión tributaria en la provincia de Huancayo, p. 139.

que el rápido acceso a una base de datos de personas naturales y jurídicas está altamente asociado con autorización específica de la SUNAT.

Los resultados obtenidos al realizar el estudio, permitieron constatar que la facilidad de acceso inalámbrico vía internet permite acreditar fácilmente la transferencia de bienes. Se constató que el buen nivel de flexibilidad del sistema de facturación permite un buen nivel de control tributario a nivel interno. Se verificó que el buen nivel de solidez del sistema de facturación influye en un adecuado control tributario externo de la emisión de comprobantes de pago. La facilidad de maniobrabilidad del sistema de facturación influye en la total consignación de los datos del consumidor.

Corrales (2015)³³. Propuesta para la creación de un sistema de facturación electrónica, para las pymes del mercado mayorista CONZAC”. Universidad Peruana Simón Bolívar (USB). El presente trabajo se realizó con el objetivo de diseñar el Sistema de Facturación Electrónica para la optimización de los procesos del negocio en las Pymes del mercado mayorista “CONZAC”. Se diseñó un estudio descriptivo correlacional. La muestra estuvo constituida por 45 colaboradores del mercado. El estudio llega a las siguientes conclusiones: Perú está en muchos sentidos a la vanguardia en materia de combate en evasión por prácticas de facturación, muy similar a las medidas adoptadas por los países miembros de la Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo. En materia de administración tributaria, en general, en los países avanzados el instrumento central de combate a la evasión por prácticas de facturación se ha centrado en programas integrales de auditorías e inteligencia tributaria orientados a la prevención y disuasión.

El uso de comprobantes fiscales en nuestro país se ha convertido en una herramienta de gran utilidad para el combate a esta práctica, con la ventaja adicional de que representa una eventual simplificación administrativa y una reducción de los costos de tributar. No obstante a lo anterior, el proceso de masificación de la facturación electrónica ha mostrado ser difícil y lento, particularmente cuando se intenta hacerlo extensivo a las Pequeñas y Medianas Empresas (Pymes), por lo que se requerirá de una

³³ Corrales, Kellie. Universidad Peruana Simón Bolívar - USB - Propuesta para la creación de un sistema de facturación electrónica, para las pymes del mercado mayorista CONZAC – 2015, p. 45.

intensa y permanente campaña para difundir sus bondades. Tanto la factura electrónica como la física deben cumplir con las características obligatorias tal y como lo indica el reglamento de comprobantes de ventas retención y documentos complementarios del SRI, este resultado permite desencadenar otros procesos dentro y fuera de la empresa.

Contreras, Javier y Tumi (2015)³⁴. Sistema de emisión electrónica como instrumento de control de las obligaciones tributarias de SUNAT en las empresas privadas de servicios de salud en Lima Centro”. Universidad Nacional del Callao (UNAC). El presente trabajo se realizó con el objetivo de determinar en qué medida las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Centro estén cumpliendo con el Sistema de Emisión Electrónica de Comprobantes, establecido como instrumento del Control de las Obligaciones Tributarias de SUNAT. El tipo de estudio realizado fue Descriptivo – Analítico. En la ejecución del trabajo de investigación se aplicaron los métodos de investigación comparativo, histórico y analógico. El diseño de investigación es no experimental, de corte transversal, transaccional. El propósito es describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado. Se tomó como universo a todas las empresas privadas de servicios de salud de Lima Centro. En total se realizó el estudio con 85 como muestra.

El resultado obtenido nos ha permitido constatar que los reglamentos de comprobantes electrónicos no han sido difundidos correctamente y oportunamente por la SUNAT y que no se ha internalizado suficientemente la conciencia tributaria ante las empresas privadas de servicios de salud. También, este sistema ayudará a enlazar con el gobierno electrónico y a reducir la evasión tributaria para el bien común. Igualmente no se ha tomado conciencia que este sistema que se está implementando por la SUNAT para obtener información fiable y oportuna. Por lo anterior se encuentra que algunas empresas de la muestra no están cumpliendo con lo estipulado en los reglamentos de comprobantes electrónicos.

Se ha comprobado que la aplicación de Plataformas TIC contribuyen al mejor funcionamiento del Sistema de Emisión Electrónica; sin embargo, de la muestra

³⁴ Contreras, Katherine; Javier, Ángela; Tumi, Lus. Sistema de emisión electrónica como instrumento de control de las obligaciones tributarias de SUNAT en las empresas privadas de servicios de salud en Lima Metropolitana Universidad Nacional del Callao – UNAC. Disponible: <http://repositorio.unac.edu.pe/handle/UNAC/1521>

investigada, el mayor porcentaje de Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Centro no emplean TIC o lo utilizan de forma insuficiente. En los casos de las empresas que si aplican las Plataformas TIC, que son la menor parte, se ha encontrado que esta les permite un mejor control de la información, optimizar, agilizar procesos mediante interface para el envío a SUNAT.

1.4 Marco Conceptual

Administración tributaria: término empleado para mencionar a los órganos estatales encargados de la administración de tributos, dotados de facultades legales de recaudación, fiscalización y otras. P.488.

Certificación Digital: Es utilizado para firmar digitalmente los comprobantes de pago electrónicos (facturas, boletas de venta y notas de crédito y débito) así como los resúmenes diarios y las comunicaciones de baja. De esta forma, el contribuyente, al firmar digitalmente los comprobantes de pago y demás documentos electrónicos, no puede desconocer posteriormente la autoría de dichos documentos, generando con ello una seguridad en la transacción comercial.

CIIU: clasificación Internacional Industrial Uniforme de las actividades económicas elaboradas por las Naciones Unidas con la finalidad de establecer una codificación armonizada a nivel mundial. P 491.

Comprobantes de pago: El comprobante de pago es el documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios. Para ser considerado como tal debe ser emitido y/o impreso conforme a las normas del Reglamento de Comprobantes de Pago.

Contribución: es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales. P.492.

Contribuyente: es aquel que realiza, o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria. P.493.

Clave SOL: es la contraseña de acceso al Sistema de Operaciones en Línea SOL de la SUNAT. Se otorga a todos los contribuyentes cuando se inscriben en el RUC. p.491.

Cultura tributaria: Es el conjunto de valores cívicos que orientan nuestro comportamiento como contribuyente, conocimientos de las normas tributarias pero también creencias acertadas acerca de éstas. Actitudes frente a las normas tributarias, comportamientos de cumplimiento de las normas tributarias, percepciones del cumplimiento de las normas tributarias por parte de los demás.

Delito tributario: Se entiende por delito tributario, a toda acción u omisión en virtud de la cual se viola premeditadamente una norma tributaria, es decir, se actúa con dolo valiéndose de artificios, engaños, ardid u otras formas fraudulentas para obtener un beneficio personal o para terceros.

Evasión tributaria: la evasión tributaria se define como el uso de medios ilegales para reducir el pago de impuestos que le correspondería pagar a un contribuyente.

Elusión tributaria: se define como la utilización de medios legales para reducir la cantidad de impuesto a pagar. Es decir, el contribuyente hace uso de las normas que están dentro de la ley para conseguir este propósito.

Factura: es un tipo de comprobante de pago que se entrega por la compra-venta de bienes y servicios en general y la emiten.

Factura electrónica: la factura electrónica es una modalidad de factura en la que no se emplea el papel como soporte para demostrar su autenticidad, se diferencia de la factura en papel por la forma de gestión informática y el envío mediante un sistema de comunicaciones que conjuntamente permiten garantizar la autenticidad y la integridad del documento electrónico.

Firma Electrónica: es cualquier dispositivo utilizado en medios de comunicación como símbolo de identificación personal. p.440.

Firma digital: es una modalidad de firma electrónica que utiliza una técnica de criptografía asimétrica (basada en el sistema de “parejas de claves”) y garantiza la autoría, la integridad y la aceptación de los documentos electrónicos “con ella. p.440.

Ilícito Fiscal: las infracciones tributario-administrativas como los delitos tributarios constituyen violación a las normas jurídicas (leyes y otras normas) que establecen las obligaciones tributarias sustanciales y formales. En efecto, los ilícitos tributarios son manifestaciones del derecho que tiene el Estado de sancionar a aquellos sujetos que infringen las normas tributarias.

Impuestos: es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado.

Medianas empresas: son instituciones dedicadas al comercio, a la industria, a las finanzas e incluso a prestar distintos servicios al público y cuyos recursos están organizados de manera ordenada para así lograr su objetivo. Para que una empresa entre en el rango de mediana, no deberá exceder el límite de trabajadores, recursos y ventas anuales, los cuales van a ser establecidos por el Estado donde se encuentre establecida dicha organización.

Obligación tributaria: es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria siendo exigible coactivamente.

Régimen tributario: son aquellas categorías en las cuales toda persona natural o jurídica que posea o va a iniciar un negocio deberá estar registrada en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, que establece los niveles de pagos de impuestos nacionales.

Sistema de emisión electrónica: es el medio de emisión electrónica de la factura electrónica, y las notas electrónicas (crédito y débito) desarrollado por la SUNAT, conforme lo establece el artículo 3° de la Resolución de Superintendencia N° 188-2010/SUNAT y modificatorias.

1.5 Marco Legal

1.5.1 Facturación Electrónica

a. Resolución de Superintendencia N° 182-2016/SUNAT (2016)³⁵

Este documento establece en sus considerandos que:

El objetivo de promover la emisión electrónica de los comprobantes de pago y documentos relacionados a estos, se ha considerado conveniente incorporar en el Sistema de Emisión Electrónica un nuevo sistema que permita emitir comprobantes de pago electrónicos y documentos relacionados a estos que cuenten con un formato que pueda integrarse a los sistemas contables computarizados y remitirlos a la SUNAT, a través de una aplicación informática que será proporcionada por esta.

b. Decreto Ley N° 25632. Ley Marco de Comprobantes de Pago. Texto Actualizado (2003)³⁶

En virtud de las facultades otorgadas por el Decreto Ley N° 25632 y normas modificatorias, así como el numeral 16 del artículo 62° del TUO del Código Tributario “la Administración Tributaria (SUNAT) ha implementado mediante la Resolución de Superintendencia N° 188-2010/SUNAT”, publicada el 17.06.2010, la emisión de facturas electrónicas”; así como de notas de crédito y de débito electrónicas vinculadas a estas, a través de la aprobación del Sistema de Emisión Electrónica (SEE).

³⁵ Resolución de Superintendencia N.º 182 -2016/SUNAT. Sistema de Emisión Electrónica Facturador SUNAT (SEE – SFS). [Internet]. 2016. [citado 01 julio 2018]. Disponible en: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2016/182-2016.pdf>

³⁶ Decreto Ley N° 25632. Ley Marco de Comprobantes de Pago. Texto Actualizado. [Internet]. 2003

1.5.2 Evasión Tributaria

a. Constitución Política del Perú promulgada el 29 de diciembre (1993)³⁷

Artículo 51: “La Constitución prevalece sobre toda norma legal; la ley, sobre las normas de inferior jerarquía, y así sucesivamente. La publicidad es esencial para la vigencia de toda norma del Estado” (p.18).

Artículo 74: Los tributos se crean, modifican o derogan, o se establece una exoneración, exclusivamente por ley o decreto legislativo en caso de delegación de facultades, salvo los aranceles y tasas, los cuales se regulan mediante decreto supremo.

Los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, o exonerar de éstas, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la ley. El Estado, al ejercer la potestad tributaria, debe respetar los principios de reserva de la ley y los de igualdad y respeto de los derechos fundamentales de la persona. Ningún tributo puede tener efecto confiscatorio.

Las leyes de presupuesto y los decretos de urgencia no pueden contener materia tributaria. Las leyes relativas a tributos de periodicidad anual rigen a partir del primero de enero del año siguiente a su promulgación. Las leyes de presupuesto no pueden contener normas sobre materia tributaria. No surten efecto las normas tributarias dictadas en violación de lo que establece el presente Artículo.

Artículo 79: El Congreso no puede aprobar tributos con fines predeterminados, salvo por solicitud del Poder Ejecutivo. En cualquier otro caso, las leyes de índole tributaria referidas a beneficios o exoneraciones requieren previo informe del Ministerio de Economía y Finanzas.

Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado del Código Tributario N° 133-2013-EF de fecha 22 de junio de 2013.³⁸

³⁷ Constitución Política del Perú, 1993, p.18-22.

³⁸ Texto Único Ordenado del Código Tributario. Decreto Supremo N° 133-2013-EF.

Norma XI: Personas Sometidas al Código Tributario y Demás Normas Tributarias. Las personas naturales o jurídicas, sociedades conyugales, sucesiones indivisas u otros entes colectivos, nacionales o extranjeros, domiciliados en el Perú, están sometidos al cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Código y en las leyes y reglamentos tributarios.

Decreto Legislativo N° 953 Concordancias: R. N° 141-2004-SUNAT³⁹

Artículo 79: Del Concepto de Infracción Tributaria Sustitúyase el Artículo 164 del Código Tributario por el texto siguiente: “Artículo 164.- CONCEPTO DE INFRACCIÓN TRIBUTARIA”. Es infracción tributaria toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el presente Título o en otras leyes o decretos legislativos.”

Artículo 80.- De la Facultad Sancionadora Sustitúyase el Artículo 166 del Código Tributario por el texto siguiente:

Artículo 166.- Facultad Sancionatoria. La Administración Tributaria tiene la facultad discrecional de determinar y sancionar administrativamente las infracciones tributarias. En virtud de la citada facultad discrecional, la Administración Tributaria también puede aplicar gradualmente las sanciones en la forma y condiciones que ella establezca mediante Resolución de Superintendencia o norma de rango similar. Para efecto de graduar las sanciones, la Administración Tributaria se encuentra facultada para fijar mediante Resolución de Superintendencia o norma de rango similar, los parámetros o criterios objetivos que correspondan, así como para determinar tramos menores al monto de la sanción establecida en las normas respectivas.

Artículo 82.- Tipos de infracciones tributarias Sustitúyase el artículo 172 del Código Tributario por el texto siguiente:

³⁹ DECRETO LEGISLATIVO N° 953 CONCORDANCIAS: R. N° 141-2004-SUNAT. Disponible: http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic3_per_dl953.pdf

Artículo 172.- TIPOS DE INFRACCIONES TRIBUTARIAS Las infracciones tributarias se originan por el incumplimiento de las obligaciones siguientes:

1. De inscribirse, actualizar o acreditar la inscripción.
2. De emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago y/u otros documentos.
3. De llevar libros y/o registros o contar con informes u otros documentos.
4. De presentar declaraciones y comunicaciones.
5. De permitir el control de la Administración Tributaria, informar y comparecer ante la misma.
6. Otras obligaciones tributarias.

Artículo 91.- De los Tipos de Sanciones Sustitúyase el Artículo 180 del Código Tributario por el texto siguiente:

Artículo 180.- TIPOS DE SANCIONES. La Administración Tributaria aplicará, por la comisión de infracciones, las sanciones consistentes en multa, comiso, internamiento temporal de vehículos, cierre temporal de establecimiento u oficina de profesionales independientes y suspensión temporal de licencias, permisos, concesiones, o autorizaciones vigentes otorgadas por entidades del Estado.

CAPÍTULO II

EL PROBLEMA, OBJETIVOS, HIPÓTESIS Y VARIABLES

2.1 Planteamiento del Problema

2.1.1 Descripción de la Realidad Problemática:

Hoy en día, tener información suficiente y oportuna es una fuente importante para la toma de decisiones y para poder contar con una base de datos que permita su ordenado análisis generado por una organización o empresa. La actual Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) ha implementado una serie de herramientas tecnológicas a fin de combatir y reducir la evasión de impuestos, considerado delito cometido que va contra el desarrollo de la sociedad.

En las últimas tres (3) décadas, las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) han revolucionado todas las actividades del ser humano incluyendo las actividades comerciales y las actividades de fiscalización por parte del Estado. Este cambio ha incluido la modernización en el proceso de facturación de los contribuyentes, se trata de los mismos comprobantes que se emiten de manera física con la diferencia de que en estos casos su generación se realiza a través del Sistema de Emisión Electrónica (SEE).

El Diario El Comercio⁴⁰ refiere que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT) realizaron un estudio y se determinó que en América Latina, la factura electrónica es una herramienta prometedora para garantizar la transparencia tributaria de las empresas, mejorar sus procesos internos e impulsar su digitalización. El Perú no es ajeno a esta tendencia, por el contrario, la adopción de la facturación electrónica viene creciendo significativamente. Según SUNAT se emiten casi 600,000 facturas electrónicas por día, lo que equivale a más de 216 millones al año. Para el 2021 se tiene proyectado que esta cifra supere los 900 millones anuales.

⁴⁰ El Comercio. Facturación electrónica: El 89% de empresas peruanas lo hace voluntariamente. Disponible en: <https://elcomercio.pe/economia/peru/facturacion-electronica-89-empresas-peruanas-voluntariamente-noticia-574675>

La situación aborda a los países latinos que vienen implementando esta herramienta, como Argentina, Brasil, Ecuador, México, Uruguay y Perú. En el caso de nuestro país, el estudio determinó que 53,767 empresas facturaron electrónicamente durante el 2017, de las cuales un 89% lo hicieron voluntariamente. Cabe destacar que son 47,852 empresas peruanas que han adoptado este sistema porque confían en él y no porque la ley las obliga”. Sin embargo, esta cifra todavía es ínfima en comparación a los 2.3 millones de empresas que existen en el Perú.

Sin embargo, las medianas empresas optan por postergar el uso de estas herramientas tributarias porque no pueden financiar un proveedor privado, así como también, el Estado peruano tiene que deslastrarse de la facturación en físico para que el sector de emprendedores emigren a la facturación electrónica, siendo estos un grupo significativos de empresarios que no están implementando éste sistema, porque no cuentan con un nivel de conectividad y equipamiento que les permita la implementación del sistema digital en sus negocios, por lo que este sector requiere mayores incentivos para migrar⁴⁰.

En consecuencia, estas empresas se ven obligadas a formarse para adaptarse y hacer uso de este nuevo sistema. En sus efectos, la SUNAT acorde al avance de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) ha establecido una serie de mecanismos para contrarrestar el incumplimiento de las obligaciones tributarias del contribuyente. Sin embargo, este organismo tiene que afinar el control de fiscalización tributaria y no dejar la responsabilidad absoluta al proceso de emisión electrónica.

Esta política de modernización está propuesta por los continuos desaciertos que tienen las empresas en el manejo de mecanismos de comprobación fiscal, considerando a la facturación electrónica como una nueva herramienta fortalecedora de la gestión empresarial, en búsqueda de disminuir la evasión tributaria; sin embargo, la realidad problemática persiste trayendo como consecuencia un continuo incumplimiento de estas obligaciones. Aunado a la situación expuesta, la disminución de la evasión tributaria poco o nada es lo que se avanza pese a la introducción de la tecnología en el campo empresarial. Los contribuyentes están apegados a la emisión de comprobantes de pago en papel que solo dañan el medio ambiente, restando importancia a este nuevo proceso

de modernización y a los aportes que este proceso les brinda como hacer llegar en tiempo real el comprobante al cliente, simplificando la logística interna de la empresa.

En tal sentido, las medianas empresas comerciales de Lima Centro no escapan de la realidad antes mencionada, las cuales tienden a desmejorar sus procesos de gestión empresarial en sus actividades económicas comerciales. Lima Centro es el área que presenta mayor densidad empresarial con 196 empresas por cada mil habitantes. Cabe destacar que el distrito con mayor densidad empresarial es San Isidro que registró 362 empresas por cada mil habitantes. Otros distritos que tienen alto nivel de densidad empresarial fueron: Miraflores (341,0), La Victoria (331,8), el Cercado de Lima (288,9), Lince (239,2) y Jesús María (195,6)⁴¹.

Actualmente, la mayor densidad empresarial se tiene en las actividades comerciales, siendo el comercio minorista el que más se desarrolla en estas empresas de Lima Centro.

Finalmente, es preciso indicar que las medianas empresas de Lima centro conformadas por el comercio al por mayor y al por menor están siendo exhortadas al cambio y a la modernización; además de la incertidumbre que genera los continuos cambios a la normativa para la emisión electrónica, razón por el cual el suscrito se ha propuesto investigar al respecto para determinar si la Facturación Electrónica incide en la disminución de la Evasión Tributaria en las medianas empresas comerciales de Lima Centro.

2.1.2 Antecedentes Teóricos

Al hacer referencia a la variable facturación electrónica, Andina Agencia Peruana de Noticias acota que:

Es un nuevo modelo de emisión de comprobantes de pago electrónico que presenta una serie de beneficios para la gestión de las empresas como: mejora de su productividad por optimización del proceso y sistemas de facturación, mejora del

⁴¹ Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Análisis de la densidad empresarial; 2017. p.113

cobro de la factura integrándolo con medios de pago electrónico y la factura negociable electrónica.⁴²

Este autor de vela que la facturación se implementa en Perú como una iniciativa jurídica, apoyada en las TIC vigentes, brindando respuesta a una necesidad de competitividad, control, ahorro de insumos y simplificación de procesos. En este orden de ideas, el presente análisis se desarrollará de acuerdo a un conjunto de indicadores que exponen el estado de la facturación electrónica en el Perú y ubican a los contribuyentes en el contexto legal, normativo y tecnológico sobre el cual se implementan los procesos de facturación electrónica en las medianas empresas comerciales de Lima Centro.

Una de las condiciones para poder emitir facturas electrónicas consiste en que el contribuyente presenta la condición de emisor electrónico para lo cual su RUC se deberá encontrar activo y habido, en caso contrario ningún SEE podrá enviar el documento de acuerdo a lo dispuesto en los incisos a y b del artículo 4° de la Resolución de Superintendencia N° 97-2012/SUNAT. En el mismo año se aprobó la utilización del SEE desde los sistemas de contribuyente, debiendo las facturas cumplir con ciertos procesos de cumplimiento para la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT, 2018)⁴³

Es el tipo de comprobante de pago denominado factura, emitido a través del sistema de facturación electrónica desarrollado desde los sistemas del contribuyente. Mediante el Sistema de Emisión Electrónica del contribuyente, se emiten también las Notas de Débito y Crédito vinculadas a la Factura Electrónica desde el Contribuyente.

Si bien la política tributaria es responsabilidad de los Ministerios de Economía y Finanzas se reconoce que ha sido difícil lograr los objetivos perseguidos para disminuir la evasión tributaria, sin contar con una Administración Tributaria que tenga la capacidad suficiente para implementar las medidas necesarias conexas a la recaudación

⁴² Andina Agencia Peruana. Nuevo modelo de emisión electrónica será obligatorio a partir de agosto 2018 Disponible en: <http://andina.pe/agencia/noticia-nuevo-modelo-emision-electronica-sera-obligatorio-a-partir-agosto-2018-707273.aspx>

⁴³ SUNAT, Reglamento de Comprobantes de Pago Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT, Disponible en: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/1999/007.pdf>

de los tributos, puesto que, la ausencia de estos factores condicionan los resultados que puedan lograrse.

Con relación a la variable evasión tributaria, López (2014)⁴⁴ considera que: “La evasión es plasmada como un delito en nuestro ordenamiento legal e implica que al margen de la norma el contribuyente es obligado a abonar un porcentaje de sus ingresos al Estado”. También señala este autor que uno de los grandes problemas que presenta este país por la evasión tributaria es menos ingresos fiscales, limitando el cumplimiento de las funciones del Estado por los menores recursos que se dispone.

En función a lo señalado, es evidente que prevalecen acciones consideradas como delitos fraudulentos que violan las leyes y atentan contra el presupuesto del Estado, razón por la cual se busca estrategias que coadyuven a disminuir la evasión tributaria. Cabe destacar que este flagelo social es un acto de corrupción administrativa generado por personas naturales y jurídicas, siendo el sector empresarial el de mayor ingresos por recaudación de impuesto; sin embargo, son los que más evaden sus tributos.

Maldonado (2016)⁴⁵ refiere que la Evasión Tributaria es “toda acción u omisión dolosa, violatoria de las disposiciones tributarias que tiene como objetivo la reducción total o parcial de la carga tributaria en provecho propio o de terceros”. Corresponde a la descripción típica de un delito previsto en el código penal o de la Ley Penal Tributaria vigente a la fecha de los hechos. Este mismo autor señala que la mejor manera de detectar las inconsistencias en la evasión fiscal es a través del cruce de información que se pueda recopilar a través de los instrumentos del control de fiscalización.

2.1.3. Definición del Problema General y Específicos

2.1.3.1 Problema principal

¿De qué manera la Facturación Electrónica incide en la disminución de la evasión tributaria en las medianas empresas comerciales de Lima Centro año 2018?

⁴⁴ López, Roberto. La evasión tributaria y su consecuencia en el desarrollo económico del país. p.255. <https://doi.org/10.21895/in.cres.v5i2.203>

⁴⁵ Maldonado, Carlos. *Contabilidad electrónica con efectos tributarios en Excel*. p.496.

2.1.3.2 Problemas secundarios

a. ¿De qué manera la eficiencia en la facturación electrónica incide en la reducción del acto de falsificación de documentos en las medianas empresas comerciales de Lima Centro?

b. ¿De qué manera la reducción de costos generados por la facturación electrónica incide en los beneficios de las medianas empresas comerciales de Lima Centro?

c. ¿De qué forma el acto ilícito de omisión de comprobantes de pago incide en el incumplimiento de las obligaciones tributarias de las medianas empresas comerciales de Lima Centro?

d. ¿De qué manera la disminución de errores en la emisión de facturas electrónicas incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las medianas empresas comerciales de Lima Centro?

e. ¿De qué manera la fiscalización tributaria incide en la eficiencia de la cultura tributaria de las medianas empresas comerciales de Lima Centro?

f. ¿De qué manera el uso del certificado digital incide en la validación de la facturación electrónica de las medianas empresas comerciales de Lima Centro?

2.2 Objetivos, Delimitaciones y Justificación de la Investigación

2.2.1 Objetivo General y Específicos

Objetivo General

Determinar de qué manera la Facturación Electrónica incide en la disminución de la evasión tributaria en las medianas empresas comerciales de Lima Centro año 2018.

Objetivos Específicos

a. Analizar si la eficiencia en la facturación electrónica incide en la reducción del acto de falsificación de documentos en las medianas empresas comerciales de Lima Centro.

b. Determinar si la reducción de costos generados por la facturación electrónica incide en los beneficios en las medianas empresas comerciales de Lima Centro.

c. Definir si el acto ilícito de omisión de comprobantes de pago incide en el incumplimiento de las obligaciones tributarias en las medianas empresas comerciales de Lima Centro.

d. Determinar si la disminución de errores en la emisión de facturas electrónicas incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las medianas empresas comerciales de Lima Centro.

e. Analizar si la fiscalización tributaria incide en la eficiencia de la cultura tributaria en las medianas empresas comerciales de Lima Centro.

f. Determinar si el uso de certificado digital incide en la validación de la facturación electrónica en las medianas empresas de Lima Centro.

2.2.2 Delimitación del Estudio

Debido a la extensión del país es imposible para la investigadora estudiar a todas las empresas de diversos rubros a nivel nacional, en tal sentido este estudio estará dirigido a las medianas empresas comerciales de Lima Centro.

En lo que respecta a la temporalidad del presente estudio, la investigación se realizará en el año 2018; el cual corresponde a la obligatoriedad para el uso de la factura electrónica a todas las empresas contribuyentes (personas naturales o personas jurídicas) que han sido designados mediante Resolución para la emisión de comprobantes de pago

electrónico considerados en el Padrón de Obligados (2018). Lo cual define la vigencia del tema.

En lo que respecta a los recursos utilizados de la investigación, estos son limitados y se cuenta con los propios de la investigadora que dispone para llevar a cabo este trabajo; sin embargo, es suficiente para cubrir los gastos que implica todo el proceso de investigación. También está la poca predisposición de los empresarios a colaborar con la investigación por el temor de estar siendo fiscalizados.

La realización del estudio, es factible por cuanto permite recopilar datos relevantes sobre la investigación “facturación electrónica y su incidencia en la disminución de la evasión tributaria en las medianas empresas comerciales de Lima centro año 2018” y en base a ello, procede su estudio, desarrollo o implementación. Aunado a lo anterior, se cuenta con recursos operativos, económicos, tecnológicos, entre otros, que hacen posible la presente investigación.

2.2.3 Justificación e Importancia del Estudio

El desarrollo de la investigación, responde al interés profesional por tratar de conocer de qué manera la Facturación Electrónica incide en la disminución de la evasión tributaria en las medianas empresas comerciales de Lima Centro año 2018.

Actualmente este país requiere contar con un organismo de administración tributaria efectivo que le permita prevenir, controlar y sancionar aquellos casos de evasión fiscal, siendo esto una preocupación constante a nivel país. Queda pendiente que con el transcurrir del tiempo se desarrollará y adoptará mecanismos normativos con la finalidad de reducir, detectar y ubicar actividades dedicadas a evadir impuestos.

Esta investigación contribuye con la difusión y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las medianas empresas comerciales de Lima centro, razón por la cual se ha descrito en varios pasos a seguir como es la emisión de una factura electrónica, lo cual disminuye con las acciones evasivas, usando la tecnología como una herramienta que

permita el control en las operaciones de compra y venta realizada por los contribuyentes para evitar el fraude tributario.

La adaptación de una factura impresa a una factura electrónica constituye un proceso multidimensional en el que se necesita tener en cuenta algunos aspectos nuevos para no cometer errores comerciales, financieros, contables y tributarios y sobre todo disminuir la evasión tributaria.

Teóricamente es importante porque se va a determinar de qué manera incide la factura electrónica en la disminución de la evasión tributaria en las medianas empresas comerciales de Lima Centro. El avance de las TIC ha tenido un gran impacto en las actividades comerciales, contables y también en la administración tributaria por lo que todas las empresas deben adecuar su proceso operativo a este nuevo sistema electrónico de emisión de comprobantes de pago.

De allí, los resultados servirán como referente a las medianas empresas comerciales de Lima Centro y a los Contadores Públicos de todo el país que tienen interés en adecuar sus procesos a la nueva forma de facturación electrónica y sobretodo su implicación en reducir la evasión tributaria.

2.3 Hipótesis, Variables y Definición Operacional

2.3.1 Supuestos Teóricos

Conforme al estudio de investigación, la hipótesis general señala que la Facturación Electrónica incide positivamente en la disminución de la evasión tributaria de las medianas empresas comerciales de Lima Centro año 2018. Por consiguiente, las empresas deben dar cumplimiento a lo establecido por la SUNAT a fin de minimizar la problemática planteada. Según Hernández, Fernández y Baptista (2014)⁴⁶ un supuesto teórico “es el conjunto de teorías, escuelas y aportaciones de los pensadores de una ciencia. Es resultado del conocimiento o la información de los progresos teóricos de un área de fenómenos, de las técnicas y de los resultados obtenidos por medio de ellas.”

⁴⁶ Hernández, Roberto; Fernández, Carlos y Baptista Pilar. Metodología de la Investigación, 2014.

Así, este estudio de investigación sobre la facturación electrónica contribuye a la disminución de la evasión tributaria en las medianas empresas comerciales de Lima centro. Esta consideración debe ser tomada en cuenta tanto por la SUNAT, a fin de mejorar sus procesos de capacitación y por ende de recaudación, así como por los contribuyentes que, al realizar sus procesos automatizados de compra y venta de productos y servicios, estarán dentro de los límites de la normativa legal.

2.3.2 Hipótesis General y Específicas

Hipótesis general

La Facturación Electrónica incide en la disminución de la evasión tributaria de las medianas empresas comerciales de Lima Centro año 2018.

Hipótesis específica

- a. La eficiencia en la facturación electrónica incide en la reducción del acto de falsificación de documentos de las medianas empresas de Lima Centro.
- b. La reducción de costos generados por la facturación electrónica incide en los beneficios de las medianas empresas de Lima Centro.
- c. El acto ilícito de omisión de comprobantes de pago incide en el incumplimiento de las obligaciones tributarias de las medianas empresas de Lima Centro.
- d. La disminución de errores en la emisión de facturas electrónicas inciden en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las medianas empresas de Lima Centro.
- e. La fiscalización tributaria incide en la eficiencia de la cultura tributaria de las medianas empresas de Lima Centro.
- f. El uso de certificado digital incide en la validación de la facturación electrónica de las medianas empresas de Lima Centro.

2.3.3 Variables, Definición Operacional e Indicadores

Variable Independiente

X. Facturación Electrónica

Indicadores:

X₁: Eficiencia en la facturación

X₂: Reducción de costo

X₃: Acto ilícito

X₄: Disminución de errores

X₅: Fiscalización Tributaria

X₆: Certificado Digital

Variable Dependiente

Y. Disminución de la Evasión Tributaria

Indicadores:

Y₁: Acto de Falsificación

Y₂: Beneficios

Y₃: Incumplimiento de Obligaciones

Y₄: Cumplimiento de Obligaciones

Y₅: Eficiencia de la Cultura Tributaria

Y₆: Validación

Tabla 6

Operacionalización de Variables

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS
<p>a. Analizar si la eficiencia en la facturación electrónica incide en la reducción del acto de falsificación de documentos de las medianas empresas de Lima Centro.</p> <p>b. Determinar si la reducción de costos generados por la facturación electrónica incide en los beneficios de las medianas empresas de Lima Centro.</p> <p>c. Definir si el acto ilícito de omisión de comprobantes de pago incide en el incumplimiento de las obligaciones tributarias de las medianas empresas de Lima Centro.</p>	Facturación Electrónica	Es el tipo de comprobante de pago denominado factura, emitido a través del sistema de emisión electrónica desarrollado desde los sistemas del contribuyente.	Factura	Eficiencia	1
				Reducción de costo	2
				Acto ilícito	3
			Sistema de emisión electrónica		4
				Disminución de errores	5
				Fiscalización Tributaria	6
				Certificado Digital	7
	Facturación electrónica				

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS		
<p>d. Determinar si la disminución de errores en la emisión de facturas electrónicas incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las medianas empresas de Lima Centro.</p> <p>e. Analizar si la fiscalización tributaria incide en la eficiencia de la cultura tributaria de las medianas empresas de Lima Centro.</p> <p>f. Determinar si el uso de certificado digital incide en la validación de la facturación electrónica de las medianas empresas de Lima Centro.</p>	Disminución de	Es toda acción que violando las leyes tributarias, produce la eliminación o disminución de la carga tributaria.	Cultura tributaria	Acto de Falsificación	8		
				Beneficios	9		
				Incumplimientos	10		
			la Evasión Tributaria		Obligaciones Tributarias	Cumplimiento	11
						Eficiencia	12
						Validación	13
					Disminución de evasión tributaria	14	

Fuente. Elaboración propia, 2018.

CAPÍTULO III

MÉTODO, TÉCNICA E INSTRUMENTOS

3.1 Tipo de Investigación

Existen varios tipos de investigación y, dependiendo de los fines que se persiga, el investigador se inclina por un tipo u otro o, en su defecto, la combinación de ellos. Por las características que muestra el presente estudio reúne las condiciones necesarias para ser denominado como una “investigación aplicada”. Es aplicada por cuanto se van a utilizar teorías y enfoques que en la actualidad existen sobre cada una de las variables de estudio.

Para Ávila (2010)⁴⁷ una investigación es “aplicada o práctica a través de la cual el investigador como consecuencia del estudio propone que este conocimiento derivado sirva para mejorar la eficacia y la eficiencia y/o dar soluciones concretas a los problemas empresariales,...” (P.88). Por consiguiente, con éste tipo de investigación se busca dar solución a la problemática que presentan las medianas empresas comerciales de Lima Centro con respecto a la facturación electrónica y su incidencia en la disminución de la evasión fiscal.

También, esta investigación corresponde a un nivel descriptivo y según Quezada (2015)⁴⁸ este tipo de investigación “comprende la descripción, registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual, y la composición o procesos de los fenómenos” (p.26). Partiendo de las ideas de este autor, se pretende analizar y describir las variables facturación electrónica y disminución de la evasión tributaria.

⁴⁷ Ávila, Rosa. Metodología de investigación en Didáctica de las Ciencias Sociales. 2010.

⁴⁸ Quezada, Lucio. Metodología de la Investigación, 2015; p.6.

3.2 Diseño a Utilizar

Este estudio se centra bajo el diseño no experimental y transversal. Hernández, Fernández y Baptista (2014)⁴⁹ señala que un estudio no experimental “podría definirse como la investigación que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Es decir, se trata de estudios en los que no hacemos variar en forma intencional las variables independientes para ver su efecto sobre otras variables” (p.152). Así mismo, estos autores refieren que “los diseños de investigación transaccional o transversal recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único” (p.154).

En función a lo expuesto por los autores, en este estudio no se va a manipular las variables facturación electrónica y disminución de la evasión tributaria. También, la recopilación de la información se realizará de una sola vez a un grupo de medianas empresas comerciales de Lima Centro para analizar su incidencia y las posibles interrelaciones que existen entre variables de interés.

3.3 Universo, Población y Muestra

3.3.1 Universo o Población

La investigación propuesta tiene como universo o población a las medianas empresas ubicadas en Lima Centro, la cual está constituida por todas las empresas del sector económico comercial; representados por Gerentes, Administradores o Contadores Públicos que trabajan para estas empresas..

3.3.2 Muestra

Para hallar la muestra de la población de este estudio se utilizo la fórmula para poblaciones infinitas o indeterminadas porque se desconoce la cantidad de medianas empresas comerciales de Lima centro.

⁴⁹ Hernández, Roberto; Fernández, Carlos y Baptista, Pilar. Metodología de la Investigación; p.154.

Tabla 7

Muestra Estratificada

LIMA CENTRO		Cant. Poblacional	Cant. Poblacional (%)	%	Muestra
Distritos Lima Centro					18
	Lima	2,226	20,30%	48,53%	3
	La Victoria	1,564	14,26%		2
	Santiago de Surco	1,533	13,98%		2
	Miraflores	844	7,70%	51,47%	1
	San Borja	625	5,70%		1
	San Isidro	623	5,68%		1
	San Miguel	607	5,53%		1
	Surquillo	505	4,60%		1
	Rímac	435	3,97%		1
	Breña	398	3,63%		1
	Jesús María	371	3,38%		1
	Pueblo Libre	369	3,36%		1
	Magdalena del Mar	364	3,32%		1
	Lince	356	3,25%		1
	Barranco	148	1,35%	0	
TOTAL		10,968	100%	100%	18

Fuente. Elaboración Propia, 2018.

Tabla 8

Muestra mediana empresa

Población en Lima Centro	%	Empresas
Microempresa	96.2%	10,551
Pequeña empresa	3.2%	351
Mediana empresa	0.2%	22
Gran empresa	0.4%	44
TOTAL	100%	10,968

Fuente. Elaboración Propia, 2018.

Cálculo de muestra en Lima Centro:

$$n = \frac{Z^2 \times p \times q}{d^2}$$

Dónde:

Población en Lima Centro	10,968
Población de Mediana empresa	22
N Población de Mediana empresa en el sector comercial	-
Z Nivel de confianza 1.95, es el nivel de confianza de 95%	1.95
p Probabilidad de éxito o proporción esperada	0.05
q Probabilidad de fracaso	0.95
d Probabilidad o margen de error permitido	0.1
n Tamaño de muestra	

Tenemos:

$$n = \frac{Z^2 \times p \times q}{d^2} = \frac{(1.95)^2 \times 0.05 \times 0.95}{(0.1)^2} = 18$$

Muestra: 18 sujetos a encuestar.**3.4 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos**

3.4.1 Técnica

La presente investigación utilizará como técnica para la recolección de datos la encuesta.

3.4.2 Instrumento

Se emplea como instrumento un cuestionario de preguntas cerradas con alternativas de repuestas: Sí, No y Desconoce, el cual estar conformado por siete (7) ítems relacionados con la variable facturación electrónica y siete (7) con la variable disminución de la evasión tributaria (ver anexo 1). El cuestionario se proporcionó directamente a los encuestados para que emitan sus respuestas.

3.5 Procesamiento de Datos

Los datos recopilados serán clasificados y tabulados para ser analizados mediante técnicas de análisis estadístico descriptivo e inferencial. La estadística descriptiva permitirá obtener la distribución de frecuencias de los datos. También, las técnicas estadísticas permitirán las pruebas de hipótesis. Por tanto, la discusión de los resultados se hará mediante el contraste de las hipótesis planteadas en el presente trabajo de investigación. Las conclusiones se formulan teniendo en cuenta los objetivos planteados y los resultados obtenidos.

CAPÍTULO IV

PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

4.1. Presentación de Resultados

A continuación se presenta el resultado de la encuesta efectuada a los Gerentes, Administradores, Contadores Públicos, Auditores y funcionarios, sobre: “FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Y SU INCIDENCIA EN LA DISMINUCIÓN DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN LAS MEDIANAS EMPRESAS COMERCIALES DE LIMA CENTRO AÑO 2018.”

Tabla 9

Se está logrando la eficiencia en el proceso de facturación con el oportuno envío y recepción de las facturas electrónicas en las medianas empresas de Lima Centro

Eficiencia en la facturación	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Porcentual (%)
Si	10	56,0
No	08	44,0
Desconoce	-	-
Total	18	100,0

Fuente. Elaboración propia, 2018.

De acuerdo a las opiniones de los encuestados, se determinó que el 56,0% de las medianas empresas de Lima Centro, sostienen que si existe eficiencia en el proceso de facturación con el oportuno envío y recepción de las facturas electrónicas, mientras que el 44,0% consideran que no existe eficiencia en el proceso de facturación con el oportuno envío y recepción de las facturas electrónicas.

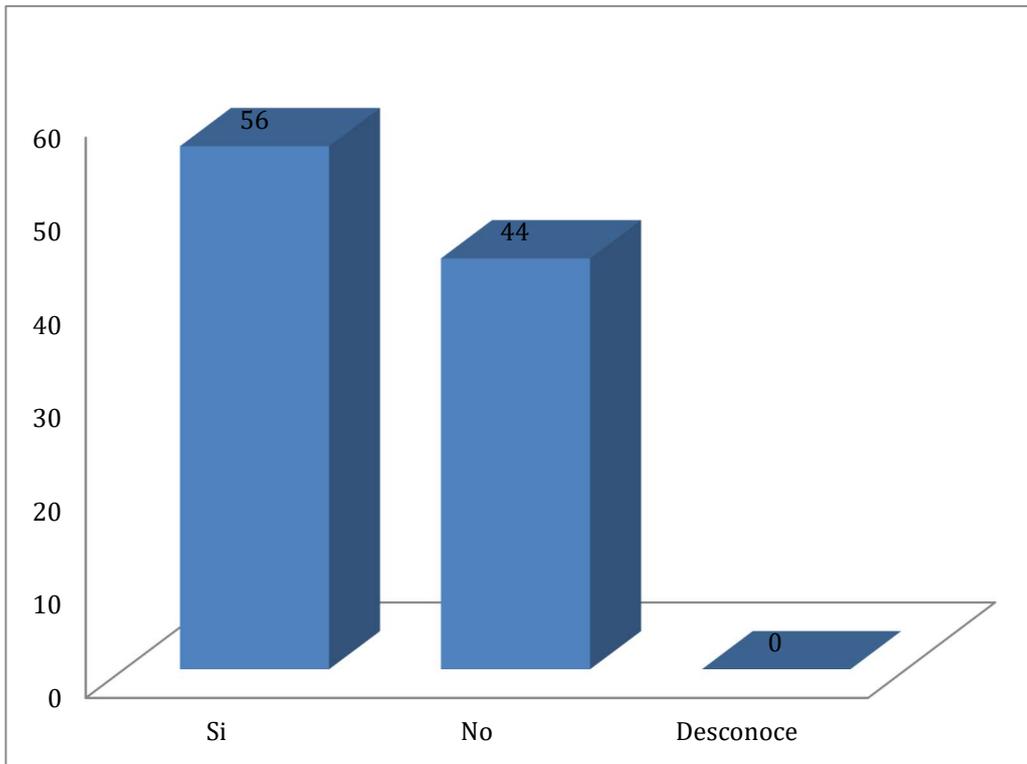


Figura 3. Eficiencia en el proceso de facturación

Fuente: Tabla 9

Tabla 10

La reducción de costos generados por la facturación electrónica en las medianas empresas de Lima Centro es aprovechado por el estado para beneficios del pueblo

Reducción de costos	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Porcentual (%)
Si	-	-
No	18	100,0
Desconoce	-	-
Total	18	100

Fuente. Elaboración propia, 2018.

De acuerdo a las opiniones de los encuestados, se determinó que el 100,0% de las medianas empresas de Lima Centro, sostienen que la reducción de costos generados por la facturación electrónica en las medianas empresas de Lima Centro no es aprovechado por el estado para beneficios del pueblo.

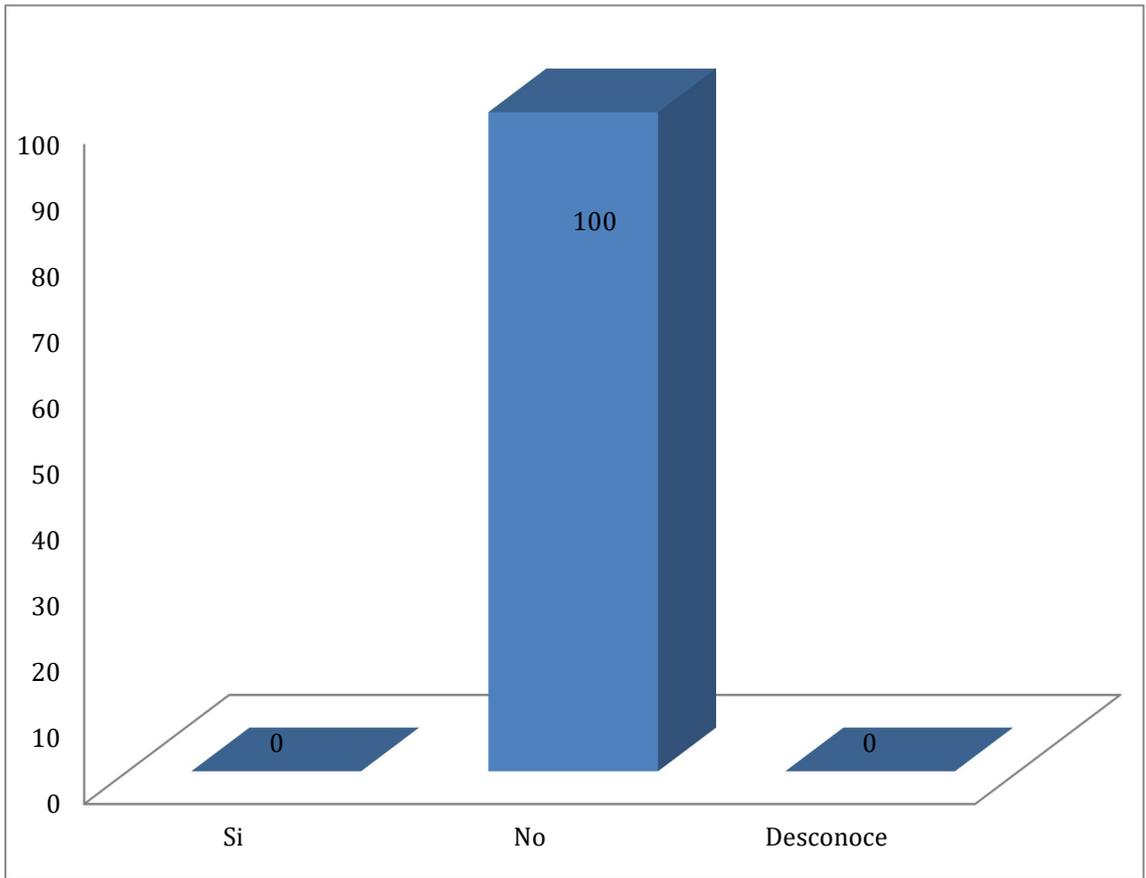


Figura 4. Reducción de costos

Fuente: Tabla 10

Tabla 11

El acto ilícito de omisión de comprobantes de pago en las medianas empresas de Lima Centro puede afectar al Estado

Acto Ilícito	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Porcentual (%)
Si	18	100
No	-	-
Desconoce	-	-
Total	18	100

Fuente. Elaboración propia, 2018.

De acuerdo a las opiniones de los encuestados, se determinó que el 100,0% de las medianas empresas de Lima Centro, sostienen que el acto ilícito de omisión de comprobantes de pago en las medianas empresas de Lima Centro puede afectar al Estado.

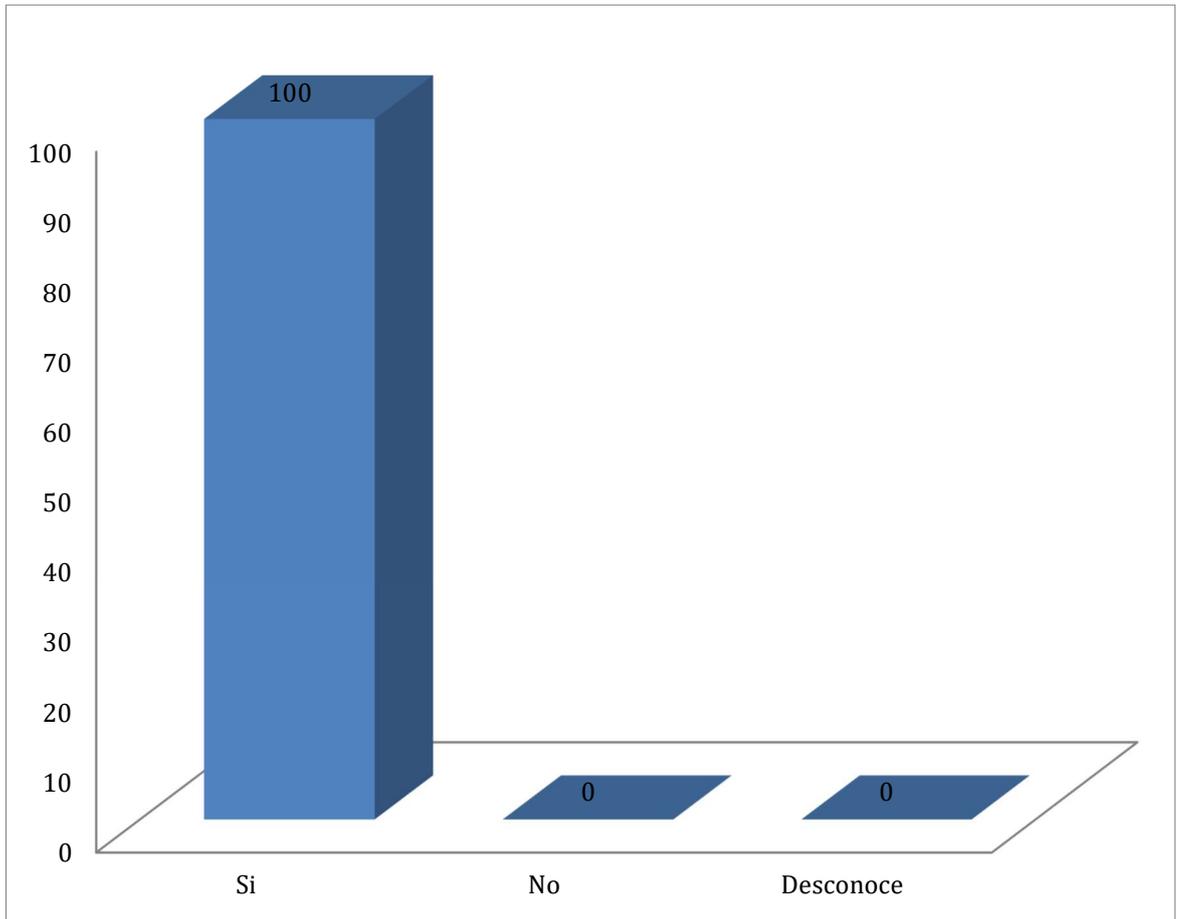


Figura 5. Acto ilícito de omisión de comprobantes de pago

Fuente. Tabla 11

Tabla 12

El sistema de emisión electrónica habrá disminución de errores y es apropiado para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las medianas empresas de Lima Centro

Disminución de Errores	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Porcentual (%)
Si	05	28,0
No	13	72,0
Desconoce	-	-
Total	18	100,0

Fuente. Elaboración propia, 2018.

De acuerdo a las opiniones de los encuestados, se determinó que el 72,0% de las medianas empresas de Lima Centro sostienen que con el sistema de emisión electrónica no habrá disminución de errores y no es el apropiado para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, mientras que el 28% consideran que con éste sistema de emisión electrónica si habrá disminución de errores y es el apropiado para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

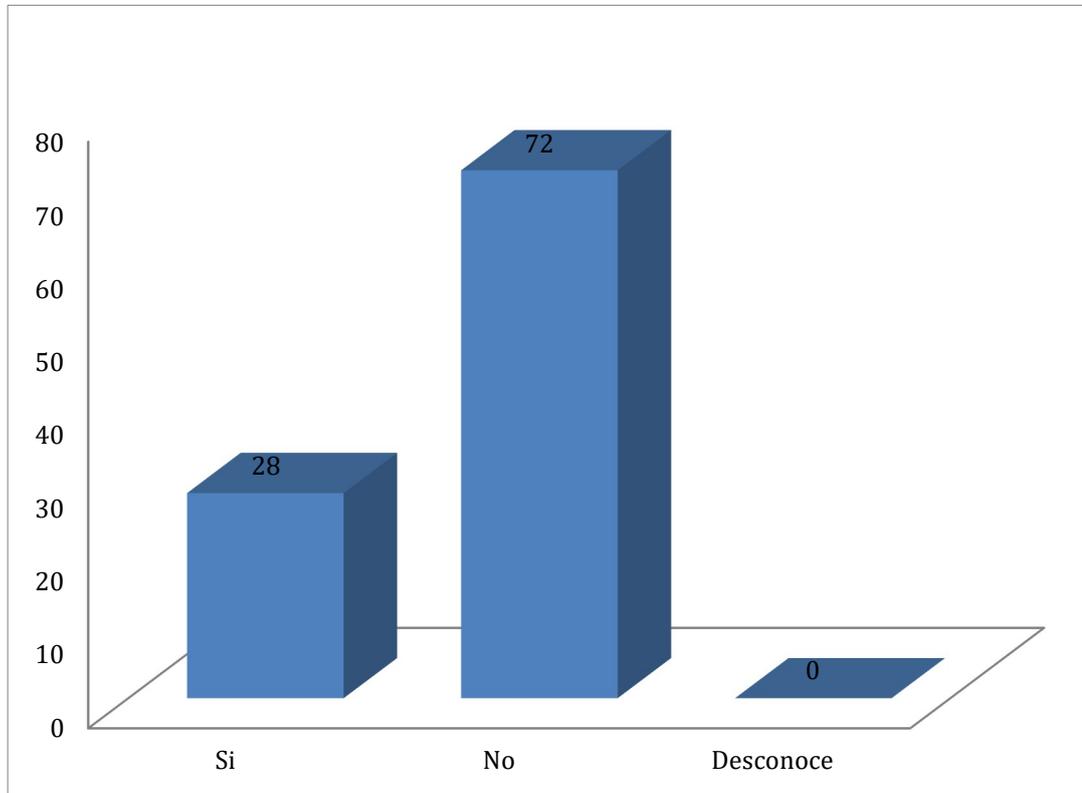


Figura 6. Disminución de errores a través del SEE

Fuente. Tabla 12

Tabla 13

Un mejor control de fiscalización tributaria viene dado por el sistema de emisión electrónica llevado en las medianas empresas de Lima Centro

Fiscalización Tributaria	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Porcentual (%)
Si	18	100,0
No	-	-
Desconoce	-	-
Total	18	100,0

Fuente. Elaboración propia, 2018.

De acuerdo a las opiniones de los encuestados, se determinó que el 100,0% de las medianas empresas de Lima Centro sostienen que un mejor control de fiscalización tributaria viene dado por el sistema de emisión electrónica.

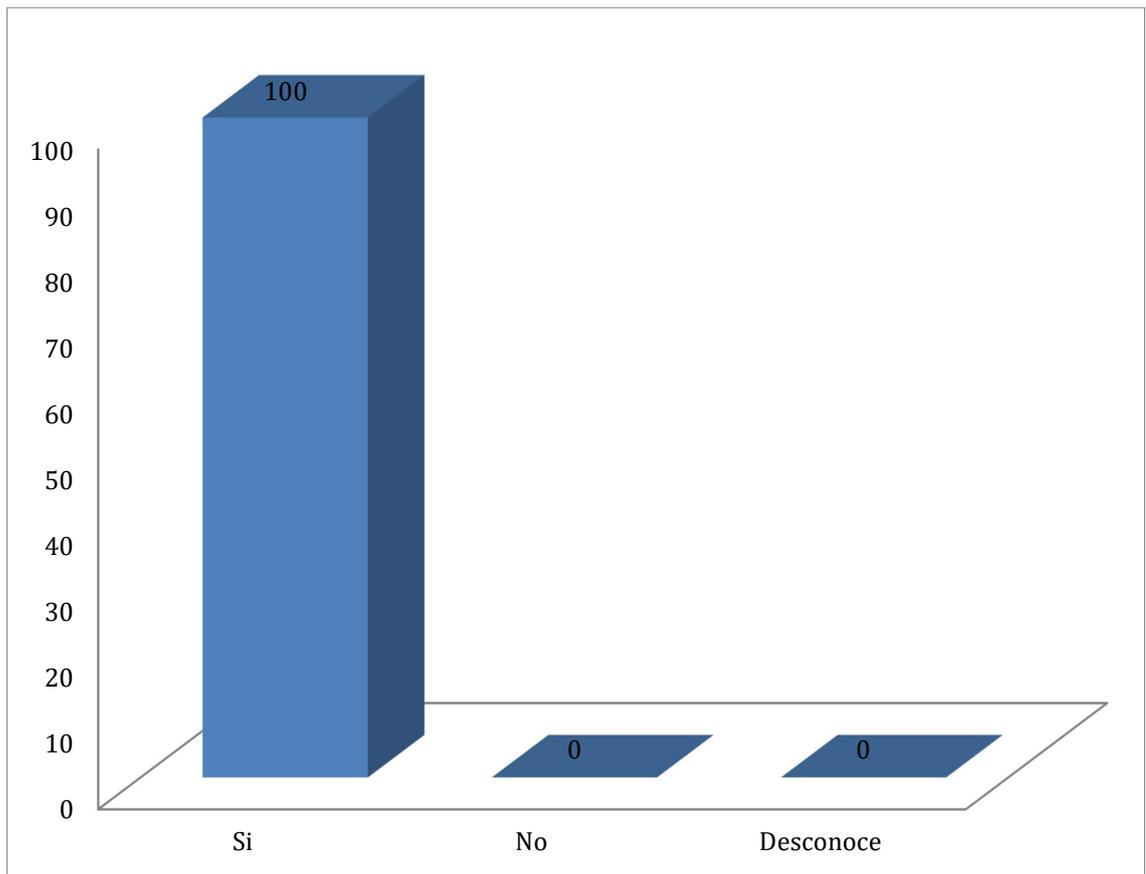


Figura 7. Fiscalización tributaria

Fuente. Tabla 13

Tabla 14

Poseer del certificado digital para facturación electrónica según los requisitos de la SUNAT

Certificado Digital	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Porcentual (%)
Si	14	78,0
No	04	22,0
Desconoce	-	-
Total	18	100,0

Fuente. Elaboración propia, 2018.

De acuerdo a las opiniones de los encuestados, se determinó que el 78,0% de las medianas empresas de Lima Centro sostienen que poseen el certificado digital para la facturación electrónica según los requisitos de la SUNAT, mientras que el 22,0% no poseen el certificado digital para la facturación electrónica según los requisitos de la SUNAT.

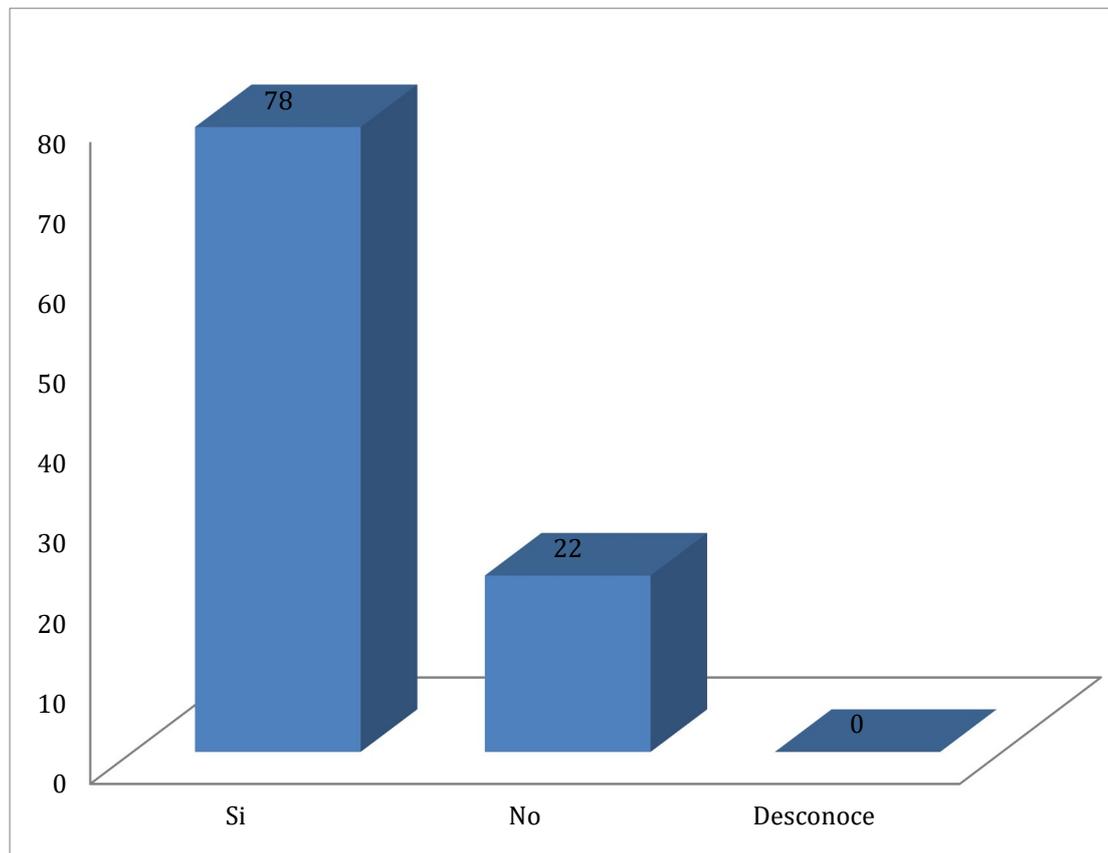


Figura 8. Certificado digital

Fuente. Tabla 14

Tabla 15

La facturación electrónica se está llevando de manera efectiva desde los sistemas desarrollados por el contribuyente

Facturación Electrónica	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Porcentual (%)
Si	11	61,0
No	05	28,0
Desconoce	02	11,0
Total	18	100

Fuente. Elaboración propia, 2018.

De acuerdo a las opiniones de los encuestados, se determinó que el 61,0% de las medianas empresas de Lima Centro sostienen que la facturación electrónica si se está llevando de manera efectiva desde los sistemas desarrollados por el contribuyente, mientras que el 28,0% consideran que la facturación electrónica no se está llevando de manera efectiva desde los sistemas desarrollados por el contribuyente. Sin embargo, el 11,0% desconocen la realidad existente sobre el tema.

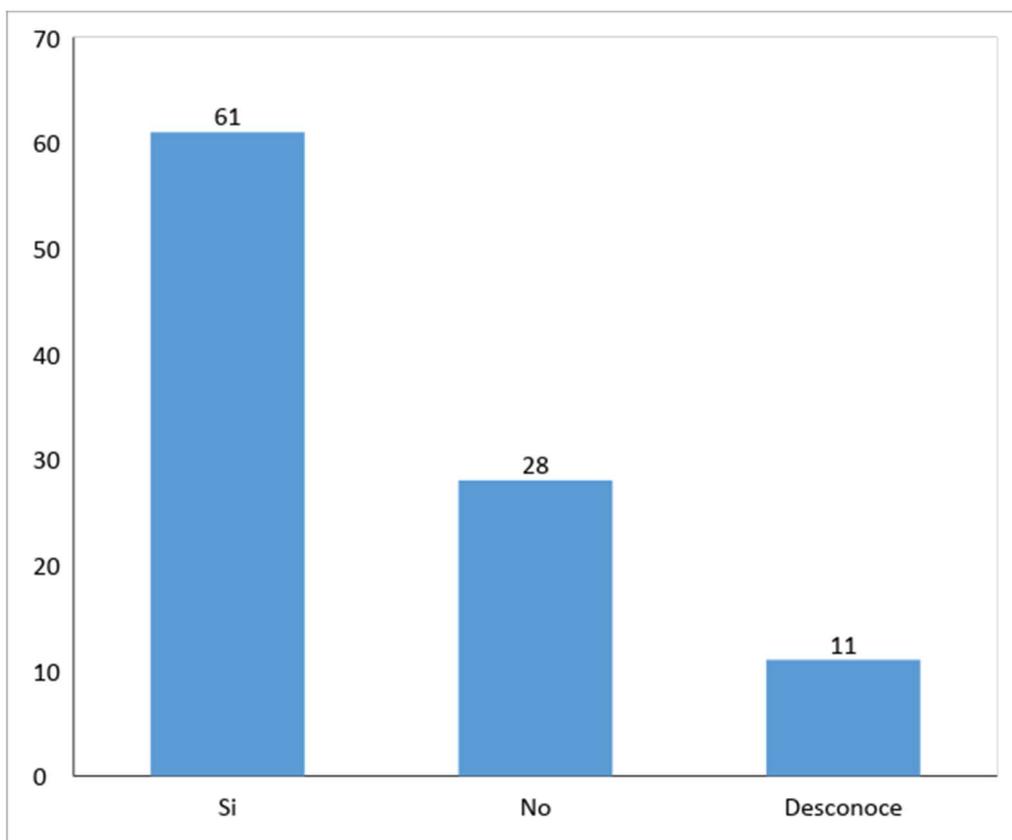


Figura 9. Facturación electrónica

Fuente. Tabla 15

Tabla 16

La reducción del acto de falsificación de documentos de las medianas empresas de Lima Centro es dada por la cultura tributaria

Reducción del Acto de Falsificación	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Porcentual (%)
Si	07	39,0
No	10	55,0
Desconoce	01	6,0
Total	18	100,0

Fuente. Elaboración propia, 2018.

De acuerdo a las opiniones de los encuestados, se determinó que el 55,0% de las medianas empresas de Lima Centro sostienen que la reducción del acto de falsificación de documentos no está dada por la cultura tributaria, mientras que el 39,0% consideran que la reducción del acto de falsificación de documentos si está dada por la cultura tributaria. Por otro lado, un porcentaje considerable de las medianas empresas de Lima Centro como el 6,0% desconoce del tema.

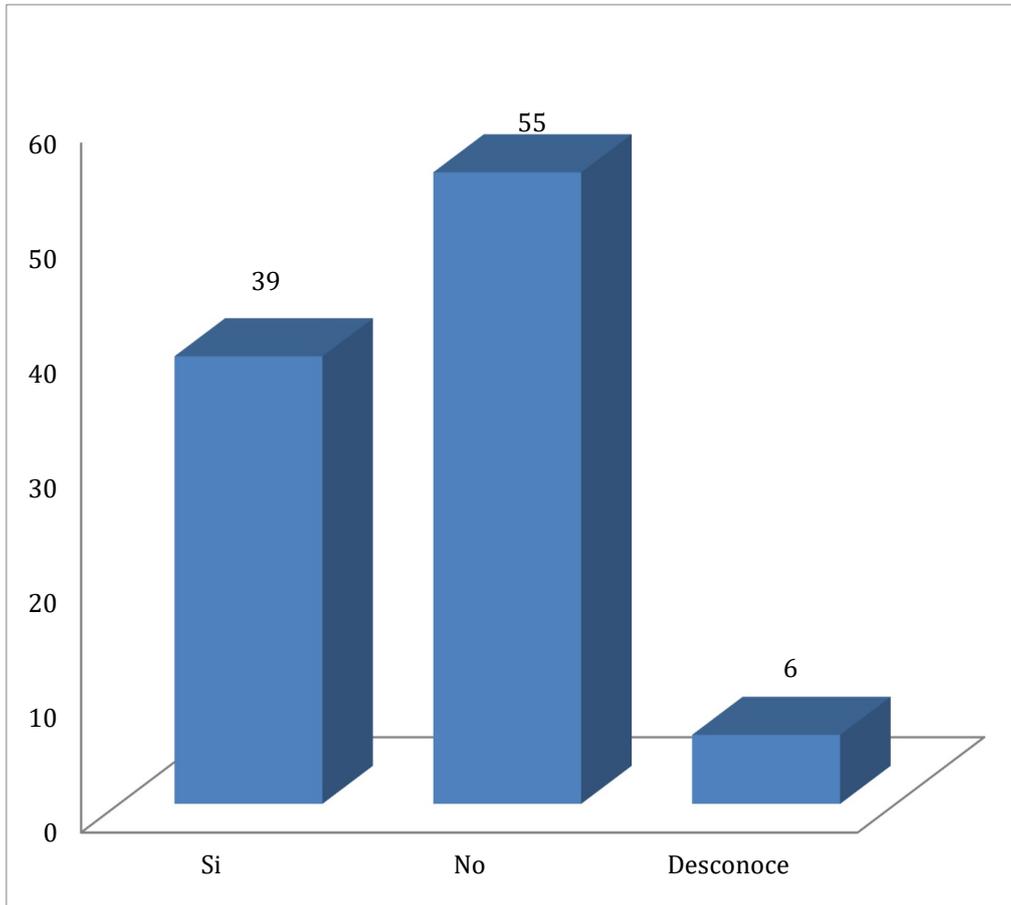


Figura 10. Reducción del acto de falsificación de documentos

Fuente. Tabla 16

Tabla 17

El Estado aprovecha los recursos que recauda a través de la obligación tributaria de las medianas empresas de Lima Centro para beneficio del pueblo

Aprovecha los Recursos	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Porcentual (%)
Si	04	22
No	14	78
Desconoce	-	-
Total	18	100

Fuente. Elaboración propia, 2018.

De acuerdo a las opiniones de los encuestados, se determinó que el 78,0% de las medianas empresas de Lima Centro sostienen que el Estado no aprovecha los recursos que recauda a través de la obligación tributaria para beneficio del pueblo, mientras que el 22,0% consideró que el Estado si aprovecha los recursos que recauda a través de la obligación tributaria para beneficio del pueblo.

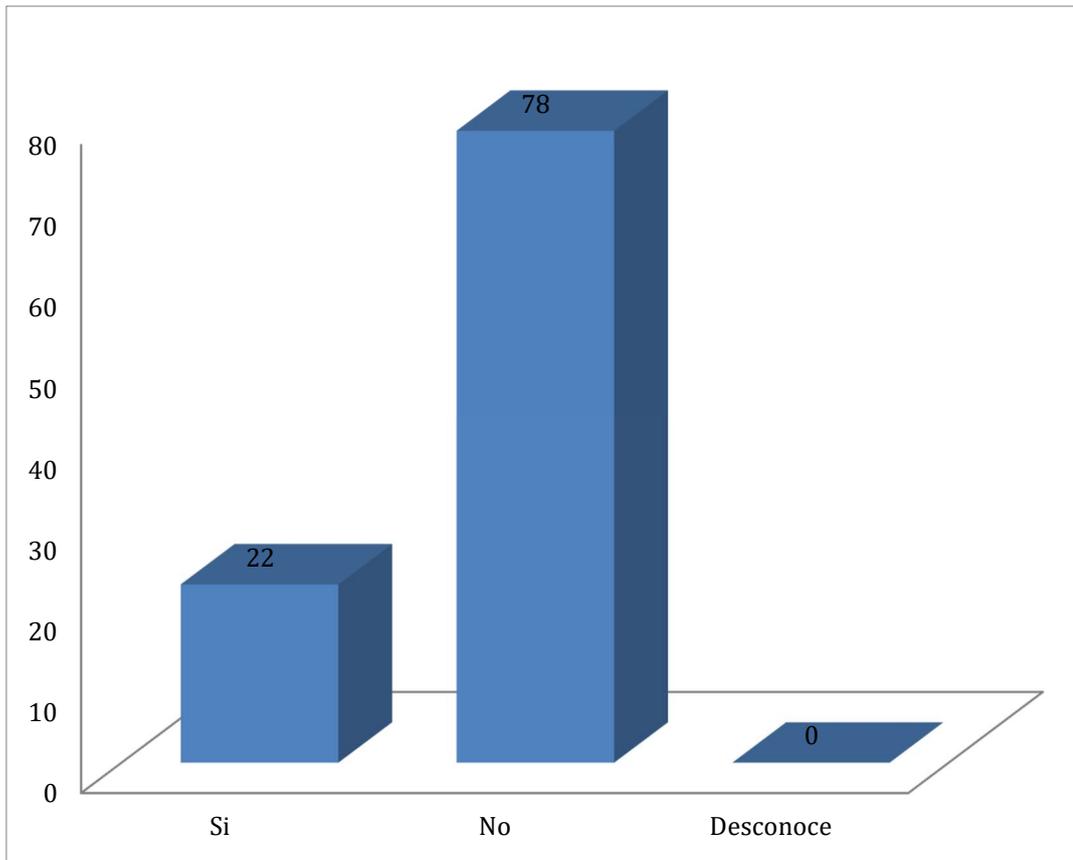


Figura 11. Aprovechamiento de los recursos para beneficios del pueblo

Fuente. Tabla 17

Tabla 18

El incumplimiento de las obligaciones tributarias de las medianas empresas de Lima Centro ha sido por falta de una política de Estado eficiente

Incumplimiento de las Obligaciones Tributarias	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Porcentual (%)
Si	18	100
No	-	-
Desconoce	-	-
Total	18	100

Fuente. Elaboración propia, 2018.

De acuerdo a las opiniones de los encuestados, se determinó que el 100,0% de las medianas empresas de Lima Centro sostienen que el incumplimiento de las obligaciones tributarias ha sido por falta de una política de Estado eficiente

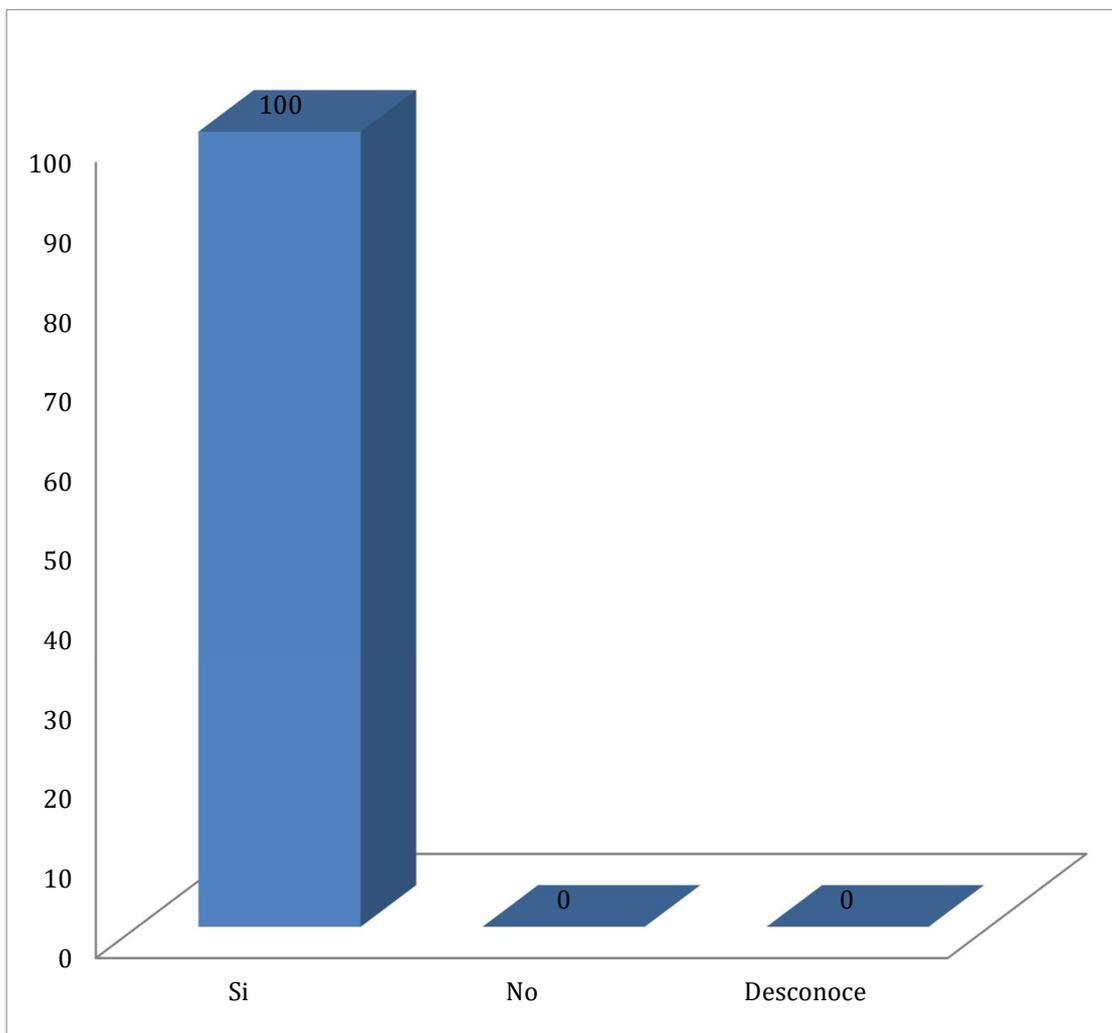


Figura 12. Incumplimiento de las obligaciones tributarias

Fuente. Tabla 18

Tabla 19

El cumplimiento de sus obligaciones tributarias en las medianas empresas de Lima Centro

Cumplimiento de sus Obligaciones Tributarias	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Porcentual (%)
Si	15	83,0
No	03	17,0
Desconoce	-	-
Total	18	100

Fuente. Elaboración propia, 2018.

De acuerdo a las opiniones de los encuestados, se determinó que el 83,0% de las medianas empresas de Lima Centro sostienen que si existe cumplimiento de sus obligaciones tributarias, mientras que el 17,0% manifestaron que las empresas no cumplen con sus obligaciones tributarias.

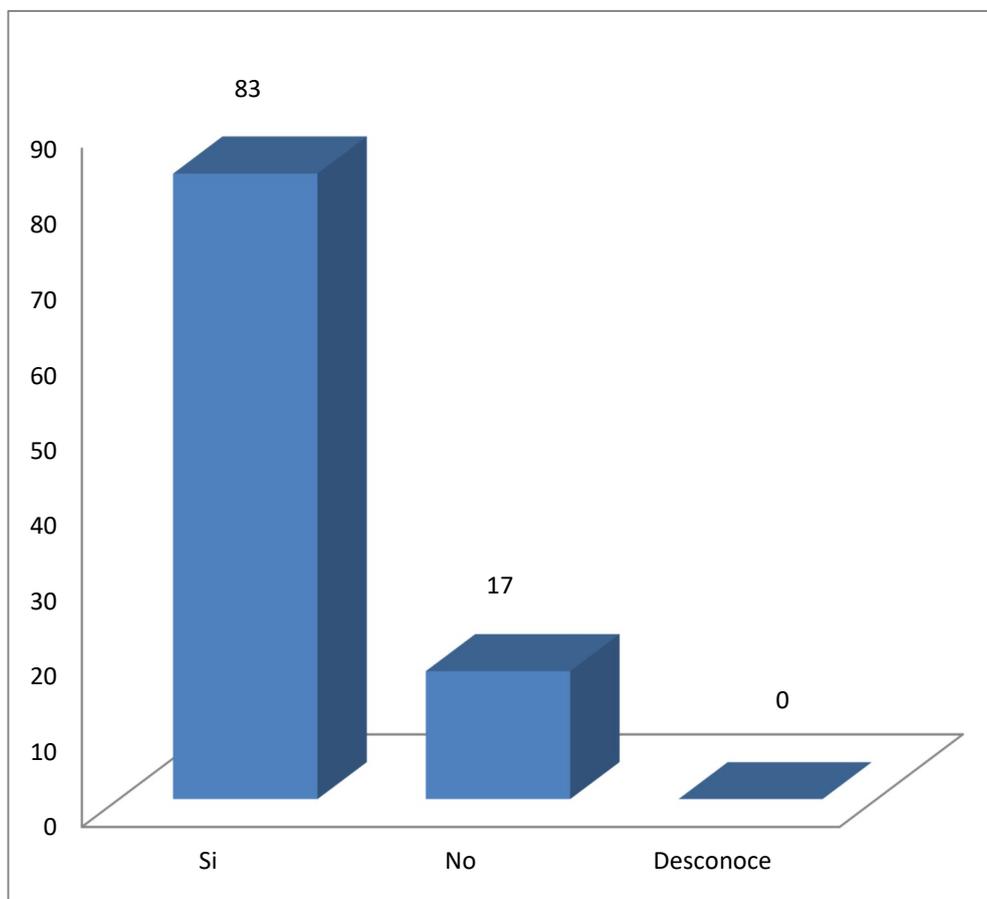


Figura 13. El cumplimiento de sus obligaciones tributarias en las medianas empresas de Lima Centro.

Fuente. Tabla 19

Tabla 20

La eficiencia de la cultura tributaria se debe también a la eficiencia de un control de fiscalización tributaria en las medianas empresas de Lima Centro

Eficiencia de la Cultura Tributaria	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Porcentual (%)
Si	09	50,0
No	07	39,0
Desconoce	02	11,0
Total	18	100,0

Fuente. Elaboración propia, 2018.

De acuerdo a las opiniones de los encuestados, se determinó que el 50,0% de las medianas empresas de Lima Centro sostienen que la eficiencia de la cultura tributaria se debe también a la eficiencia de un control de fiscalización, mientras que el 39,0% consideran que la eficiencia de la cultura tributaria no se debe a la eficiencia de un control de fiscalización. No obstante, un 11,0% desconocen si la eficiencia de la cultura tributaria se debe a la eficiencia del control de fiscalización.

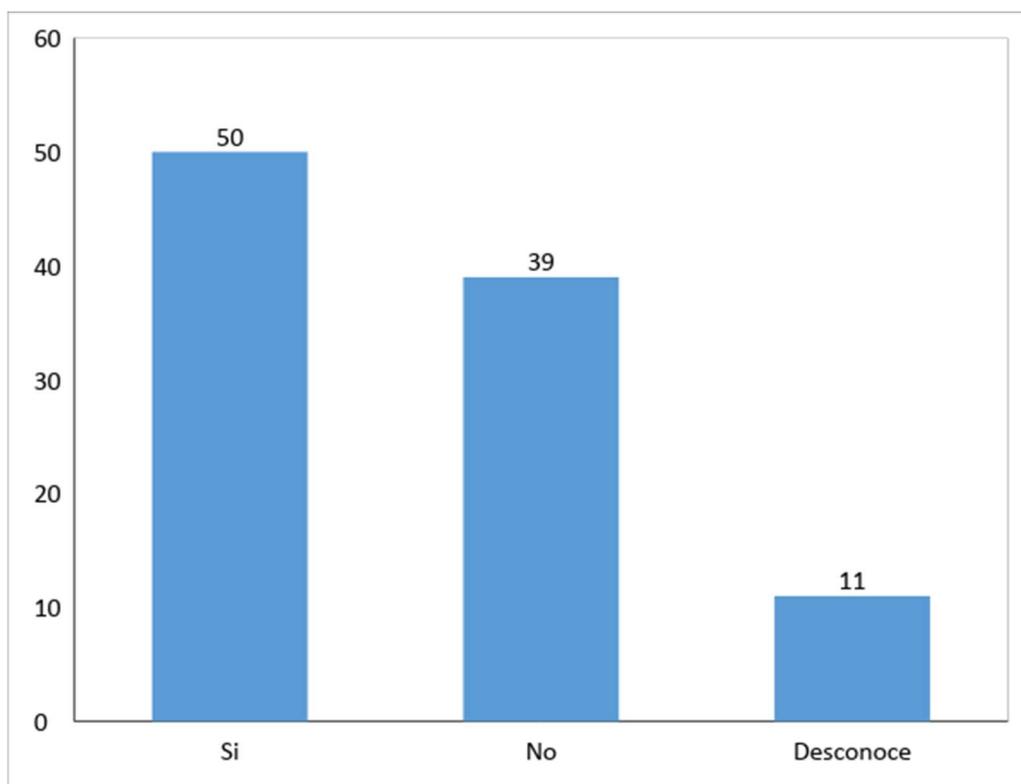


Figura 14. Eficiencia de la cultura tributaria

Fuente. Tabla 20

Tabla 21

La validación de la facturación electrónica en las medianas empresas de Lima Centro se están desarrollando según los estándares de exigencia de la SUNAT

Validación de la Facturación Electrónica	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Porcentual (%)
Si	14	78
No	04	22
Desconoce	-	-
Total	18	100

Fuente. Elaboración propia, 2018.

De acuerdo a las opiniones de los encuestados, se determinó que el 78,0% de las medianas empresas de Lima Centro sostienen que la validación de la facturación electrónica se están desarrollando según los estándares de exigencia de la SUNAT, mientras que el 22,0% consideró que la validación de la facturación electrónica no se están desarrollando según los estándares de exigencia de la SUNAT.

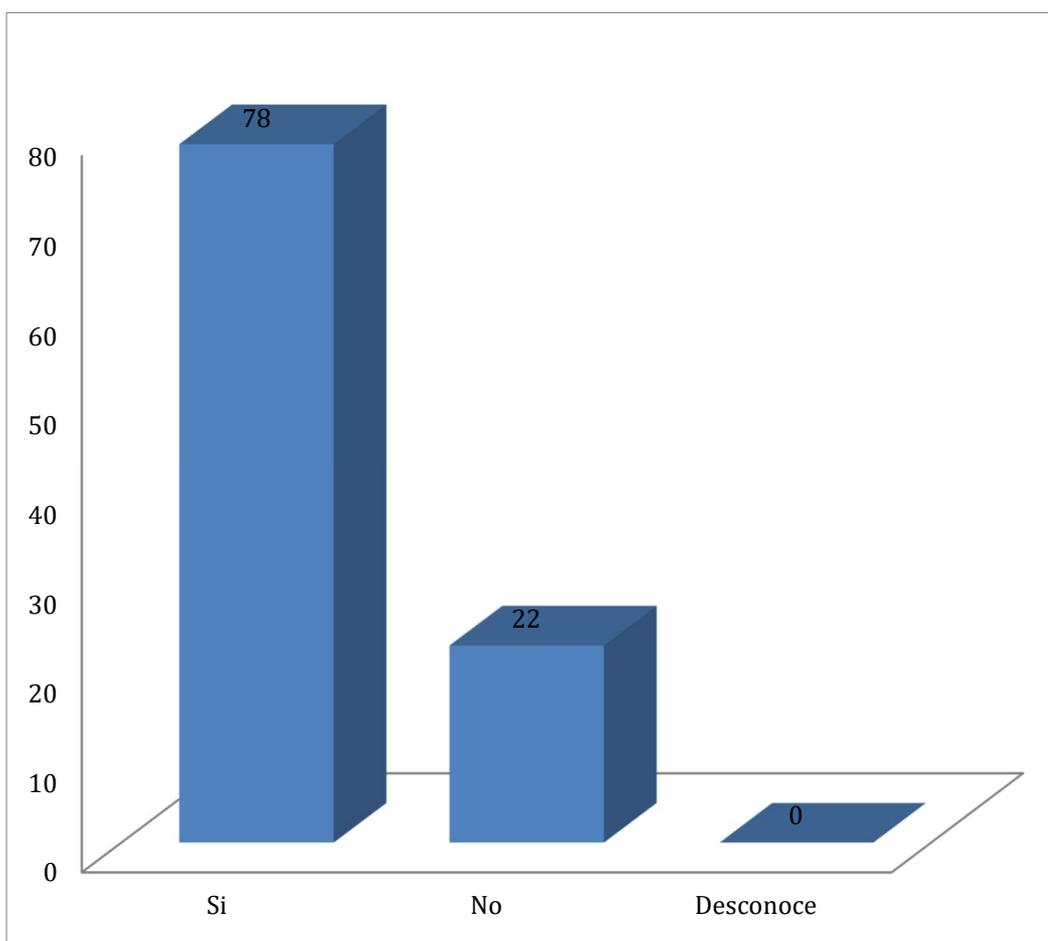


Figura 15. Validación de la facturación electrónica

Fuente. Tabla 21

Tabla 22

La disminución de la evasión tributaria en las medianas empresas de Lima Centro depende del conocimiento que tengan sobre el sistema de emisión de facturas electrónica

Disminución de la Evasión Tributaria	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Porcentual (%)
Si	05	22,0
No	13	78,0
Desconoce	-	-
Total	18	100,0

Fuente. Elaboración propia, 2018.

De acuerdo a las opiniones de los encuestados, se determinó que el 78,0% de las medianas empresas de Lima Centro sostienen que la disminución de la evasión tributaria no depende del conocimiento que tengan sobre el sistema de emisión de facturas electrónica, mientras que el 22,0% consideró que la disminución de la evasión tributaria si depende del conocimiento que tengan sobre el sistema de emisión de facturas electrónica

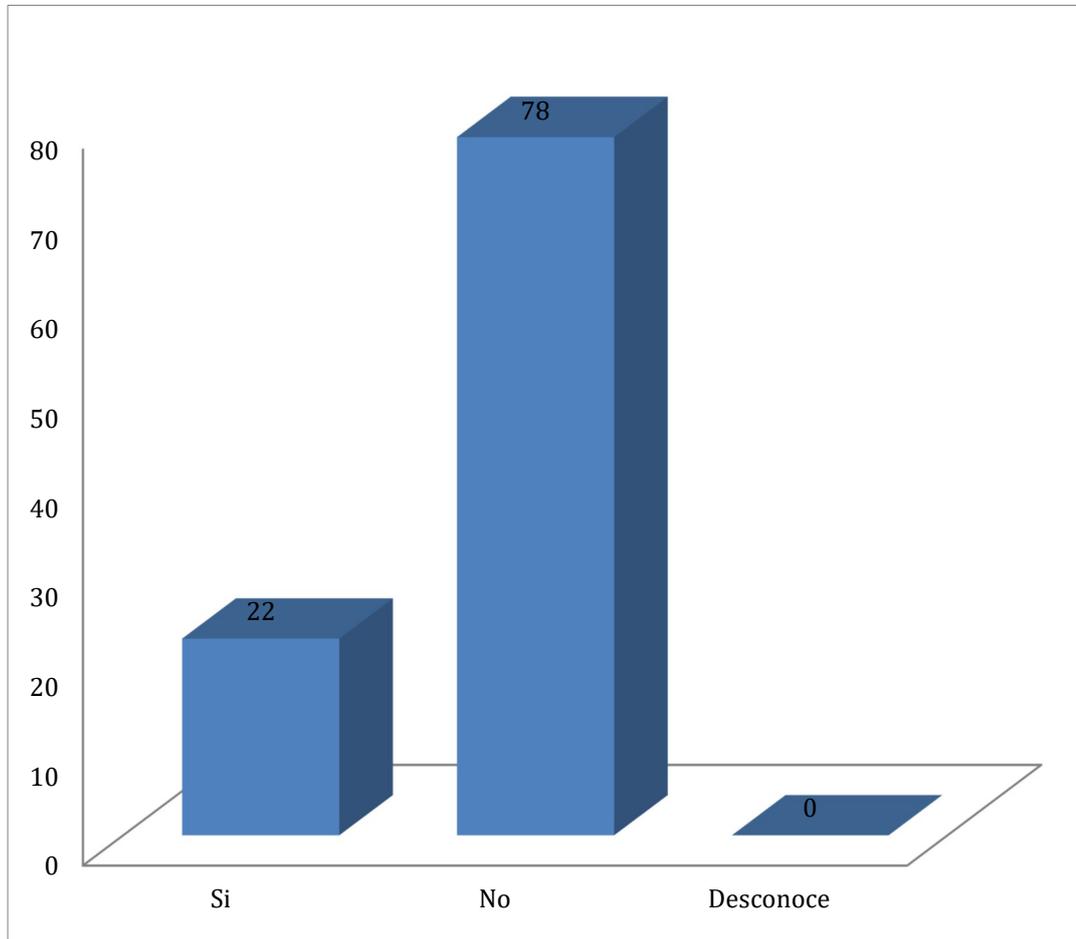


Figura 16. Disminución de la evasión tributaria

Fuente. Tabla 22

4.2 Contratación de Hipótesis

Para contrastar las hipótesis se usó la Prueba Ji Cuadrada, puesto que los datos para el análisis están distribuidos en frecuencias absolutas o frecuencias observadas. La Prueba Ji Cuadrada corregida por YATES es más adecuada para esta investigación porque las variables son cualitativas y las celdas presentan frecuencias esperadas menores a cinco.

Hipótesis a:

H₀: La eficiencia en la facturación electrónica no incide en la reducción del acto de falsificación de documentos de las medianas empresas de Lima Centro

H₁: La eficiencia en la facturación electrónica incide en la reducción del acto de falsificación de documentos de las medianas empresas de Lima Centro.

Tabla 23

Frecuencias observadas acto de falsificación y eficiencia en la facturación

Eficiencia en la facturación	Acto de falsificación		Total
	Si	No	
Si	3	4	7
No	6	4	10
Desconoce	1	0	1
Total	10	8	18

Fuente. Elaboración propia, 2018.

Tabla 24

Frecuencias esperadas acto de falsificación y eficiencia en la facturación

Eficiencia en la facturación	Acto de falsificación		Total
	Si	No	
Si	3,1	3,8	6,9
No	5,5	4,4	9,9
Desconoce	0,5	0,4	0,9
Total	9,1	8,6	17,7

Fuente. Elaboración propia, 2018.

Para probar la hipótesis planteada seguiremos el siguiente procedimiento:

1. Estadística de prueba: La estadística de prueba es: Ji-cuadrada corregida por YATES, en razón que más del 20% de las frecuencias esperadas que contienen las celdas de la tabla, son menores a 5, producto de ello la tabla anterior se convierte a una tabla de 2x2.

$$X^2 \text{ Yates} = \sum \frac{(IFo - Fe I) - 0,5)^2}{Fe}$$

Donde:

X^2 = Chi Cuadrado Corregida por Yates

\sum = Sumatoria

Fo = Frecuencia observada

Fe = Frecuencia esperada

II = Valor absoluto

2. Distribución de la estadística de prueba: cuando Ho es verdadera, X^2 sigue una distribución aproximada de ji-cuadrada con $(f-1)(c-1) = (2-1)(2-1) = 1$ grado de libertad y 0.05 como nivel de significancia, $X^2=3,8416$. Al utilizar ji-cuadrada corregida por YATES, las celdas de la tabla anterior se combinan, formando posteriormente una tabla 2x2. Es decir, 2 filas y 2 columnas.

3. Cálculo de la estadística de prueba. Al desarrollar la fórmula tenemos:

$$X^2 \text{ Yates} = \sum \frac{(I3 - 3,8 I) - 0,5)^2}{3,8} = 0,023$$

$$X^2 \text{ Yates} = \sum \frac{(I4 - 3,1 I) - 0,5)^2}{3,1} = 0,051$$

$$X^2 \text{ Yates} = \sum \frac{(I6 - 5,5 I) - 0,5)^2}{5,5} = 0$$

$$X^2 \text{ Yates} = \sum \frac{(I4 - 4,4 I) - 0,5)^2}{4,4} = 0,002$$

$$X^2 \text{ Yates} = \sum \frac{(I1 - 0,5 I) - 0,5)^2}{0,5} = 0$$

$$X^2 \text{ Yates} = \sum \frac{(I0 - 0,4 I) - 0,5)^2}{0,4} = 0,025$$

$$X^2 = 0,023 + 0,051 + 0 + 0,002 + 0 + 0,025 = \mathbf{0,101}$$

4. Decisión estadística: Rechazar hipótesis nula (Ho) si el valor calculado de X^2 es mayor o igual a 3.8416. Dado que $0,101 < 3.8416$, se acepta Ho.

5. Conclusión: No existe evidencia para rechazar la hipótesis nula, por lo que la eficiencia en la facturación electrónica no incide en la reducción del acto de falsificación de documentos de las medianas empresas de Lima Centro.

Hipótesis b:

H₀: La reducción de costos generados por la facturación electrónica no incide en los beneficios de las medianas empresas de Lima Centro.

H₁ La reducción de costos generados por la facturación electrónica incide en los beneficios de las medianas empresas de Lima Centro.

Tabla 25

Frecuencias observadas reducción de costos y los beneficios

Reducción de costo	Beneficios		Total
	Si	No	
Si	0	0	0
No	4	14	18
Total	4	18	18

Fuente. Elaboración propia, 2018.

Tabla 26

Frecuencias esperadas reducción de costos y los beneficios

Reducción de costo	Beneficios		Total
	Si	No	
Si	0	0	0
No	4	14	18
Total	0	18	18

Fuente. Elaboración propia, 2018.

Para probar la hipótesis planteada seguiremos el siguiente procedimiento:

1. Estadística de prueba: La estadística de prueba es: Ji-cuadrada corregida por YATES, en razón que más del 20% de las frecuencias esperadas que contienen las celdas de las tablas, son menores a 5, producto de ello la tabla anterior se convierte a una tabla de 2x2.

$$X^2 \text{ Yates} = \sum \frac{(|F_o - F_e| - 0,5)^2}{F_e}$$

Donde:

X^2 = Chi Cuadrado Corregida por Yates

\sum = Sumatoria

F_o = Frecuencia observada

F_e = Frecuencia esperada

$|$ = Valor absoluto

2. Distribución de la estadística de prueba: cuando H_o es verdadera, X^2 sigue una distribución aproximada de ji-cuadrada con $(f-1)(c-1) = (2-1)(2-1) = 1$ grado de libertad y 0.05 como nivel de significancia, $X^2=3,8416$. Al utilizar ji-cuadrada corregida por YATES, las celdas de la tabla anterior se combinan, formando posteriormente una tabla 2x2. Es decir, 2 filas y 2 columnas.

3. Cálculo de la estadística de prueba. Al desarrollar la fórmula tenemos:

$$X^2 \text{ Yates} = \sum \frac{(|0 - 0| - 0,5)^2}{0} = 0,25$$

$$X^2 \text{ Yates} = \sum \frac{(|0 - 0| - 0,5)^2}{0} = 0,25$$

$$X^2 \text{ Yates} = \sum \frac{(|4 - 4| - 0,5)^2}{0} = 0,06$$

$$X^2 \text{ Yates} = \sum \frac{(|14 - 14| - 0,5)^2}{14} = 0,017$$

$$X^2 = 0,25+0,25+0,06+0,017=0,577$$

4. Decisión estadística: Rechazar hipótesis nula (H_0) si el valor calculado de X^2 es mayor o igual a 3.8416. Dado que $0,577 < 3.8416$, se acepta H_0 .

5. Conclusión: No existe evidencia para rechazar la hipótesis nula, por tanto, la reducción de costos generados por la facturación electrónica no incide en los beneficios que el estado brinda al pueblo a través del aporte de las medianas empresas de Lima Centro.

Hipótesis c:

H_0 : El acto ilícito de omisión de comprobantes de pago no incide en el incumplimiento de las obligaciones tributarias de las medianas empresas de Lima Centro.

H_1 : El acto ilícito de omisión de comprobantes de pago incide en el incumplimiento de las obligaciones tributarias de las medianas empresas de Lima Centro.

Tabla 27

Frecuencias observadas acto ilícito e incumplimiento de las obligaciones tributarias

Acto ilícito	Incumplimiento de las obligaciones		Total
	Si	No	
Si	18	0	18
No	0	0	0
Total	18	0	18

Fuente. Elaboración propia, 2018.

Tabla 28

Frecuencias esperadas acto ilícito e incumplimiento de las obligaciones tributarias

Acto ilícito	Incumplimiento de las obligaciones		Total
	Si	No	
Si	18	0	18
No	0	0	0
Total	18	0	18

Fuente. Elaboración propia, 2018.

Para probar la hipótesis planteada seguiremos el siguiente procedimiento:

1. Estadística de prueba: La estadística de prueba es: Ji-cuadrada corregida por YATES, en razón que más del 20% de las frecuencias esperadas que contienen las celdas de las tablas, son menores a 5, producto de ello las tablas anteriores se convierte a una tabla de 2x2.

$$X^2 \text{ Yates} = \sum \frac{(IFo - Fe I) - 0,5)^2}{Fe}$$

Donde:

X^2 = Chi Cuadrado Corregida por Yates

\sum = Sumatoria

Fo = Frecuencia observada

Fe = Frecuencia esperada

II = Valor absoluto

2. Distribución de la estadística de prueba: cuando Ho es verdadera, X^2 sigue una distribución aproximada de ji-cuadrada con $(f-1)(c-1) = (2-1)(2-1) = 1$ grado de libertad y 0.05 como nivel de significancia, $X^2=3,8416$. Al utilizar ji-cuadrada corregida por

YATES, las celdas de la tabla anterior se combinan, formando posteriormente una tabla 2x2. Es decir, 2 filas y 2 columnas.

3. Cálculo de la estadística de prueba. Al desarrollar la fórmula tenemos:

$$X^2 \text{ Yates} = \sum \frac{(\frac{118 - 18}{18} - 0,5)^2}{18} = 0,013$$

$$X^2 \text{ Yates} = \sum \frac{(\frac{10 - 0}{0} - 0,5)^2}{0} = 0,25$$

$$X^2 \text{ Yates} = \sum \frac{(\frac{10 - 0}{0} - 0,5)^2}{0} = 0,25$$

$$X^2 \text{ Yates} = \sum \frac{(\frac{10 - 0}{0} - 0,5)^2}{0} = 0,25$$

$$X^2 = 0,013 + 0,25 + 0,25 + 0,25 = \mathbf{0,76}$$

4. Decisión estadística: Rechazar hipótesis nula (H_0) si el valor calculado de X^2 es mayor o igual a 3.8416. Dado que $0,76 < 3.8416$, se acepta H_0 .

5. Conclusión: No existe evidencia para rechazar la hipótesis nula, por tanto, el acto ilícito de omisión de comprobantes de pago no incide en el incumplimiento de las obligaciones tributarias de las medianas empresas de Lima Centro.

Hipótesis d:

H_0 : La disminución de errores en la emisión de facturas electrónicas no inciden en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las medianas empresas de Lima Centro..

H_1 La disminución de errores en la emisión de facturas electrónicas inciden en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las medianas empresas de Lima Centro.

Tabla 29

Frecuencias observadas disminución de errores y cumplimiento de las obligaciones tributarias

Disminución de errores	Cumplimiento de las obligaciones tributarias		Total
	Si	No	
Si	5	10	15
No	0	3	3
Total	5	13	18

Fuente. Elaboración propia, 2018.

Tabla 30

Frecuencias esperadas disminución de errores y cumplimiento de las obligaciones tributarias

Disminución de errores	Cumplimiento de las obligaciones tributarias		Total
	Si	No	
Si	5	10	15
No	0	3	3
Total	5	13	18

Fuente. Elaboración propia, 2018.

Para probar la hipótesis planteada seguiremos el siguiente procedimiento:

1. Estadística de prueba: La estadística de prueba es: Ji-cuadrada corregida por YATES, en razón que más del 20% de las frecuencias esperadas que contienen las celdas de las tablas, son menores a 5, producto de ello las tablas anteriores se convierte a una tabla de 2x2.

$$X^2 \text{ Yates} = \sum \frac{(|F_o - F_e| - 0,5)^2}{F_e}$$

Donde:

X^2 = Chi Cuadrado Corregida por Yates

\sum = Sumatoria

F_o = Frecuencia observada

F_e = Frecuencia esperada

$|$ = Valor absoluto

2. Distribución de la estadística de prueba: cuando H_o es verdadera, X^2 sigue una distribución aproximada de ji-cuadrada con $(f-1)(c-1) = (2-1)(2-1) = 1$ grado de libertad y 0.05 como nivel de significancia, $X^2=3,8416$. Al utilizar ji-cuadrada corregida por YATES, las celdas de la tabla anterior se combinan, formando posteriormente una tabla 2x2. Es decir, 2 filas y 2 columnas.

3. Cálculo de la estadística de prueba. Al desarrollar la fórmula tenemos:

$$X^2 \text{ Yates} = \frac{(|15 - 0| - 0,5)^2}{0} = 20,25$$

$$X^2 \text{ Yates} = \frac{(|13 - 18| - 0,5)^2}{18} = 1,125$$

$$X^2 \text{ Yates} = \frac{(|0 - 0| - 0,5)^2}{0} = 0,25$$

$$X^2 \text{ Yates} = \frac{(|0 - 0| - 0,5)^2}{0} = 0,25$$

$$X^2 = 20,25 + 1,125 + 0,25 + 0,25 = \mathbf{21,875}$$

4. Decisión estadística: Rechazar hipótesis nula (H_0) si el valor calculado de X^2 es mayor o igual a 3.8416. Dado que $21,875 > 3.8416$, se rechaza H_0 .

5. Conclusión: Existe evidencia para rechazar la hipótesis nula, por tanto, la disminución de errores en la emisión de facturas electrónicas, inciden en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las medianas empresas de Lima Centro.

Hipótesis e:

H_0 : La fiscalización tributaria no incide en la eficiencia de la cultura tributaria de las medianas empresas de Lima Centro.

H_1 La fiscalización tributaria incide en la eficiencia de la cultura tributaria de las medianas empresas de Lima Centro.

Tabla 31

Frecuencias observadas fiscalización tributaria y eficiencia de la cultura tributaria

Fiscalización tributaria	Eficiencia de la cultura tributaria		Total
	Si	No	
Si	09	0	09
No	07	0	07
Desconoce	02	0	02
Total	18	0	18

Fuente. Elaboración propia, 2018.

Tabla 32

Frecuencias esperadas fiscalización tributaria y eficiencia de la cultura tributaria

Fiscalización tributaria	Eficiencia de la cultura tributaria		Total
	Si	No	
Si	09	0	09
No	07	0	07
Desconoce	02	0	02
Total	18	18	18

Fuente. Elaboración propia, 2018.

Para probar la hipótesis planteada seguiremos el siguiente procedimiento:

1. Estadística de prueba: La estadística de prueba es: Ji-cuadrada corregida por YATES, en razón que más del 20% de las frecuencias esperadas que contienen las celdas de las tablas, son menores a 5, producto de ello las tablas anteriores se convierte a una tabla de 2x2.

$$X^2 \text{ Yates} = \sum \frac{(|F_o - F_e| - 0,5)^2}{F_e}$$

Donde:

X^2 = Chi Cuadrado Corregida por Yates

\sum = Sumatoria

F_o = Frecuencia observada

F_e = Frecuencia esperada

$|$ = Valor absoluto

2. Distribución de la estadística de prueba: cuando H_0 es verdadera, X^2 sigue una distribución aproximada de ji-cuadrada con $(f-1)(c-1) = (2-1)(2-1) = 1$ grado de libertad y 0.05 como nivel de significancia, $X^2=3,8416$. Al utilizar ji-cuadrada corregida por YATES, las celdas de la tabla anterior se combinan, formando posteriormente una tabla 2x2. Es decir, 2 filas y 2 columnas.

3. Cálculo de la estadística de prueba. Al desarrollar la fórmula tenemos:

$$X^2 \text{ Yates} = \frac{\sum (118 - 18 \cdot 1) - 0,5)^2}{18} = 0,013$$

$$X^2 \text{ Yates} = \frac{\sum (10 - 0 \cdot 1) - 0,5)^2}{0} = 0,25$$

$$X^2 \text{ Yates} = \frac{\sum (10 - 0 \cdot 1) - 0,5)^2}{0} = 0,25$$

$$X^2 \text{ Yates} = \frac{\sum (10 - 0 \cdot 1) - 0,5)^2}{0} = 0,25$$

$$X^2 = 0,013 + 0,25 + 0,25 + 0,25 = \mathbf{0,763}$$

4. Decisión estadística: Rechazar hipótesis nula (H_0) si el valor calculado de X^2 es mayor o igual a 3.8416. Dado que $0,763 < 3.8416$, se acepta H_0 .

.

5. Conclusión: No existe evidencia para rechazar la hipótesis nula, por tanto, la fiscalización tributaria no incide en la eficiencia de la cultura tributaria de las medianas empresas de Lima Centro.

Hipótesis e:

H_0 : El uso de certificado digital no incide en la validación de la facturación electrónica de las medianas empresas de Lima Centro.

H_1 : El uso de certificado digital incide en la validación de la facturación electrónica de las medianas empresas de Lima Centro.

Tabla 33

Frecuencias observadas certificado digital y validación de la facturación

Certificado digital	Validación de la facturación electrónica		Total
	Si	No	
Si	14	0	14
No	0	4	4
Total	14	4	18

Fuente. Elaboración propia, 2018.**Tabla 34**

Frecuencias esperadas certificado digital y validación de la facturación

Certificado digital	Validación de la facturación electrónica		Total
	Si	No	
Si	10,8	3,11	13,91
No	3,11	0,88	3,99
Total	13,91	3,99	17,9

Fuente. Elaboración propia, 2018.

Para probar la hipótesis planteada seguiremos el siguiente procedimiento:

1. Estadística de prueba: La estadística de prueba es: Ji-cuadrada corregida por YATES,

en razón que más del 20% de las frecuencias esperadas que contienen las celdas de las tablas, son menores a 5, producto de ello las tablas anterior se convierte a una tabla de 2x2.

$$X^2 \text{ Yates} = \sum \frac{(|F_o - F_e| - 0,5)^2}{F_e}$$

Donde:

X^2 = Chi Cuadrado Corregida por Yates

\sum = Sumatoria

F_o = Frecuencia observada

F_e = Frecuencia esperada

$|$ = Valor absoluto

2. Distribución de la estadística de prueba: cuando H_o es verdadera, X^2 sigue una distribución aproximada de ji-cuadrada con $(f-1)(c-1) = (2-1)(2-1) = 1$ grado de libertad y 0.05 como nivel de significancia, $X^2 = 3,8416$. Al utilizar ji-cuadrada corregida por YATES, las celdas de la tabla anterior se combinan, formando posteriormente una tabla 2x2. Es decir, 2 filas y 2 columnas.

3. Cálculo de la estadística de prueba. Al desarrollar la fórmula tenemos:

$$X^2 \text{ Yates} = \frac{(|14 - 10,8| - 0,5)^2}{10,8} = 0,675$$

$$X^2 \text{ Yates} = \frac{(|0 - 3,11| - 0,5)^2}{3,11} = 2,190$$

$$X^2 \text{ Yates} = \frac{(|0 - 3,11| - 0,5)^2}{3,11} = 2,190$$

$$X^2 \text{ Yates} = \frac{(|4 - 0,88| - 0,5)^2}{0,88} = 7,80$$

$$X^2 = 0,675 + 2,190 + 2,190 + 7,80 = \mathbf{12,8}$$

4. Decisión estadística: Rechazar hipótesis nula (H_0) si el valor calculado de X^2 es mayor o igual a 3.8416. Dado que $12,855 > 3.8416$, se rechaza H_0 .

5. Conclusión: Existe evidencia para rechazar la hipótesis nula, por tanto, el uso de certificado digital incide en la validación de la facturación electrónica de las medianas empresas de Lima Centro.

Hipótesis General:

H_0 : La Facturación Electrónica no incide en la disminución de la evasión tributaria de las medianas empresas comerciales de Lima Centro año 2018.

H_1 : La Facturación Electrónica incide en la disminución de la evasión tributaria de las medianas empresas comerciales de Lima Centro año 2018.

Tabla 35

Frecuencias observadas facturación electrónica y disminución de la evasión tributaria

Facturación electrónica	Disminución de la evasión tributaria			Total
	Si	No	Desconoce	
Si	2	2	1	5
No	9	3	1	13
Total	11	5	2	18

Fuente. Elaboración propia, 2018.

Tabla 36

Frecuencias esperadas facturación electrónica y disminución de la evasión tributaria

Facturación electrónica	Disminución de la evasión tributaria			Total
	Si	No	Desconoce	
Si	3,05	1,38	0,55	4,98
No	7,94	3,61	1,44	12,99
Total	10,99	4,99	1,99	17,97

Fuente. Elaboración propia, 2018.

Para probar la hipótesis planteada seguiremos el siguiente procedimiento:

1. Estadística de prueba: La estadística de prueba es: Ji-cuadrada corregida por YATES, en razón que más del 20% de las frecuencias esperadas que contienen las celdas de las tablas, son menores a 5, producto de ello las tablas anteriores se convierte a una tabla de 2x2.

$$X^2 \text{ Yates} = \sum \frac{(|Fo - Fe| - 0,5)^2}{Fe}$$

Donde:

X^2 = Chi Cuadrado Corregida por Yates

\sum = Sumatoria

Fo = Frecuencia observada

Fe = Frecuencia esperada

| | = Valor absoluto

2. Distribución de la estadística de prueba: cuando Ho es verdadera, X^2 sigue una distribución aproximada de ji-cuadrada con $(f-1)(c-1) = (2-1)(2-1) = 1$ grado de libertad

y 0.05 como nivel de significancia, $X^2=3,8416$. Al utilizar ji-cuadrada corregida por YATES, las celdas de la tabla anterior se combinan, formando posteriormente una tabla 2x2. Es decir, 2 filas y 2 columnas.

3. Cálculo de la estadística de prueba. Al desarrollar la fórmula tenemos:

$$X^2 \text{ Yates} = \sum \frac{(I2 - 3,5 I) - 0,5)^2}{3,5} = 1,14$$

$$X^2 \text{ Yates} = \sum \frac{(I2 - 1,38 I) - 0,5)^2}{1,38} = 0,01$$

$$X^2 \text{ Yates} = \sum \frac{(I1 - 0,55 I) - 0,5)^2}{0,55} = 0,10$$

$$X^2 \text{ Yates} = \sum \frac{(I9 - 7,94 I) - 0,5)^2}{7,94} = 0,03$$

$$X^2 \text{ Yates} = \sum \frac{(I3 - 3,61 I) - 0,5)^2}{3,61} = 0,30$$

$$X^2 \text{ Yates} = \sum \frac{(I1 - 1,44 I) - 0,5)^2}{1,44} = 0,61$$

$$X^2 = 1,14+0,01+0,10+0,03+0,30+0,61= \mathbf{2,19}$$

4. Decisión estadística: Rechazar hipótesis nula (H_0) si el valor calculado de X^2 es mayor o igual a 3.8416. Dado que $2,19 > 3.8416$, se rechaza H_0 .

5. Conclusión: Con este estudio no se encontró evidencia para rechazar la hipótesis nula, por tanto, la facturación electrónica no incide en la disminución de la evasión tributaria en las medianas empresas comerciales de Lima Centro año 2018.

4.3 Discusión de Resultados

En cuanto a la facturación electrónica, las medianas empresas comerciales de Lima centro no han alcanzado a compenetrarse con el sistema electrónico para emitir y recibir comprobantes de pago, a través de la facturación electrónica como lo ha establecido la SUNAT. Al comparar este resultado con los del trabajo de Villamizar (2016)³⁰ al señalar que la facturación electrónica es una herramienta tecnológica que le va a dar muchas posibilidades al Servicio de Administración Tributaria de mejorar sus procesos de control y de cumplimiento tributario para evitar la evasión fiscal; puesto que, se conocerá en forma directa y en tiempo real a los contribuyentes que están emitiendo facturas.

El autor devela que la facturación electrónica es un proceso que requiere del uso eficiente de herramientas tecnológicas, puesto que el sistema de emisión electrónica puede ser considerado una pieza fundamental para ayudar al contribuyente a no incurrir en acciones ilegales por desconocimiento del sistema. Se ha demostrado en los resultados obtenidos que las mediana empresas comerciales de Lima centro no están utilizando de manera eficiente éste sistema, ya que de una u otra forma la reducción de actos de falsificación se han dado en estas empresas. Sin embargo, el acto ilícito de omisión de comprobantes de pago reflejado en las facturas electrónicas no es razón suficiente para actuar irresponsablemente con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Así mismo, Corrales (2015)³³ en su estudio refirió que el proceso de masificación de la facturación electrónica ha mostrado ser difícil y lento, particularmente cuando se intenta hacerlo extensivo a las Pequeñas y Medianas Empresas (Pymes), por lo que se requerirá de una intensa y permanente campaña para difundir sus bondades. Partiendo de lo expresado por este autor, la facturación electrónica es considerada como un proceso que rige para todos los segmentos empresariales, siendo las medianas y pequeñas empresas las más vulnerables a este cambio, requiriendo mayor formación en el que debe prevalecer un trabajo eficiente de cultura tributaria, puesto que el control de fiscalización tributaria está bajo la responsabilidad del sistema de emisión electrónica, y existe desconocimiento por las empresas en hacer uso de éste sistema, por tanto,

aumenta la emisión de errores y por ende el cumplimiento de las obligaciones de las medianas empresas comerciales de Lima centro se ven afectadas.

Con relación a “disminución de la evasión tributaria”, los autores Contreras, Javier y Tumi (2015)³⁴, manifiestan que este sistema ayudará a enlazar con el gobierno electrónico y a reducir la evasión tributaria para el bien común, igualmente no se ha tomado conciencia que este sistema implementando por la SUNAT es para a obtener información fiable y oportuna. En función a lo señalado por estos autores, disminuir la evasión tributaria no es cuestión fácil, puesto que hay que concientizar a las empresas para que internalicen las bondades que le brinda este sistema. Cabe destacar que el pago de tributos está destinado para beneficios del pueblo, en infraestructuras, obras sociales, pero la realidad es otra, puesto que los recursos muchas veces son desviados para resolver problemas que no tienen que ver nada con las necesidades del pueblo.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones

- a. Como producto de la contrastación de hipótesis, se analizó y verificó a través de las respuestas de las empresas participantes que la eficiencia en la facturación electrónica no incide en la reducción del acto de falsificación de documentos de las medianas empresas de Lima Centro. Vale decir que el envío y recepción oportuno de estas facturas no disminuye que existan operaciones fraudulentas.
- b. Se ha determinado que la reducción de costos generados por la facturación electrónica no incide en los beneficios prestados al pueblo a través de los aportes tributarios generados por las medianas empresas de Lima Centro. En otros términos el ahorro por la aplicación de esta nueva reglamentación tecnológica aun no genera beneficios a las medianas empresas ni al país.
- c. Se ha definido que el acto ilícito de omisión de comprobantes de pago no incide en el incumplimiento de las obligaciones tributarias de las medianas empresas de Lima centro. Es decir el acto de incumplir con la emisión de una factura electrónica no es detectado por falta de inspecciones eficientes.
- d. Se ha determinado que la disminución de errores en la emisión de las facturas electrónicas, inciden en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las medianas empresas de Lima Centro. En otras palabras la emisión de documentos electrónicos disminuye errores y permite el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

- e. Se ha analizado que la fiscalización tributaria no incide en la eficiencia de la cultura tributaria de las medianas empresas de Lima Centro. Es decir un mejor control de la fiscalización del pago de obligaciones tributarias no se pone en práctica debido a la pobre la educación tributaria que el estado brinda a las medianas empresas comerciales de Lima Centro.

- f. Se ha determinado que el uso de certificado digital incide en la validación de la facturación electrónica de las medianas empresas de Lima Centro. Por lo cual el certificado digital facilita la validación de la facturación electrónica,

5.2 Recomendaciones

Considerando las conclusiones del numeral anterior, se recomienda:

- a. Se debe impulsar de manera masiva, la implementación de la factura electrónica y el uso de libros electrónicos, según con lo establecido por SUNAT, esto facilitara el cruce de información a fin de detectar y reducir el acto de falsificación de documentos.
- b. Se debe implementar un curso Educación tributaria en la curricular escolar a fin de que nuestros niños sepan desde temprana edad, que evadir impuestos causa un daño al País. Esto se verá reflejado en servicios y obras públicas que brinda el Estado para el beneficio de la sociedad y para las medianas empresas comerciales de Lima Centro.
- c. SUNAT, debe ejecutar programas de fiscalización, para detectar el ocultamiento de bienes y/o ingresos. Por ejemplo acogiendo a testigos a la colaboración eficaz, lo cual creará cierto temor por parte de los contribuyentes, al momento de realizar operaciones fraudulentas.
- d. Con la emisión electrónica las medianas empresas tendrán más control sobre sus comprobantes de compras y ventas, lo que también les facilitará la presentación de sus declaraciones juradas, reduciendo las posibilidades de tener sanciones por incumplimiento de obligaciones tributarias.
- e. SUNAT debe realizar un convenio con las empresas de telefonía para hacer uso de un manual aplicativo descargable en los dispositivos electrónicos con fines instructivos sobre el uso de facturación electrónica, gratuito que no genere consumo de internet. dirigido a las medianas empresas comerciales de Lima centro y a todo el país.
- f. Se tiene que fomentar el uso del certificado digital para dar mayor seguridad a las transacciones electrónicas realizadas por las medianas empresas comerciales de Lima Centro.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Zambrano Raúl y Barreir Alberto. Facturación electrónica en América Latina, 2018. Disponible en: https://www.wilsoncenter.org/sites/default/files/factura_electronica_en_america_latina_bid_ciat_2018.pdf
2. Hernández, J., Morales, Z., López, M., Gómez, A. (2012) Impacto de la emisión de comprobantes digitales, en la gestión de la mediana empresa manufacturera. Estudio de tres casos.
3. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). La Tributación directa en América Latina: equidad y desafío. El caso de Perú. Ed. CEPAL. [Internet] 2009. Disponible en: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/5454-la-tributacion-directa-america-latina-equidad-desafios-caso-peru>
4. Ibidem, 2018, p.4.
5. Santa María Hugo, Saavedra José y Burga Lucero. Historia de la Política Fiscal en el Perú 1980-2009. 2009. Disponible en: http://www.ifaperu.org/uploads/articles/274_08_ct29_hsm-jcs-lb.pdf
6. De la Rosa Jorge y Hernández Manuel. Evasión tributaria e informalidad en el Perú: una aproximación a partir del enfoque de discrepancias en el consumo; 2004. <http://cies.org.pe/sites/default/files/investigaciones/evasion-tributaria-e-informalidad-en-el-peru-una-aproximacion-a-partir-del-enfoque-de-discrepancias-en-el-consumo.pdf>
7. Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT). Reglamento de Comprobantes de Pago Resolución de Superintendencia N° 188-2010/SUNAT [Internet]. Lima (Perú [citado 01 julio 2018]. Disponible en: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2010/188-10.pdf>
8. Ordoñez, S. Sistema de facturación y su relación con el principio de simplicidad Administrativa. [Proyecto de Internet] Universidad Técnica de Ambato; 2018 [citado

- el 02 de julio de 2018]. Disponible en:
<http://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/27317/1/T4193i.pdf>
9. Díaz, J., Coba, E. y Bombón, A. Facturación electrónica versus facturación clásica. Un estudio en el comportamiento financiero mediante estudios de casos. UNEMI [Internet]. 2016 [Citado 1 de Julio de 2018]; 9 (18): 63 – 72
 10. Maldonado, C. Contabilidad electrónica con efectos tributarios en Excel, 1era ed. Perú: Entrelineas S.R.Ltda; 2016.
 11. Ídem, p.391.
 12. SUNAT. Comprobante de pago electrónico, Disponible:
<http://cpe.sunat.gob.pe/factura-desde-los-sistemas-del-contribuyente>
 13. Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT). Reglamento de Comprobantes de Pago Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT [Internet]. Lima (Perú): SUNAT; 2018 [citado 01 julio 2018]. Disponible en: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/1999/007.pdf>
 14. Ibídem, 439
 15. Ídem, p.439
 16. Aragón, B. Libros electrónicos y su incidencia en la reducción de la evasión de impuestos en la intendencia regional de Arequipa. [Tesis en Internet]. 2015 [citado 01 julio 2018]. Disponible en: <http://repositorio.ucsp.edu.pe/handle/UCSP/15393>
 17. Yáñez, J. Evasión tributaria: atentado a la equidad. Revista de Estudios Tributarios. (2016). (13), pág. 171-206. Consultado de <https://revistaestudiostributarios.uchile.cl/index.php/RET/article/view/39874/41444>

18. Yévenes, Fabián. La factura falsa a propósito del delito tributario, 2011. p.1.
Disponible:
<file:///C:/Users/Petra/Downloads/la%20factura%20falsa%20por%20fabian.pdf>
19. Asanza, Natalie. Factores causantes de evasión tributaria y su perjuicio en el desarrollo económico de la ciudad, 2014. Disponible:
<https://trabajosdecontabilidad.wordpress.com/2014/09/21/factores-causantes-de-evasion-tributaria-y-su-perjuicio-en-el-desarrollo-economico-de-la-cuidad/>
20. Rueda Gregorio y Rueda Justo. Texto Único Ordenado del Código Tributario. Lima-Perú: Edigraber; 2014.
21. *Ibidem*, p. 163.
22. Instituto Superior Tecnológico Telesup, s.f.
Disponible: <https://telesup.edu.pe/las-obligaciones-tributarias-formales/>
23. Camarero Luís, Del Pino Julio y Mañas Beatriz (2015). Evolución de la cultura tributaria, coyuntura económica y expectativas vitales. Un estudio longitudinal. Colección Opiniones y Actitudes 73, CIS. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas; 2015.
24. Alegría, Luís. El número de empresas en el Perú creció 8,4% en el 2017. El . Disponible:
<https://elcomercio.pe/economia/numero-empresas-peru-crecio-8-4-2017-noticia-501043>
- [25. INEI. Demografía Empresarial en el Perú: I Trimestre 2018, INFORME TÉCNICO N° 02 - Mayo 2018](#)
26. *Ibidem*, p.7.
27. INEI. Perú: Características Económicas y Financieras de las Empresas Comerciales, 2015, elaborado con información proveniente de la Encuesta Económica Anual 2016 (Ejercicio Económico 2015, p.21-42).

28. Dávila, V. (2015). La facturación electrónica como una alternativa para facilitar la administración tributaria Pontificia Universidad Católica del Ecuador.
29. Morocho, B. (2016). La facturación electrónica en contribuyentes especiales del Mercado Mayorista de la ciudad de Quito durante el primer trimestre del año 2015 y su incidencia en la reducción de la evasión tributaria 2016. Universidad Nacional de Chimborazo - Riobamba – Ecuador.
30. Villamizar, C. (2016). Factura electrónica, medida para contrarrestar la evasión de impuestos en México Universidad Cooperativa de Colombia – Bucaramanga
31. Ávila, Juana. Análisis del sistema de control de tributos (ISLR) del comercio a través del internet. Caso: Oficina SENIAT, Región Cojedes, 2013. Disponible en: <http://mriuc.bc.uc.edu.ve/bitstream/handle/123456789/760/javila.pdf?sequence=1>
32. Pomalaza, L., Barrera, HG. La emisión de los comprobantes de pago electrónicos y su incidencia en la evasión tributaria en la provincia de Huancayo 2016.
33. Corrales Diaz K. Universidad Peruana Simón Bolívar - USB - Propuesta para la creación de un sistema de facturación electrónica, para las pymes del mercado mayorista CONZAC – 2015.
34. Contreras, K; Javier, A; Tumi, L. (2015). Sistema de emisión electrónica como instrumento de control de las obligaciones tributarias de SUNAT en las empresas privadas de servicios de salud en Lima Metropolitana Universidad Nacional del Callao – UNAC. Disponible: <http://repositorio.unac.edu.pe/handle/UNAC/1521>
35. Resolución de Superintendencia N.º 182 -2016/SUNAT. Sistema de Emisión Electrónica Facturador SUNAT (SEE – SFS). [Internet]. 2016. [citado 01 julio 2018]. Disponible en: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2016/182-2016.pdf>

36. Decreto Ley N° 25632. Ley Marco de Comprobantes de Pago. Texto Actualizado. [Internet]. 2003.
37. Constitución Política del Perú. 30 Diciembre de 1993.
38. Rueda Gregorio y Rueda Justo. Texto Único Ordenado del Código Tributario. Lima-Perú: Edigraber; 2014.
39. Decreto Legislativo N° 953 Concordancias: R. N° 141-2004-SUNAT. Disponible: http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic3_per_dl953.pdf
40. El Comercio. Facturación electrónica: El 89% de empresas peruanas lo hace voluntariamente. Disponible en: <https://elcomercio.pe/economia/peru/facturacion-electronica-89-empresas-peruanas-voluntariamente-noticia-574675>
41. Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Análisis de la densidad empresarial; 2017. p.113.
42. Andina Agencia Peruana. Nuevo modelo de emisión electrónica será obligatorio a partir de agosto 2018 [Internet]. 2018 [citado 01 julio 2018]. Disponible en: <http://andina.pe/agencia/noticia-nuevo-modelo-emision-electronica-sera-obligatorio-a-partir-agosto-2018-707273.aspx>
43. SUNAT, Reglamento de Comprobantes de Pago Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT, Disponible en: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/1999/007.pdf>
44. López, R. La evasión tributaria y su consecuencia en el desarrollo económico del país. In Crescendo [Internet]. 2014 [citado 01 julio 2018]; 5(2): 253-266. Disponible en: <http://revistas.uladech.edu.pe/index.php/increscendo/article/view/203/309>
45. Maldonado, C. Contabilidad electrónica con efectos tributarios en Excel, 1era ed. Perú: Entrelineas S.R.Ltda; 2016.

46. Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, P. Metodología de la Investigación: 6a. ed. México D.F.: McGraw-Hill, 2014.

47. 47. Ávila, R. Metodología de investigación en Didáctica de las Ciencias Sociales. 2010.

48. Quezada, Lucio. Metodología de la Investigación, 2015

49. *Ibíd*em; p.154.

Palomino Hurtado, Carlos. *Método Calpa. Documentación mercantil*. Perú: Editorial Calpa SAC; 2017.

ANEXOS

Anexo N° 01. Encuesta

Estimado colega:

La presente técnica de la encuesta tiene por finalidad recoger información del interés relacionado con el tema: “FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Y SU INCIDENCIA EN LA DISMINUCIÓN DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN LAS MEDIANAS EMPRESAS COMERCIALES DE LIMA CENTRO AÑO 2018”. La misma está compuesta por un conjunto de preguntas, donde luego de leer dicha interrogante debe elegir la alternativa que considere correcta, marcando para tal fin con una equis (X). Se le recuerda, que esta técnica es anónima, se agradece su participación.

1. ¿Cree usted que se está logrando una **eficiencia en el proceso de facturación** con el oportuno envío y recepción de las facturas electrónicas en las medianas empresas de Lima Centro?

- a) SI
- b) NO
- c) Desconoce

2. ¿Considera usted, que la **reducción de costos** generados por la facturación electrónica en las medianas empresas de Lima Centro es aprovechado por el estado para beneficios del pueblo?

- a) SI
- b) NO
- c) Desconoce

3. ¿En su opinión, **el acto ilícito** de omisión de comprobantes de pago en las medianas empresas de Lima Centro puede afectar al Estado?

- a) SI
- b) NO
- c) Desconoce

4. ¿Cree usted que con el sistema de emisión electrónica habrá **disminución de errores** y es apropiado para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las medianas empresas de Lima Centro?

- a) SI
- b) NO
- c) Desconoce

5. ¿Cree usted, que un mejor control de **fiscalización tributaria** viene dado por el sistema de emisión electrónica llevado en las medianas empresas de Lima Centro?

- a) SI
- b) NO
- c) Desconoce

6. ¿Posee usted **certificado digital** para facturación electrónica según los requisitos de la SUNAT?

- a) SI
- b) NO
- c) Desconoce

7. ¿Según su opinión, considera usted que la **facturación electrónica** se está llevando de manera efectiva desde los sistemas desarrollados por el contribuyente?

- a) SI
- b) NO
- c) Desconoce

8. ¿Considera usted, que la **reducción del acto de falsificación** de documentos de las medianas empresas de Lima Centro es dada por la cultura tributaria?

- a) SI
- b) NO
- c) Desconoce

9. ¿Considera usted, que el Estado aprovecha los recursos que recauda a través de la obligación tributaria de las medianas empresas de Lima Centro para **beneficio del pueblo**?

- a) SI ()
- b) NO ()
- c) Desconoce ()

10. ¿Cree usted, que el **incumplimiento de las obligaciones tributarias** de las medianas empresas de Lima Centro ha sido por falta de una política de Estado eficiente?

- a) SI ()
- b) NO ()
- c) Desconoce ()

11. ¿En su trayectoria ha sido responsable con el **cumplimiento de sus obligaciones tributarias** en las medianas empresas de Lima Centro?

- a) SI ()
- b) NO ()
- c) Desconoce ()

12. ¿Considera usted, que la **eficiencia de la cultura tributaria** se debe también a la eficiencia de un control de fiscalización tributaria en las medianas empresas de Lima Centro?

- a) SI ()
- b) NO ()
- c) Desconoce ()

13. ¿Considera usted, que la **validación de la facturación** electrónica en las medianas empresas de Lima Centro se están desarrollando según los estándares de exigencia de la SUNAT?

- a) SI ()
- b) NO ()
- c) Desconoce ()

14. ¿Según su opinión, **la disminución de la evasión tributaria** en las medianas empresas de Lima Centro depende del conocimiento que tengan sobre el sistema de emisión de facturas electrónicas?

- a) SI
- b) NO
- c) Desconoce

Anexo N° 02. Matriz de Coherencia interna

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Y SU INCIDENCIA EN LA DISMINUCIÓN DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN LAS MEDIANAS EMPRESAS COMERCIALES DE LIMA CENTRO AÑO 2018

Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Indicadores	Metodología
<p>Problema principal</p> <p>¿De qué manera la Facturación Electrónica incide en la disminución de la evasión tributaria de las medianas empresas comerciales de Lima Centro año 2018?</p> <p>Problemas secundarios</p> <p>¿De qué manera la eficiencia en la facturación electrónica incide en la reducción del acto de falsificación de documentos de las medianas empresas de Lima Centro?</p> <p>b. ¿De qué manera la reducción de costos generados por la facturación electrónica incide en los beneficios de las medianas empresas de Lima Centro?</p>	<p>Objetivo general</p> <p>Determinar de qué manera la Facturación Electrónica incide en la disminución de la evasión tributaria de las medianas empresas comerciales de Lima Centro año 2018.</p> <p>Objetivos específicos</p> <p>a. Analizar si la eficiencia en la facturación electrónica incide en la reducción del acto de falsificación de documentos de las medianas empresas de Lima Centro.</p> <p>b. Determinar si la reducción de costos generados por la facturación electrónica incide en los beneficios de las medianas empresas de Lima Centro.</p>	<p>Hipótesis General</p> <p>La Facturación Electrónica incide en la disminución de la evasión tributaria de las medianas empresas comerciales de Lima Centro año 2018.</p> <p>Hipótesis Específicas</p> <p>a. La eficiencia en la facturación electrónica incide en la reducción del acto de falsificación de documentos de las medianas empresas de Lima Centro.</p> <p>b. La reducción de costos generados por la facturación electrónica incide en los beneficios de las medianas empresas de Lima Centro.</p>	<p>Variable Independiente</p> <p>X: Facturación Electrónica</p>	<p>X1: Eficiencia</p> <p>X2: Reducción de costo</p> <p>X3: Acto ilícito</p> <p>X4: Disminución de errores</p> <p>X5: Fiscalización Tributaria</p> <p>X6: Certificado Digital</p>	<p>Tipo de investigación:</p> <p>Aplicada</p> <p>Nivel: Descriptiva</p> <p>Diseño:</p> <p>No experimental y Transversal.</p> <p>Población:</p> <p>Medianas empresas comerciales de Lima Centro.</p>

<p>c. ¿De qué forma el acto ilícito de omisión de comprobantes de pago incide en el incumplimiento de las obligaciones tributarias de las medianas empresas de Lima Centro?</p> <p>d. ¿De qué manera la disminución de errores en la emisión de facturas electrónicas incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las medianas empresas de Lima Centro?</p> <p>e. ¿De qué manera la fiscalización tributaria incide en la eficiencia de la cultura tributaria de las medianas empresas de Lima Centro?</p> <p>f. ¿De qué manera el uso de certificado digital incide en la validación de la facturación electrónica de las medianas empresas de Lima Centro?</p>	<p>c. Definir si el acto ilícito de omisión de comprobantes de pago incide en el incumplimiento de las obligaciones tributarias de las medianas empresas de Lima Centro.</p> <p>d. Determinar si la disminución de errores en la emisión de facturas electrónicas incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las medianas empresas de Lima Centro.</p> <p>e. Analizar si la fiscalización tributaria incide en la eficiencia de la cultura tributaria de las medianas empresas de Lima Centro.</p> <p>f. Determinar si el uso de certificado digital incide en la validación de la facturación electrónica de las medianas empresas de Lima Centro.</p>	<p>c. El acto ilícito de omisión de comprobantes de pago incide en el incumplimiento de las obligaciones tributarias de las medianas empresas de Lima Centro.</p> <p>d. La disminución de errores en la emisión de facturas electrónicas inciden en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las medianas empresas de Lima Centro.</p> <p>e. La fiscalización tributaria incide en la eficiencia de la cultura tributaria de las medianas empresas de Lima Centro.</p> <p>f. El uso de certificado digital incide en la validación de la facturación electrónica de las medianas empresas de Lima Centro.</p>	<p>Variable Dependiente</p> <p>Y. Disminución de la evasión tributaria</p>	<p>Y₁: Acto Falsificación</p> <p>Y₂: Beneficios</p> <p>Y₃: Incumplimiento de Obligaciones</p> <p>Y₄: Cumplimiento de Obligaciones</p> <p>Y₅: Eficiencia de la Cultura Tributaria</p> <p>Y₆: Validación</p>	<p>Muestra: 18 sujetos</p> <p>Técnica de Recolección de Datos: Encuesta</p> <p>Instrumento de Recolección de Datos: Cuestionario</p>
---	---	---	--	--	---

